



**Universidad de Valparaíso
Facultad de Humanidades
Instituto de Historia y Ciencias Sociales**

**LA GESTACIÓN DE MINERA LOS PELAMBRES Y LA
PRIVATIZACIÓN DE LAS AGUAS EN LA LOCALIDAD DE
CUNCUMÉN, VALLE DEL CHOAPA, CHILE. (1980-2015)**

TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN
HISTORIA Y LICENCIADA EN EDUCACIÓN Y AL TÍTULO
PROFESIONAL DE PROFESORA EN ENSEÑANZA MEDIA EN
HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES

**IVANA OLIVARES MIRANDA
PROFESOR GUÍA: LEOPOLDO BENAVIDES**

Valparaíso, Chile

2016

*A las mujeres y hombres de Cuncumén que abrieron las puertas de su hogar,
de su memoria y de su historia para que pudiera comprender el presente
histórico de mi tierra.*

A Amaru y Baltazar, mis pequeños heroínos del futuro

A Carla, por sensibilizar a cada momento con mi investigación

AGRADECIMIENTOS

A mis padres Jannette y Germán, por su profunda preocupación y esfuerzo a lo largo de todos estos años. Su compromiso, que a través de largas jornadas en nuestra florería me ha permitido llegar hasta acá. Gracias por su paciencia y apoyo incondicional en cada momento que voy transitando por esta vida linda.

A Camila por sus consejos en temas jurídicos.

A mi Abuelo Pedro Taucán, te agradezco por ser el puente entre mi historia y la de mis antepasados.

A mi querida amiga Nataly, a Iván, Javier y Patricio, por apoyare y ayudarme cuando las fuerzas caían.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	6
CAPÍTULO I MARCO TEÓRICO.....	10
1. Neoliberalismo.....	10
1.1 El Consenso de Washington y el Neoliberalismo en América Latina.....	14
2. Extractivismo y Neoextractivismo: Una mirada histórica.....	16
2.1 Un nuevo panorama para el extractivismo en América Latina.....	20
3. Ciclo Hidrosocial.....	22
4. Evolución e involución histórica de la propiedad del agua en Chile.....	24
CAPÍTULO II CONTEXTO HISTÓRICO.....	29
1. Contexto Internacional.....	29
2. América Latina.....	33
2.1 Programa Ajuste Estructural.....	36
3. Chile.....	39
3.1 Aplicación del Neoliberalismo.....	45
4. Antecedentes Históricos de Cuncumén.....	49
4.1 Reforma Agraria.....	50
4.2 Reforma Agraria en Cuncumén.....	52
5. Contexto Geográfico.....	53
CAPÍTULO III REFORMAS NEOLIBERALES QUE FAVORECERÍAN EL EXTRACTIVISMO EN CUNCUMÉN.....	54
1. Reformas Económicas.....	54
2. Institucionalidad.....	55
2.1 Decreto Ley 600.....	55
2.2 Constitución de 1980.....	57
2.3 La Gran Minería del Cobre en Chile: El Marco Institucional de los años 80's.....	59
CAPÍTULO IV IMPLEMENTACIÓN DEL EXTRACTIVISMO EN CUNCUMÉN.....	62
1. Contrarrevolución Agraria en Cuncumén.....	62
1.1 Venta de Tierras y Aguas de Reserva de Comisión Liquidadora Cooperativa Cuncumén a Minera Anaconda S.A.....	65
1.2 Venta de Tierras y Aguas individualizadas por la Comisión Liquidadora Cooperativa Cuncumén a Minera Anaconda S.A.....	69
1.3 DGA adjudica gratuitamente derechos de aprovechamiento a Minera Anaconda.....	72
2. Decreto ley 600 y Corporación Mitsubishi.....	74
3. Aprobación Ambiental del Proyecto Minera Los Pelambres.....	77
CAPÍTULO V LA PUESTA EN MARCHA DE PELAMBRES, LOS PERJUICIOS AL AGUA, AL MEDIO AMBIENTE Y A LA COMUNIDAD.....	80
1. Relación asimétrica de acceso al Agua.....	80
2. Perjuicios y Contaminación.....	82
2.1 Impacto glaciares de Roca.....	85
3. Escasez de Agua, Visiones del problema y Movilización.....	88
3.1 Movilización en Caimanes contra Minera Los Pelambres por Resolución Judicial que ordenaba derrumbamiento de Tranque el Mauro.....	92
3.2 Movilización en Choapa Alto por la recuperación de las aguas.....	93
3.3 El Acuerdo.....	96
3.4 La planta Desaladora.....	96
3.5 Manejo Integral de la Cuenca del Choapa.....	98
4. Percepción de la Minera.....	99
CONCLUSIÓN.....	100

ANEXOS.....	106
BIBLIOGRAFÍA.....	143

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como objetivo de estudio, analizar desde una perspectiva histórica, la forma en que se llevó a cabo en la década del 80' la gestión neoliberal del mercado sobre el recurso Agua de la Cooperativa de Cuncumén, ubicada en el sector cordillerano del valle del Choapa, en la Región de Coquimbo. Se propone que esta gestión/imposición sería fundamental a la hora de abrir el territorio para que se alojara a partir de los 90' la inversión extractiva minera "Los Pelambres", en copropiedad del grupo Luksic y la multinacional Mitsubishi, significando a la larga perjuicios a la naturaleza, a la sociedad y una afectación sobre el ciclo hidrosocial de la cuenca del río, marcado en la actualidad por relaciones asimétricas de distribución del elemento.

Inserta a partir del contexto de la Guerra Fría, particularmente desde fines de la década de los 70', donde se produjo una notable aceleración del proceso de globalización y del triunfo de la lógica político-económica del neoliberalismo. En nuestro país este triunfo se manifestó con el golpe de Estado del 11 de Septiembre de 1973, conducido por las Fuerzas Armadas en alianza con la facción derecha, los grupos económicos y la intervención/financiación de grandes poderes políticos-económicos estadounidenses, quienes derrocaron al gobierno de la Unidad Popular y al presidente Salvador Allende. De esta forma, se termina abruptamente con el Estado de Compromiso iniciado a finales de la década de los 30' y con las reformas iniciadas en 1964 con el Gobierno Demócratacristiano y profundizadas durante los años del Gobierno de la Unidad Popular. Estas transformaciones expandieron la democracia social y la soberanía del país a través de programas de alcance nacional, como la reforma agraria y la idea de la función social de la propiedad; nacionalizaciones de los recursos naturales como el agua y el cobre; expropiaciones y nacionalizaciones de empresas y minas que estuvieron en propiedad de capitales privados nacionales e internacionales y, la creciente participación política de sectores medios y populares en la política. Dichas transformaciones en la sociedad chilena quedarían escritas no sólo en las páginas de la historia, sino también impresas en la memoria de la gente para cuando comenzara a aplicarse el proyecto neoliberal de la derecha de la mano del grupo de economistas chilenos conocidos como los "Chicago Boys".

A mediados de los años setenta, el gobierno militar adoptó las políticas económicas de este grupo que favorecieron el libre mercado, la propiedad y empresa privada, así como el libre flujo del comercio y del capital en el ámbito internacional. Asimismo se redujo drásticamente el rol del Estado en la planificación y producción económica, así como la provisión de servicios sociales. A medida que el gobierno reducía las barreras comerciales y desmantelaba las políticas de industrialización, proceso basado en la sustitución de importaciones, la política económica comenzó a perfilar las bases y carácter del nuevo modelo económico del país, el que se definiría como primario exportador y extractivo, vale decir: uno que basa su riqueza en la explotación intensiva de bienes naturales para su exportación, principalmente cobre. Junto con ello, son los inversionistas extranjeros a la par con las empresas privadas nacionales, los llamados a explotar la riqueza del territorio, a

quienes el gobierno incentivó para alojar sus inversiones mediante leyes lo suficientemente flexibles en cuanto a la tributación económica para que convirtieran a nuestro país en uno de los más grandes exportadores de cobre del mundo.

La transformación sobre el régimen de propiedad del agua, ejecutado con la Constitución de 1980 y la promulgación del Código de Aguas de 1982, se constituyó en un requerimiento indispensable para consolidar este tipo de inversiones, bajo la modalidad de neo extractivismo a partir de la década de los 90'. Este proceso se ha traducido en el desmantelamiento del régimen de propiedad del agua, que en vez de estar sometido a regulaciones estatales, queda expuesto a las regulaciones del mercado. El impacto sobre los recursos hídricos y la distribución asimétrica que hace el Estado sobre el agua de las comunidades donde se instalan los mega proyectos extractivos mineros son una manifestación de las repercusiones históricas de esta transformación.

Luego que las bases del proyecto de modernización capitalista neoliberal de la derecha quedaron sentadas, se dio pie al proceso de transición hacia los gobiernos civiles de la década de los 90', donde se posicionaron los actores políticos que irían a gobernar el país tras el fin de la dictadura: la Concertación de Partidos por la Democracia –hoy Nueva Mayoría-, y la Alianza por Chile, que agrupa a los partidos de derecha, han continuado y profundizado el modelo económico extractivista y primario exportador.

Frente a lo planteado, el problema que propongo se formula de la siguiente manera: ¿Cuáles han sido las transformaciones y las consecuencias que desencadenó la gestión neoliberal sobre el agua en la localidad de Cuncumén del Valle Alto de Choapa a partir de 1980?

En razón al problema señalado, las hipótesis que propongo son las siguientes. Para el caso de las transformaciones, se sostiene que: a) Existió una ruptura con un régimen de propiedad de agua marcado por un fuerte intervencionismo estatal y democratización que comprende el periodo que va desde 1967 a 1980, y b) El nuevo régimen privatizador creó las condiciones para la inversión extractiva minera los Pelambres en copropiedad del grupo Lucksic-Mitsubishi.

Sobre las consecuencias desencadenadas se propone: a) Impactos sobre los recursos naturales y la comunidad, generados por la externalización de los costos de los procesos productivos de la empresa minera, b) Condiciones asimétricas de acceso al agua que devela un ciclo hidrosocial en que se favorece el proceso productivo del gran capital extractivista minero en desmedro del acceso al agua a los pequeños agricultores, generándoles así un problema de escasez; c) Cuestionamiento del marco regulatorio actual del agua y de las malas prácticas productivas de la empresa, genera conflicto social, manifestándose en la organización de la sociedad civil contra Minera los Pelambres.

La investigación desarrollada se sitúa desde el enfoque de la Historia Social, por lo tanto, el primer criterio de aproximación metodológica será la reconstrucción de fuentes mediante el método de la Historia Oral. Para tales efectos, se realizaron entrevistas a agricultores y

agricultoras de la localidad de Cuncumén que vivieron el proceso descrito. Además se incluyen entrevistas a una técnica agrícola de la Junta de Vigilancia del río Choapa y a un dirigente social del movimiento de 2015 por la recuperación de las aguas. El acercamiento al testimonio oral de los campesinos se realizará en los periodos constituidos entre 1965 - 1980, y 1980 - 2015. El primer periodo comprende la puesta en marcha de la Reforma Agraria en la localidad estudiada, cuando la Corporación de la Reforma Agraria (CORA), adquiere del Servicio Nacional de Salud los fundos que formaban la Hacienda de Cuncumén. El segundo periodo corresponde al inicio de la contrarrevolución agraria, concertándose las transformaciones neoliberales al régimen de propiedad del agua, la disolución de la Cooperativa y la venta de aguas y tierra a Minera Anaconda (antecesora de Los Pelambres). A partir de esta fecha se vislumbrarán los cambios, y el surgimiento de conflictos sociales asociados al ascenso de un extractivismo que condiciona la disponibilidad y calidad de los recursos hídricos para los campesinos, y que quedará registrado el año 2015.

El tratamiento de la temática desde el espacio local, se insertará en el estudio y análisis de las estructuras y características nacionales del periodo histórico estudiado. Vale decir, el espacio local definido, se estudiará en su interacción con un contexto global, en este caso, la ascensión e imposición del neoliberalismo en Chile, en Latinoamérica y el Mundo. La focalización en este caso, nos permite atender la compleja articulación entre los procesos políticos-económicos de carácter nacional/global y las dinámicas sociales y naturales que se despliegan a nivel local.

Otro criterio metodológico que guiará esta investigación será la utilización de fuentes primarias, consistente en los registros de aguas y propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Illapel, en particular, los registros de compra venta de aguas de Minera Anaconda a la Cooperativa de Cuncumén y a 13 campesinos individualmente (1980-1981). Además, se utilizan Resoluciones de la Dirección General de Aguas sobre derechos de agua subterráneas y superficiales otorgadas en el Río Choapa en favor de Minera Anaconda (1981-1989). Es importante mencionar que todos estos derechos fueron traspasados formalmente en 2004 a la Sociedad Anónima Antofagasta Minerals, perteneciente a Antofagasta PLC, brazo minero del grupo Luksic. A través de estos datos se estudiará la distribución de aguas del río Cuncumén en relación a los distintos usos que han sido asignados.

La razón de la elección del tema se inserta en la necesidad de problematizar el presente a través de un conflicto que emerge tras la instauración del neoliberalismo en la institucionalidad del país. Esta ideología se impone como un orden hegemónico que puede naturalizar el presente a través del sentido común, y en este aspecto, urge cuestionarlo. La transformación del régimen de propiedad del agua en la década del 80', no fue discutida por el contexto de represión vivido durante la dictadura. En el valle del Choapa cientos de agricultores quedaron subordinados a un nuevo régimen que irrumpió a inicios de los 80' para propulsar la transformación de sus modos de vida con el arribo de la minera privada

Los Pelambres. Muchos de esos agricultores cedieron sus acciones de agua a muy bajo costo –cuestión inédita hasta ese entonces- quedando imposibilitados de continuar con su tradicional agricultura de subsistencia. La sequía y la escasez del recurso han generado que después de más de 30 años, se organicen espontáneos movimientos sociales, que han alzado la voz, recordándonos que en el pasado el agua fue un bien social de propiedad unívoca del Estado. Esta investigación se suma a los esfuerzos de esas personas por entender las lógicas que subyacen a la configuración de su territorio y a la distribución de sus recursos naturales, confrontando a través de sus testimonios lo que se cree por cierto sobre el presente de la administración de las aguas.

En cuanto a su estructura, la presente tesis tendrá cinco capítulos. En el primero se definirán y analizarán las características del pensamiento neoliberal y sus supuestos teóricos más importantes, realizando una revisión histórica del contexto en que surge esta nueva versión del liberalismo. Tras ello se definirán las características del extractivismo, realizándose de igual modo, una breve revisión histórica del concepto, para llegar a la actual versión acuñada por la ecología política como “neo extractivismo”. Por último se analizará el concepto de ciclo hidrosocial propuesto por la geografía anglosajona, tomando como referencia la definición de la geógrafa Jessica Budds (2013), para dar paso a la revisión de la condición jurídica que se ha asignado a la propiedad del agua a partir de la Constitución de 1980 y el Código de Aguas de 1982.

En el segundo capítulo se desarrollará el contexto histórico nacional, latinoamericano e internacional en que se inserta la investigación, es decir, la Dictadura cívico- militar y la Guerra Fría. Además se contextualizará la historia local de la zona de Cuncumén en donde se desenvuelve la investigación, junto al contexto de la cuenca del río Cuncumén para situarnos espacialmente.

En el tercer capítulo se analizarán las reformas neoliberales que favorecieron la implementación del extractivismo en la comunidad estudiada, refiriéndome a la Constitución de 1980, el marco institucional de la minería del cobre, y el Decreto Ley 600 sobre Inversión Directa Extranjera.

En el cuarto capítulo se estudiará a través del testimonio de los campesinos y la documentación revisada en los registros del Conservador de Bienes Raíces y los Archivos de la DGA, la forma en que se llevó a cabo la gestión del mercado sobre los recursos agua y tierra de la Cooperativa de Cuncumén, y cómo este proceso abrió las puertas a la futura inversión de Luksic-Mitsubishi.

Finalmente se estudiarán las consecuencias que tuvo la puesta en marcha del Yacimiento Los Pelambres sobre el ciclo hidrosocial de la cuenca del Cuncumén, marcado por un contexto actual de escasez hídrica. Además de los impactos generados sobre el recurso agua a través de la contaminación y la intervención a importantes reservas de glaciares. Junto con ellos se revisará y analizará el conflicto por el agua ocurrido en 2015 que cuestionó por primera vez la distribución del agua entre la minera y la comunidad.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1. NEOLIBERALISMO

El desarrollo de la investigación exige la definición de algunos términos empleados en ella. En primer lugar, trataré de hacer una aproximación a la historia y los fundamentos teóricos del Neoliberalismo.

El Neoliberalismo consiste en una ideología política económica sucesora del liberalismo del siglo XVIII. Siguiendo al teórico social David Harvey estas dos teorías se sustentan en la noción fundamental de que la promoción del bienestar del ser humano “*consiste en no restringir el libre desarrollo de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo, dentro de un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privada, fuertes mercados libres y libertad de comercio*” (Harvey, 2007:8). Pese a ello, el neoliberalismo se posiciona en un contexto distinto al de su versión anterior. Surge como una reacción teórica contra el Estado Intervencionista o de Bienestar y contra el avance del Socialismo en el mundo entero durante el siglo XX.

El Estado de Bienestar asciende después de la crisis del capitalismo liberal o “*como John Maynard Keynes había previsto unos pocos años antes, con el fin del “laissez-faire”, el fin de la libertad de mercado para regularse así mismo*” (Klein, 2008:85), ocurrida en la gran depresión de 1929-1930. Surge en concordancia con las políticas económicas del New Deal en Estados Unidos, con la de los sociales demócratas en Europa, y en América Latina con el desarrollismo y las políticas de industrialización por sustitución de importaciones. En nuestro continente estas políticas comenzaron a tomar forma concreta de políticas públicas a comienzos de la década de 1950 con las publicaciones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), especialmente, a partir de los trabajos del economista argentino Raúl Prebisch. Estaban orientadas a resolver las causas estructurales del atraso económico para poder salir del círculo del subdesarrollo, por lo que se necesitaban reformas estructurales tanto a nivel productivo como a nivel de la tierra. Especialmente se enfocaron en una estrategia de industrialización en lugar de recurrir a la clásica explotación y exportación de los recursos naturales. Todo lo anterior con el fin de alcanzar altas tasas de crecimiento y de desarrollo poniendo como meta el aseguramiento del pleno empleo como medida social y, además, para desarrollar procesos de democratización crecientes en la sociedad que se materializaron en la ampliación participativa de los sectores trabajadores en las políticas gubernamentales y en las decisiones empresariales mediante la implicancia de los sindicatos. En Chile estas reformas se produjeron de manera gradual y limitada entre 1938 y 1964 a través del modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones. Y luego, con particular énfasis, a partir del gobierno de Eduardo Frei Montalva y posteriormente con el de Salvador Allende, quienes llevaron además, una reforma agraria de gran alcance, nacionalizaciones, y una serie de medidas para que el Estado interviniera en la economía.

La crítica neoliberal se esfuerza en combatir el avance de este Estado que complementa el mercado con la planificación y la gestión pública de la economía para evitar nuevas depresiones. El origen de esta teoría puede encontrarse en 1947 en la constitución de la Sociedad de Mont Pèlerin en Suiza, donde un grupo de 36 académicos -principalmente economistas- con algunos historiadores y filósofos, fueron invitados por el profesor Friedrich Von Hayek a reunirse con el propósito de discutir propuestas contra el avance del keynesianismo y de este modo, preparar las bases para otro tipo de capitalismo.

En términos generales, los principales postulados de este proyecto renovador del liberalismo clásico pueden resumirse en los siguientes puntos¹:

1. Primero se encuentra la idea del principio individual de la acción, donde el autointerés y la defensa de las necesidades egoístas motorizan las conductas individuales. En este sentido las necesidades de la sociedad como colectivo se establecen como el resultado exitoso de la unión de los esfuerzos que realiza cada individuo. Por lo tanto, el individuo al perseguir sus intereses logra conseguir los intereses de la sociedad en general. Mediante la reformulación del reconocimiento clásico de la iniciativa individual, son indispensables derechos básicos del ser humano como la propiedad privada y el consumo.

2. Se postula la primacía de la libertad económica por sobre la libertad política. En este sentido, el principio de organización social por excelencia sería la competencia, que de no ser intervenida puede realizar una efectiva coordinación de los esfuerzos de las libertades individuales.

3. De acuerdo a lo anterior, el mercado es el lugar principal donde existe la realización de la libertad económica, por lo que intervenir en el mercado equivaldría a atentar contra la libertad del ser humano. El mercado sería un orden espontáneo que produce beneficios en la medida que no esté distorsionado por el interés de grupos determinados.

4. La intervención estatal atenta contra el orden social del mercado. El Estado debe estar minimizado y sólo abocado a prestar seguridad contra amenazas internas y externas, e intervenir en aquellos nichos de mercado que no son apetecibles para los capitalistas privados.

5. Finalmente el individualismo neoliberal considera la desigualdad como una cuestión natural. Es inevitable pues es la expresión de las diversas capacidades de adaptación de los individuos ante el mercado, además, su existencia promueve que los capitalistas inviertan en más mercados y esto a su vez estimula mayores oportunidades para los más desposeídos.

Estas ideas fueron tomadas por Milton Friedman, académico norteamericano que las transportó a la Universidad de Chicago, una institución conocida por su fama de conservadora y por su liberalismo ortodoxo, además por estar financiada desde el momento

¹ Se trata de una síntesis crítica en base a los planteamientos de autores que estudian a Milton Friedman y a Friedrich Hayek, compilados por Manuel Antonio Garretón (Garretón, 2012: 24,25,26,27)

de su fundación por las donaciones privadas de John D. Rockefeller. La crítica al avance del Estado Interventor y el purismo clásico que quería revivir Friedman y sus seguidores no hallaron eco para su reproducción académica y política, dados los éxitos incuestionables sobre la sociedad que estaban teniendo el keynesianismo y el desarrollismo. Sin embargo, sus ideas sí fueron escuchadas por dirigentes de grandes multinacionales norteamericanas, para quienes las políticas del Estado Benefactor estaban saliendo muy costosas². Las elites económicas más conservadoras de la derecha y los poderes económicos transnacionales veían amenazados sus intereses de clase, pues las alternativas keynesianas y desarrollistas ofrecían una mayor equidad dentro de la repartición de las ganancias económicas. Urgía entonces adoptar un modelo político y económico que los resguardara de la aniquilación que estaban visibilizando y la teoría del neoliberalismo aparecía como la panacea a este inminente amenaza. Siguiendo esta explicación, se apunta a que más que un proyecto utópico de reorganización del capitalismo internacional, el neoliberalismo se posiciona como un proyecto político *“para restablecer las condiciones para la acumulación del capital y restaurar el poder de las elites económicas”* (Harvey, 2005). Realizar este cometido significaba a la larga según Milton Friedman *“eliminar los patrones de las sociedades y devolverlas a un estado de capitalismo puro, purificado de toda interrupción como pudieran ser las regulaciones del gobierno, las barreras arancelarias o los intereses de ciertos grupos”*. (Klein, 2008:80)

Estas ideas debían salir de la frontera norteamericana, en búsqueda de la salvación de sus históricas colonias latinas y centroamericanas que estaban amenazadas por la expansión del socialismo internacional y por los estados desarrollistas. Bajo la presión de estos intereses empresariales surgió en los círculos de la diplomacia estadounidense un movimiento que intentó colocar en la lógica binaria de la Guerra Fría³ a los gobiernos desarrollistas. Para llevar a cabo dicha tarea, una importante donación de la Fundación Ford financió la creación del Centro de Estudios Económicos Latinoamericanos de la Universidad de Chicago, propiciando que estudiantes de América Latina estudiaran a partir de 1955 en esta institución. Estos graduados de posgrado de la Universidad de Chicago asesorarían en el futuro a los gobiernos de las Dictaduras de la Seguridad Nacional, donde terminarían obteniendo cargos públicos claves para la implantación del modelo económico que en este momento se estaba gestando. En Chile este programa se llevó a cabo en 1953 a través del contacto de Albion Patterson, director de la Administración para la Cooperación Internacional en Chile y Theodore Schultz, presidente del Departamento de Economía de la Universidad de Chicago, con la Universidad Católica de Chile. El rector de esta Institución conservadora aceptó la oferta y así nació lo que en Washington y Chicago se conocería

² En 1983 la cadena de televisión pública WQLN Public Communications de Pennsylvania lanzaba al aire el programa Free to Choose, Libertad para elegir, dirigido por Milton Friedman. Fue financiado privadamente por PepsiCo, General Motors, Bechtel, entre otros.

³ Estados Unidos como la salvación de la libertad y de la igualdad y la Unión Soviética como el totalitarismo que había que exterminar.

como el “Proyecto Chile”, teniendo proyecciones concretas con los Chicago Boys durante el golpe militar y la dictadura cívico militar.

Por qué no antes es una pregunta que se responde sólo a través de las condiciones históricas que no eran favorables para que este proyecto fuese llevado a cabo *“una vez que el capitalismo avanzado estaba entrando en una larga fase de auge sin precedentes, su edad de oro, presentando el crecimiento más rápido de su historia durante la década de los 50 y los 60”* (Anderson, 2003:192). Milton Friedman junto a sus poderosos seguidores tuvieron que perfeccionar durante más de tres décadas la estrategia que se convertiría en la “panacea táctica del capitalismo contemporáneo” o lo que Naomi Klein denomina “la doctrina del shock”:

“...sólo una crisis –real o percibida- da lugar a un cambio verdadero. Cuando esa crisis tiene lugar, las acciones que se llevan a cabo dependen de las ideas que flotan en el ambiente. Creo que ésa ha de ser nuestra función básica: desarrollar alternativas a las políticas existentes, para mantenerlas vivas y activas hasta que lo políticamente imposible se vuelve políticamente inevitable”. (Klein, 2008:116)

Lo políticamente imposible se volvió políticamente inevitable cuando el 11 de Septiembre de 1973 las fuerzas armadas chilenas en complicidad con organismos internacionales apoyados por Estados Unidos y una pequeña elite económica chilena, hicieron viable un golpe de Estado que acabó con el Gobierno Popular de Salvador Allende. La violencia sistemática y terrorista de Estado generó un shock a gran escala que conmocionó profundamente a la sociedad chilena. Este primer golpe fue sucedido por un segundo shock, ahora de transformación económica neoliberal, que no encontró oposición dado el impacto emocional que había generado el miedo y la violencia política y militar. Pinochet y los Chicago Boys llevaron a cabo tratamientos de ajuste en la economía, y en 1975 el dictador se haría asesorar por Milton Friedman para incrementar estos cambios. Este economista por fin encontró un laboratorio donde poner en práctica y comprobar sus teorías que hasta el momento sólo habían sido expresadas en fórmulas y abstracciones matemáticas.

Se trataba de la transformación capitalista más extrema que jamás se había llevado a cabo en ningún lugar, y pronto fue conocida como la revolución de la Escuela de Chicago. Esta transformación según Naomi Klein se llevó a cabo a través de la fórmula de las tres partes: “desregulación, privatización y recortes” diseñada por Friedman en su libro “Capitalismo y Libertad”. A través de la desregulación se buscaba eliminar cualquier interferencia que impidiera el normal funcionamiento del mercado y la libertad individual, constituyéndose la intervención del Estado en la economía la principal fuerza de bloqueo de estos elementos. Con las privatizaciones se buscaba vender todos los monopolios públicos del Estado y de las empresas públicas que estuvieran dando beneficios sociales. Y, finalmente se debía cortar drásticamente con los fondos asignados a los programas sociales, pues eran gastos excesivos que derivaban en déficits fiscales:

“Aunque esbozada en el lenguaje de las matemáticas y la ciencia, la visión de Friedman coincidía al detalle con los intereses de las grandes multinacionales, que por naturaleza ansiaban nuevos grandes mercados sin trabas... La guerra que Friedman había declarado contra el “Estado del bienestar” y el “gran gobierno” prometía un nuevo frente de rápido enriquecimiento, sólo que esta vez en lugar de conquistar nuevos territorios la nueva frontera sería el propio Estado, con sus servicios públicos y otros activos subastados por mucho menos dinero del que realmente valían”. (Klein, 2008:89)

Como territorio de control, el Estado según la ideología neoliberal transformaría su lógica anterior, disminuyendo su función benefactora, generando un escaso gasto social y dando absoluta libertad de movimiento a las empresas. Con respecto a esto último crearía y protegería un marco institucional favorable a la producción económica y ganancias de los capitales privados nacionales y de las transnacionales. Este marco se caracterizaría por tener una legislación privatizadora, que garantiza a grandes rasgos el derecho de propiedad privada, su inviolabilidad y la protección al mercado, conllevando así la creación de mercados en áreas donde jamás existieron, como la Tierra, el Agua, la Educación, la Salud, la Seguridad Social, etc. En nuestro país, fueron la Constitución de 1980 y para el caso de mi investigación el Código de Aguas de 1981 las instancias institucionales para legitimar este modelo. Chile así se convirtió en el verdadero pionero del ciclo neoliberal en la Historia Contemporánea, sucedido por los proyectos neoliberales de Ronald Reagan y Margaret Thatcher en los 80', y difundido posteriormente a todo el mundo por las derechas más conservadoras y luego por los gobiernos progresistas que se autoproclamaban de izquierda.

1.1 El Consenso de Washington y el Neoliberalismo en América Latina

La década de 1980 representa para América Latina una época caracterizada por el estancamiento económico a causa de los elevados precios del petróleo y el aumento de los costos de la deuda externa, originados por los altos niveles de los tipos de interés. Además *“el desequilibrio macroeconómico de la década de 1980 se caracterizó porque “las exportaciones de las materias primas se colapsaron y los mercados para las exportaciones no tradicionales experimentaron una contracción”* (Martínez, Soto, 2012:41). Ante este panorama, muchos países latinoamericanos como Brasil, México y Argentina, se vieron forzados a suspender el servicio de la deuda externa, lo cual obligó a los organismos financieros internacionales a negar el refinanciamiento de ésta.

La búsqueda de una solución se cristalizó con la formulación del llamado “Consenso de Washington” en 1989, cuyas reformas de política económica estaban basadas en una lógica caracterizada por la apertura y liberalización del mercado de los estados latinoamericanos.

En noviembre de 1989, el Instituto Internacional de Economía llevó a cabo en Estados Unidos una conferencia bajo el título “Latin American Adjustment: How Much Has Happened?”. En esta instancia participaron economistas y representantes de los siguientes

organismos internacionales: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quienes llegaron a un consenso acerca de los diez instrumentos de política económica que los Estados Latinoamericanos debían adoptar para salir de la crisis económica.

La agenda del Consenso de Washington abarcaba las siguientes reformas de política económica o el denominado “Ajuste Estructural” (Martínez, Soto, 2012:41):

1. Disciplina fiscal: en la conferencia prevalecía la opinión de que los déficits presupuestarios derivados de la política proteccionista constituyen una fuente primaria de dislocamiento macroeconómico que se presenta como inflación. Esto socava la confianza de los inversionistas, por ello las exportaciones habían experimentado una contracción en la década de 1980.

2. Reordenación de las prioridades del gasto público: tal reordenación se llevaría a cabo a partir del recorte al gasto público para reducir el déficit presupuestario sin recurrir a los impuestos. Los subsidios de la administración pública, principalmente a empresas estatales serían los primeros perjudicados debido a que la asignación de esos recursos se consideraba un despilfarro, la eliminación paulatina de las subvenciones permitiría asignar esos recursos en áreas estratégicas de carácter social.

3. Reforma fiscal: según las condiciones económicas de la región, una reforma fiscal debía emprenderse para remediar el déficit presupuestario. Pero no debía hacerse en base a la ampliación de la recaudación tributaria, sino en base a la disminución del gasto público.

4. Liberalización financiera: los tipos de interés deberían ser determinados por el mercado a fin de evitar la asignación inadecuada de ellos. Además, deberían ser positivos con el fin de estimular la inversión productiva.

5. Tipo de cambio competitivo: se consideraba como un prerrequisito para el crecimiento basado en las exportaciones. Un tipo de cambio competitivo brindaría seguridad a los negocios para invertir en las industrias de exportación. Según el Consenso de Washington, la política orientada al exterior y a la expansión de las exportaciones era necesaria para la recuperación de América Latina.

6. Liberalización del comercio: era el complemento del tipo de cambio competitivo en una política orientada al exterior. También parecía ser ampliamente aceptado que los aranceles deberían reducirse gradualmente con el tiempo.

7. Liberalización de la inversión extranjera directa: un complemento más de la política orientada al exterior. Se contemplaba que la inversión extranjera traería capital, conocimiento y experiencia, ya sea produciendo bienes necesarios para el mercado nacional o para contribuir a la expansión de las exportaciones.

8. Privatizaciones: lo que se pretendía con esta reforma era aumentar el presupuesto del gobierno a partir de la privatización de empresas estatales: una vez iniciado este proceso se

liberarían una gran cantidad de recursos que a su vez se destinarían a áreas de carácter social. Esta reforma se convirtió en una política fuertemente impulsada y apoyada por el BM y el FMI, como una medida para impulsar el crecimiento y combatir los problemas sociales de América Latina.

9. Desregulación: los orígenes de esta reforma se remontan a las administraciones de Reagan y Carter en Estados Unidos. Se pensó en aplicarla en América Latina debido a que las economías latinoamericanas contienen una serie de regulaciones que obstaculizan la entrada de empresas nacionales y extranjeras. El proceso de desregulación está vinculado con la privatización, pues la venta de entidades estatales necesita la modificación de leyes y reglamentos que permitan la entrada de nuevos inversionistas y empresas nacionales y extranjeras, lo que a su vez beneficia a la inversión extranjera directa.

10. Derechos de propiedad: con esta política el Consenso de Washington pretendía crear derechos de propiedad bien asegurados, pues constituyen un pre-requisito básico para la operación eficiente de un sistema capitalista

El acceso a financiación por parte de las instituciones financieras internacionales para combatir la crisis de la deuda de los estados latinoamericanos, estaría condicionado a la aplicación del ya mencionado conjunto de medidas de política económica. La mayor parte de los países del Sur, primeramente latinoamericanos y posteriormente africanos y asiáticos, se vieron obligados a recurrir a la financiación externa del BM y el FMI, lo que se tradujo en la imposición generalizada de las reformas estructurales y duras políticas de austeridad en estos países sobre todo durante las décadas de los ochenta y noventa.

Para finalizar, las codificaciones del neoliberalismo en esta estrategia regional norteamericana, de organismos internacionales y de transnacionales tuvo como objetivo dismantlar medio siglo de regulaciones estatales, privatizando las empresas públicas y disminuyendo el rol de los mercados locales en las economías nacionales, con el objetivo de consolidar el imperio informal en Latinoamérica, minando los nacionalismos y destituyendo gobiernos que planteaban el desarrollo de modelos económicos alternativos al libre mercado.

2. EXTRACTIVISMO Y NEOEXTRACTIVISMO: UNA MIRADA HISTÓRICA

El capitalismo neoliberal en Chile y América Latina funciona en base y en parte a la antigua estructuración de dependencia e imposición económica centro- periferia que venía desarrollándose en nuestro continente desde la época colonial y que se mantuvo en el tiempo -con un breve lapsus de treinta años de políticas económicas orientadas a la industrialización- hasta la actualidad. Concordando con Edgardo Lander (Lander 2014:8) las “potencias centrales” tempranamente nos han asignado la misión de ser países proveedores de bienes primarios básicos basados por un lado en la explotación del trabajo de las manos de los hombres y mujeres -que incluiría formas como la esclavitud, el peonaje, inquilinaje- y por otro, en la extracción y abuso indiscriminado a la Pachamama y a todos sus “recursos naturales”. Para entender en este sentido la problemática de mi

investigación, se requiere la definición y una aproximación al correlato histórico del concepto de Extractivismo.

Partiendo de los planteamientos de Gudynas (2011) el extractivismo es un caso particular de extracción de recursos naturales, intensa o en altos volúmenes, destinados a la exportación, sin procesar o con procesamiento limitado. En esta definición se puede identificar tres condiciones que posibilitan la existencia de mi objeto de estudio. Primero es una extracción a gran escala de recursos naturales en la que se ha incluido tradicionalmente en A.L. la explotación de minerales como el cobre y el oro, el petróleo, la explotación ganadera y de monocultivos y que se comercializa en grandes volúmenes. En segundo lugar estos recursos no son procesados y si lo son se hace de una forma limitada, por tanto sólo son parte del sector primario de la economía. Y finalmente la extracción de estos recursos está destinada a la exportación. Comúnmente en América Latina han sido las empresas transnacionales junto a las oligarquías nacionales y no los Estados –los que tienen un papel secundario ligado a la protección de las inversiones y a la exportación- quienes han llevado a cabo este tipo de actividad, siendo sus emprendimientos extractivistas el primer paso de una larga cadena de etapas que conforman los procesos de producción y comercialización a escala mundial:

“(...) estas redes han sido en casi todos los casos verdaderamente globales. Las materias primas exportadas desde América Latina se distribuyen en un amplio abanico de destinos, tanto en países desarrollados como en economías emergentes en el sur y en el norte. A su vez, los siguientes eslabones también son globales, hasta llegar a las manufacturas finales, las que vuelven a distribuirse a escala planetaria”. (Gudynas et Al, 2001: 81)

Este patrón extractivista como parte de la primera etapa de los procesos productivos de un capitalismo globalizado tiene una larga historia en América Latina. La hegemonía de los imperios español y portugués sobre las colonias y los territorios, y la masiva transferencia de riquezas minerales, vegetales y animales a través de la Península Ibérica, marcó el inicio del sistema-mundo capitalista, de la primera globalización y de la primera dominación sobre América Latina a través de la imposición de la modalidad de inserción económica colonial. Ya a fines del siglo XVIII con la Revolución Industrial se da inicio a una nueva y segunda fase globalizada del capitalismo, caracterizada por la hegemonía de Inglaterra en el comercio internacional y por la utilización de nuevas energías que hicieron posible el uso de nuevas tecnologías que posibilitaron una evolución de los procesos productivos, del transporte y las telecomunicaciones. En este contexto ocurre el proceso emancipatorio de los países del continente.

A través de las independencias latinoamericanas del siglo XIX, que se enmarcan en la crisis de las monarquías- metrópolis española y portuguesa, entrarán a la competencia del capitalismo internacional los nuevos Estados Naciones latinoamericanos. Esta inserción tendrá aparentemente un carácter de autonomía política, dado que tuvo en la práctica una fuerte dependencia a los movimientos de la economía internacional. Las relaciones centro

periféricas y coloniales que subyacen al papel que se les fue asignado de ser economías exportadoras se mantuvo con las transformaciones del régimen político. Así, los Estados Nacionales nuevos y homogeneizados entraron a la competencia internacional sin haber hecho significativas modificaciones en el aspecto productivo y material de la vida.

Cuando Estados Unidos entra en escena -paralelamente a estas independencias y con mayor intensidad después de la II Guerra Mundial- la correlación de fuerzas en el capitalismo salvaje cambia. Su política imperialista es expresada por primera vez en lo que se ha denominado la “Doctrina Monroe”⁴, siendo su expresión práctica la política del Big Stick, que dará inicio a la tercera fase de dominación sobre América Latina y su territorio, ahora representada por el poder y hegemonía de Washington y que decantará en la actualidad en la tercera globalización. Sus incesantes prácticas de detener procesos de liberación nacional a través de bloqueos económicos y militares, y constantes acuerdos políticos y económicos internacionales, será determinante a la hora de imponer una política económica imperialista de liberación del mercado y las fronteras, para acentuar el papel primario exportador de nosotros/as, las naciones del sur del continente.

Hacia 1929 con la crisis del capitalismo liberal en todo el mundo, quedará de manifiesto la subordinación de nuestras economías a las fluctuaciones del mercado internacional. Con economías tambaleantes y sólo después de la II Guerra Mundial y hasta los años setenta se desarrolló la “época dorada del capitalismo” en la que se llevaron a cabo las políticas contenedoras y sociales del Estado de Bienestar en occidente y en Latinoamérica. El largo ciclo depresivo se restablecería a través de la hegemonía norteamericana en la integración de la economía mundial, que en la práctica significaría para América Latina, un constante acoso de la política imperialista del país del norte, a través de intervenciones económicas y militares directas e indirectas.

Los países del sur de América a través de las políticas desarrollistas experimentaron por primera vez cambios estructurales en sus economías, modernizándolas a través de un proceso de industrialización, caracterizado por la sustitución de productos industriales que importaban desde las potencias económicas centrales por una producción nacional. En este nuevo contexto en que se reconocían *“las implicaciones del constante deterioro de los términos de intercambio entre el precio de los bienes primarios que se exportaron y los bienes industriales que se importaban, la Comisión Económica para América Latina, bajo la dirección de Raúl Prebisch promovió la industrialización del continente a través de la sustitución de importaciones”*. (Lander, 2014:2) Es importante recalcar que estos esfuerzos preservaban sin embargo, las estructuras de poder existentes dado que el desarrollo industrial de la región se tornaría dependiente de las divisas obtenidas del sector exportador: *“se trataba por tanto de orientar la inversión internacional (...) al colocar al*

⁴ Que fue enunciada en el contexto de las independencias latinoamericanas por el Presidente James Monroe el 2 de diciembre de 1823. Su finalidad es evitar una intervención monárquica de algún régimen político de Europa sobre los recientes estados naciones.

capital internacional como elemento de apoyo esencial al desarrollo económico e industrial de nuestros países. El capital internacional aparecería como un complemento al ahorro interno necesario para la industrialización". (Dos Santos, 2002:72) Por tanto, no hubo un reemplazo del patrón productivo exportador, más bien la industrialización fue una forma de diversificar la economía mediante una incipiente industrialización para poder modernizarla, pero manteniendo las antiguas estructuras dependientes del capitalismo internacional.

Este proceso se vivió de diversa intensidad en el continente, siendo muy significativo en Brasil, Argentina, Chile y Uruguay. En el caso particular de nuestro país, las políticas de industrialización se llevaron a cabo gracias al consenso del Estado de Compromiso en base al cual hubo una política de coexistencia entre el latifundio y la burguesía industrial (1939-1967)⁵, que duraría hasta la puesta en marcha de la reforma agraria y la ley de sindicalización campesina (Gómez Leyton, 2004). A partir de este momento los esfuerzos de autonomía económica y política se intensificarían, llegando a su punto álgido con el triunfo al poder de Salvador Allende y la Unidad Popular.

Como se dio a conocer, el extractivismo en este periodo nunca cesó, más bien la gran minería del cobre desarrollada en Chile tempranamente por empresas norteamericanas como The Anaconda Company⁶, Kennecott Copper Corporation y Braden Copper Corporation, se consolidó aún más con el llamado Nuevo Trato y la ley n° 11.828 del año 1955, que pretendió, fundamentalmente: a) aumentar la producción de cobre, b) que las empresas cupríferas norteamericanas adquirieran una capacidad apreciable de refinación del producto y c) un sistema de cálculos favorables para sus expensas y exenciones aduaneras. (Novoa, 2006:24).⁷

Esta política económica imperialista de los grupos económicos norteamericanos sobre nuestro cobre no estuvo exenta de críticas. A partir de 1951 se fueron presentando al senado diversos proyectos al alero de los partidos comunista y socialista para la Nacionalización

⁵ Esta etapa se explica más acabadamente en el siguiente capítulo.

⁶ Que en el año 1996 trasferirá todos sus derechos a Minera Los Pelambres del grupo Luksic.

⁷ Este nuevo trato con respecto a las inversiones mineras norteamericanas no fue una casualidad histórica, más bien responde a una sucesión de hechos que comienzan con la guerra de Estados Unidos contra Corea en el contexto de la guerra fría en 1950. EE.UU mediante decisión unilateral reduce el precio de la compra de cobre significando que nuestro país no recibiera compensación alguna en materia de tributación. El descontento se materializó en la legislación para tomar a cargo directamente la venta del cobre (ley 10.255): *"La realidad va a demostrar al país que estas audacias tienen su costo. Las empresas norteamericanas y el propio gobierno de EE.UU, en esfuerzos concentrados, procuran el fracaso de las medidas adoptadas por Chile. Se presiona a los clientes compradores para que no adquieran cobre al Banco Central y Chile empieza a perder sus mercados, mientras ve acumularse su metal rojo en sus puertos, sin interesados por adquirirlo"*. (Eduardo Novoa 2006:25).

del Cobre. Estos estaban orientados principalmente a la expropiación de las minas de las tres grandes compañías norteamericanas: Chile Exploration Co., Andes Copper Mining Co., y Braden Copper Co. Estos intentos decantarán finalmente en la reforma constitucional del 11 de Julio de 1971. A partir de este momento se iniciaría otra variedad del extractivismo clásico que apelaría a una fuerte presencia del Estado y a mecanismos como la expropiación/indemnización, marcando un hito como una experiencia democratizadora de los recursos naturales.

Como quedará con claridad en el capítulo siguiente el triunfo de Allende y su política económica será asediado hasta el derrocamiento del gobierno. Cuarenta y ocho horas después de haber llegado al poder, el presidente de Estados Unidos Richard Nixon y representantes importantes de Asuntos de Seguridad y de la CIA elaborarán un plan de acción. En particular interesa la desestabilización económica, que según investigaciones de Naomi Klein (2008) fue creada por las principales empresas mineras estadounidenses con propiedades en Chile y por la International Telephone and Telegraph Company (ITT), que poseía el 70 % de la compañía telefónica chilena que pronto iba a nacionalizarse.

Con el golpe militar el esfuerzo por una nacionalización real y por un extractivismo de carácter nacional y estatal quedará anotado en las páginas de las historias críticas y no oficiales. Se dará un vuelco hacia una nueva desnacionalización y privatización, y a un extractivismo clásico liderado por agentes trasnacionales y oligarquías nacionales, que verán favorecidas sus ganancias inmensamente gracias a las políticas neoliberales. Las políticas de privatizaciones, de fomento a la inversión extranjera directa y de liberalización de flujos de capital del Consenso de Washington de 1989 reorientaran el papel tanto de Chile como de los Estados Latinoamericanos como economías exportadoras de materias primas destinadas al comercio internacional.

2.1 Un nuevo panorama para el extractivismo en América Latina

La instalación de las democracias a partir de la década del 90', comprende un nuevo cuadro de desarrollo del extractivismo en Chile y Latinoamérica. El contexto histórico caracterizado por Estados democráticos liberales y por la "nueva izquierda" que ha logrado el poder en varios gobiernos latinoamericanos en los últimos años, ha dado vida a lo que varios autores de la Ecología Política⁸ han denominado el "Neoextractivismo".

⁸ Se trata de un campo teórico interdisciplinario y en constante construcción. Aunque sus orígenes se remontan a varias décadas atrás, en sí, fue tomando cuerpo sobre todo en la década de 1980 cuando se comenzaba a gestar un encuentro mayor de aportes provenientes de distintas disciplinas en torno al estudio del conflicto por el acceso, despojo, uso y usufructo de los territorios y los recursos ahí contenidos (lo que incluye, por tanto, reconocer y verificar las contrafuerzas existentes y sus propuestas alternativas). Y aunque el proceso de despojo y usufructo privado de los recursos en efecto no es nuevo sino algo estructural del sistema actual de producción, resulta cada vez más claro que la creciente acumulación de capital demanda una explotación y transformación

De acuerdo con los planteamientos de Edgardo Lander (2014), se define como neo extractivismo a las políticas extractivas de los gobiernos de izquierda o “progresistas”, que poseen un mayor control estatal y un aumento en la participación nacional de los beneficios de la extracción de los recursos naturales, los que son utilizados en políticas sociales destinadas a responder las necesidades de la población, como la reducción de la pobreza, de la desigualdad, un mayor acceso a la alimentación, a los servicios educativos y de salud: *“Esto ha respondido a demandas sociales de la mayoría de la población y al hecho de que los gobiernos han juzgado que estas masivas inversiones sociales constituyen una exigencia para la continuidad de su legitimidad político-electoral, sin lo cual no sería posible continuar impulsando los procesos de cambio”*.(Lander, 2014:6)

Según esta definición, es posible extraer tres características principales que construyen este nuevo concepto:

a) Primero, y como consecuencia del aumento de la demanda de materias primas de los países centrales industrializados, y con la puesta en escena de Asia en la economía mundial, los países latinoamericanos con gobiernos de izquierda aprovechan la ocasión para intensificar el control sobre la explotación de recursos, mostrando la auspiciosa rentabilidad que cada uno tiene para el alojamiento de empresas transnacionales. De esta manera, los Estados se vuelven más activos captando excedentes de las actividades extractivas, pues adoptan mecanismos institucionales para absorber parte de la riqueza generada por la explotación de los recursos naturales. A través de imposiciones tributarias, regalías o licencias, parte de esos ingresos se orientan a financiar programas sociales, mejorando así el acceso a la salud y la educación y disminuyendo los índices de extrema pobreza.

b) El aumento del control estatal y las mejoras en la participación nacional de los beneficios derivarán en una fundamental característica del neo extractivismo: *“tanto los gobiernos progresistas como las empresas extractivas logran una legitimidad social pues los nuevos ingresos derivados de la explotación de recursos naturales, cubren necesidades que antaño no eran resguardadas”*. (Gudynas, et. al., 2011:85) Bajo estos gobiernos se consolida un discurso que asocia al neo extractivismo como una condición esencial para la superación de la pobreza, la llegada del desarrollo y el progreso. Se argumenta que sin estas masivas inversiones no sería posible continuar impulsando los procesos de cambio, fundamentales para alcanzar la condición de países desarrollados.

c) Si bien esos gobiernos podría decirse que se alejan de la izquierda clásica por su apoyo al extractivismo convencional, *“regresan a ella y logran justificarse como progresistas por esos programas sociales”* (Gudynas, 2001: 85). Pero esas acciones sociales a su vez necesitan una creciente financiación, y por lo tanto, esos mismos gobiernos se vuelven dependientes del extractivismo para captar recursos económicos. Por tanto las izquierdas sudamericanas post dictaduras y post programas de ajuste estructural *“no reniegan del clásico apego al crecimiento económico basado en la apropiación de los recursos*

mayor del entorno natural y social con implicaciones socio-ambientalmente desiguales y sinérgicas. (Gian Carlo Delgado et. al., 2013:9,10)

naturales (...) el extractivismo juega un papel importante en este nuevo programa ya que no se le rechaza, sino que se lo debería profundizar debido a que se constituye en uno de los motores para asegurar el crecimiento económico y el propio mantenimiento financiero del Estado". (Gudynas, 2001: 90)

En esta caracterización se observan tanto viejos como nuevos componentes de la economía primaria exportadora. El antiguo extractivismo se renueva en un neoextractivismo que posee nuevos elementos como el papel otorgado al Estado, la mejor distribución de los crecientes ingresos mineros (en el caso de Chile) y las nuevas fuentes de legitimación social y política. Pero, como en antiguas épocas, el grueso de los beneficios de estos procesos productivos va a parar a las economías de los países del norte global y los emergentes como China. Su comportamiento como productores y consumidores es el principal motor del capitalismo global y el motivo por el que las economías latinoamericanas siguen subordinadas -sin dejar de lado tampoco el oportunismo de los grupos económicos y oligarquías nacionales que sacan provecho de este papel- y por el que las sociedades y el medio ambiente de América Latina deban soportar el fuerte impacto de estas actividades extractivas.

Nuestro país será uno de varios casos de neo extractivismo que se llevó a cabo en la región. A la salida de la dictadura militar, los sucesivos gobiernos de la concertación democráticamente electos, pero subordinados a las instituciones financieras internacionales, mantuvieron la estructura básica del sector minero a través de la continuidad de la Constitución autoritaria de 1980, el Código de Aguas de 1982, el Código de Minería de 1983, la Ley de Inversión Extranjera Directa, entre otros. Además la siguieron profundizando mediante los incentivos hacia nuevos emprendimientos privados tanto nacionales como internacionales, sobre todo hacia oriente donde la demanda de los países industrializados creció. Las siguientes cifras son reveladoras:

Con respecto a las inversiones en explotaciones mineras en América Latina, el Banco Mundial especifica que:

“ (...) para el periodo 1990-1997, mientras la inversión mundial creció en 90%, en América Latina lo hizo 400% (...) mientras tanto lo que corresponde a explotación minera realizada entre 1990 y 2001 a nivel mundial, doce de las 25 mayores inversiones en proyectos mineros se hicieron en Latinoamérica: Nueve en Chile, dos en Perú y una en Argentina. De los diez países que vieron la mayor inversión en minería, cuatro son de América Latina: Chile (en primer puesto), Perú (sexto), Argentina (noveno) y México (décimo). (Bebbington et al, 2007:23).

Si bien el progresismo de los gobiernos sudamericanos genera un nuevo tipo de extractivismo, este no deja de estar sometido a la antigua estructura de acumulación capitalista pues: *“la lógica subordinada de su producción, motivada por la demanda externa, caracteriza la evolución de estas economías primario- exportadoras. El neo*

extractivismo, a la postre, mantiene y reproduce elementos clave del extractivismo de raigambre colonial". (Acosta, 2012). A pesar de que se vean mayores beneficios que antaño, este es un modelo que ha profundizado los impactos negativos sobre el medio ambiente, la sociedad y la política. Con él se aumenta la dependencia de los estados y por lo tanto la de sus programas sociales frente al mercado internacional y los precios que este impone. La explotación intensiva de materias primas como la minería, daña los ecosistemas latinoamericanos. La biodiversidad sufre un retroceso desde el momento en que inician los procesos productivos de las empresas hasta que terminan, dejando daños que sólo serán reversibles miles de años cuando la Tierra, la Pachamama pueda recuperarse del enorme daño que le han causado. Y estos cambios afectan también a nosotras/os los habitantes de estas regiones, pues tanto empresas como gobiernos ignoran nuestro derecho a la tierra y al agua, obligándonos al sacrificio ante los impactos, y en ocasiones obligando a comunidades enteras a desplazamientos forzosos con lo que se convierten en refugiados ambientales del capitalismo depredador. La larga historia del extractivismo sigue manteniendo un correlato en el presente y los gobiernos ideologizados con la idea del desarrollo hacen caso omiso a las consecuencias irreversibles que está dejando.

3. CICLO HIDROSOCIAL

A lo largo de estas últimas décadas de desarrollo neoliberal en nuestro país, han surgido disputas y conflictos en relación a los impactos sociales y ambientales que ha generado el extractivismo, particularmente el minero. Estos conflictos han estado muy focalizados en la problemática por el agua, debido a que la mayoría de las veces los grandes yacimientos de minerales se sitúan en territorios con geografías frágiles y susceptibles de ser transformadas fácilmente por la modificación del curso de sus recursos hídricos. Debido a que el agua es un recurso estratégico para esta actividad económica, y a su vez, la minería es un recurso estratégico para la actual narrativas de desarrollo económico del país (pues la extracción minera se constituye en el pilar fundamental de la economía para alcanzar la condición del "desarrollo"), las decisiones político económicas que se han tomado sobre la distribución de las aguas han ocasionado que muchas comunidades que cohabitan con grandes proyectos mineros, tengan problemas de acceso y escasez de agua. Esta situación invita a comprender cuál es la lógica que subyace a dichos problemas.

Tomando como referencia el trabajo de Jessica Budds (Budds, 2013) realizado en la comuna de Petorca y la Ligua, región de Valparaíso, que analiza el problema de escasez que viven los pequeños campesinos a partir de los años 90' por el arribo de la inversión extractiva agrícola de grandes empresarios y la práctica de la extracción ilegal de agua, entenderemos que dichos conflictos son una reproducción de relaciones de poder asimétricas que derivaran en perjuicios y escasez. Dicha relación entre poder y la distribución del agua, es acuñado por la geografía anglosajona (Swyngedouw, 2004, 2009; Linton, 2010; Budds, 2012) por medio del concepto "ciclo hidrosocial". La autora en cuestión lo describe de la siguiente manera:

“...al entender el agua como un recurso que incorpora las relaciones sociales, se sugiere en consecuencia que el agua circula dentro de un ciclo “hidrosocial”, algo que se opone a lo que sucede con el ciclo hidrológico convencional. De esta manera, además de examinar como el agua fluye dentro del ambiente físico (atmósfera, superficie, subsuperficie, biomasa), el ciclo “hidrosocial” también considera cómo el agua es manipulada por los involucrados sociales y las instituciones, a través de factores tales como obras hidráulicas, legislación, instituciones, prácticas culturales y significados simbólicos. La escasez del agua ilustra bien este argumento. La escasez se define normalmente en términos de su disponibilidad física, con poca atención a cómo se vuelve escaso este recurso, que muchas veces tiene tanto (o incluso más) que ver con las relaciones sociales que determinan el cómo, por qué y quiénes están utilizando el agua, que por factores hidroclimáticos”. (Budds, 2012:170)

Construido en oposición al uso convencional del ciclo hidrológico, caracterizado por la circulación del agua en la hidrosfera con o sin actividad humana, el ciclo hidrosocial *“plantea una ciencia cuyo campo es definido entre lo hidrológico y lo social, y por lo tanto, se presenta como un medio de producir conocimiento crítico sobre la naturaleza social del agua”.* (Larsimont y Grosso, 2014:34). Desde esta perspectiva el problema de la escasez y la distribución del agua en muchos territorios se deriva de una relación social de poder donde distintos sujetos luchan por controlar el recurso para garantizar sus intereses, desplazando la explicación reduccionista asociada a los ciclos hidrológicos y su disponibilidad física. En un contexto histórico marcado por las políticas neoliberales, el ciclo hidrosocial puede entenderse a través de la condición jurídica que se ha asignado a la propiedad del agua a partir de la Constitución de 1980 y el Código de Aguas de 1982, y cuáles han sido las consecuencias sociales y ambientales derivadas de este marco institucional que rige el uso, acceso y control del agua.

4. EVOLUCIÓN E INVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA PROPIEDAD DEL AGUA EN CHILE

Luego de la Constitución de 1925, en 1951 se dicta el primer Código de Aguas en Chile, en concordancia con la doctrina liberal de la propiedad privada y unido intrínsecamente con el régimen jurídico de la tierra. A través de esta disposición se otorgará un carácter de dominio absoluto e individual al uso, goce y aprovechamiento de ambos elementos. Esta norma se mantiene sin modificaciones hasta el año 1967, año en que se dicta la Ley de Reforma Agraria 16.640, la que introduce la idea de función social de la propiedad, provocando transformaciones estructurales hasta 1973. Esta ley específica en su artículo número 9 que *“todas las aguas del territorio nacional son bienes nacionales de uso público”* y expropiables en caso de que se requiriera conforme a los cambios de tenencia y uso de la tierra que impulsaba la reforma en curso. A través del reconocimiento del dominio del Estado sobre las aguas, se limita el derecho real de uso, goce y aprovechamiento -

disposición instituida en 1951- quedando transformado en un derecho que solo otorga el aprovechamiento del elemento vital, y donde el Estado adquiere protagonismo en la asignación y administración del recurso. Estos derechos de aprovechamiento no se podían ceder o comercializar; contemplando además la indivisibilidad del agua con la tierra que permanecerían jurídicamente asociadas.

Como puede apreciarse esta nueva institucionalidad avanzaba en términos de democratización en concordancia con un creciente clima político que exigía una ampliación de la igualdad política en la sociedad civil y una mayor autonomía económica del Estado con respecto a la histórica dependencia al capitalismo internacional y a la hegemonía del imperialismo norteamericano que veía su expresión práctica en sus delegaciones transnacionales y a su unión tácita con las oligarquías nacionales. Pero todas estas esperanzas quedarán sepultadas con la dictadura cívico-militar de 1973, la que reescribirá la historia a través de la ideología liberal reformulada en el neoliberalismo, que tendrá un fuerte sesgo pro mercado.

Con la promulgación de la Constitución Política de 1980, la dictación del Código de Aguas de 1981 y la derogación de la ley de Reforma Agraria se introducirán grandes modificaciones. Los derechos de aprovechamiento de aguas ya no serán considerados como una asignación del Estado y su otorgamiento incorporará nuevamente al dominio del particular sobre el uso, goce y aprovechamiento en conformidad con la nueva ley, involucrando su democratización a lo que fue su condición en 1951.

El actual Código de Aguas, promulgado el 13 de agosto de 1981 en su artículo 5 señala que el agua es un bien nacional de uso público. Según el Artículo 589 inciso 1 del Código Civil: *“los bienes nacionales de uso público corresponden a todo bien que pertenece a la Nación, y que pueden ser de uso público o fiscal”*. No obstante ello –y este es el aspecto más crítico- el derecho de usufructo otorgado por el código de agua en el mismo artículo (5) señala que *“se otorga a los particulares el derecho de aprovechamiento de ellas, en conformidad a las disposiciones del presente código”* y el artículo 6 establece *“el derecho de aprovechamiento es un derecho real que recae sobre las aguas y consiste en el uso y goce de ellas, con los requisitos y en conformidad a las reglas que prescribe este Código”*, otorgando así el derecho de propiedad sobre las aguas, lo que permite que los titulares tengan el uso, el goce y la disposición del derecho de aprovechamiento, constituyéndose en un derecho transferible en el mercado. Por lo tanto, el agua pasa a ser un bien nacional de uso público pero sujeto al régimen de aprovechamiento de la propiedad privada garantizado por la Constitución, quien en el artículo 19 N° 24 declara que: *“Los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos y constituidos en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos”*.

A continuación se describirán las tres derivaciones principales que tiene el Código de Aguas:

Gestión del agua según las reglas de la propiedad privada

A partir de su formulación se le entrega al Estado a través de la Dirección General de Aguas (DGA); organismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas y encargado de la gestión del agua, la facultad de conceder derechos de aprovechamiento de aguas a privados, de forma gratuita y a perpetuidad, mediante la concesión de “derechos de uso”; *los cuales en la legislación chilena son bienes jurídicos definidos como derechos reales; es decir derechos de propiedad sobre las aguas para el uso y goce de ellas por parte del titular, en conformidad con los requisitos y reglas que establece el Código de Aguas*”. (Larraín y Schaeffer, 2010:7) Cabe agregar que no se fijan límites a dicha concesión y tampoco la contemplación de pago alguno de patentes por su adjudicación y uso.

De esta manera se facultó la gestión del agua según las reglas de la propiedad privada, declarándola como un bien económico susceptible de ser comercializado: *“Una vez entregados los derechos de agua a los privados que lo solicitan, el Estado ya no vuelve a intervenir, y la reasignación de estos recursos se hace a través de lo que se ha llamado “el mercado de aguas”, donde el propietario privado los puede arrendar, comprar y vender como cualquier bien inmueble*”. (Larraín y Schaeffer, 2010:7)

Esta transformación del régimen de propiedad de las aguas hace único el modelo de gestión del recurso en el país, pues el Estado deja de constituirse en un agente regulador y fiscalizador, fomentando la creación de un mercado de aguas caracterizado por la entrega del recurso de forma gratuita, a perpetuidad y sin restricciones de derecho de aprovechamiento a los particulares.

Separa la propiedad de agua del dominio de la tierra

Como afirma Rodrigo Mundaca en “La privatización de las aguas en Chile” (Mundaca, 2010) este instrumento legislativo se encargó por primera vez en la historia de separar la propiedad del agua del dominio de la tierra, transformando así el vital elemento en un bien de capital susceptible de ser privatizado y comercializado, donde *“el titular de un derecho de aprovechamiento debe inscribirlo en un registro, al igual como se inscriben los bienes raíces u otros bienes*”. (Sara Larraín et. al., 2010:3). Este hecho ha llevado a que hoy día exista la dicotomía entre propietarios de agua sin tierra, y propietarios de tierra sin agua. Además ocurre que los derechos de agua en las zonas del norte de nuestro país valen más que los derechos de tierra, entendido dentro del problema de la escasez en la geografía de muchos territorios.

Crea dos categorías de derecho: consuntivos y no consuntivos

La diferencia entre ambos tipos de derechos es de naturaleza legal, y se refiere a la presencia o ausencia del compromiso del usuario de devolver el caudal utilizado al río de donde extrajo los recursos hídricos. El *derecho consuntivo* se refiere al derecho de consumir las aguas, sin que éstas deban ser devueltas a la fuente para ser reutilizadas por otro usuario. Es el caso de los derechos solicitados para riego, minería, industria y uso doméstico. Sin embargo, siempre una fracción significativa de agua concedida para usos consuntivos retorna al cauce, ya sea en forma localizada o difusa, o bien se infiltra hacia

napas subterráneas. Los *derechos no consuntivos* por su parte, son aquellos que se solicitan para utilizar el agua sin consumirla, como es el caso de la generación hidroeléctrica. Este derecho obliga a devolver el agua extraída a los mismos ríos de donde se extrajo, sin perjudicar a los usuarios existentes aguas abajo.

En síntesis, es posible concluir que luego de treinta años de la aplicación del Código de Aguas de 1981, actualmente y a lo largo de todo el país se han acrecentado los problemas de escasez hídrica, pues este marco regulatorio ha proporcionado ventajas jurídicas según las reglas de la ideología neoliberal individualista, que enfatiza la primacía de la libertad económica como una condición de la libertad política. Desde esta perspectiva quien posea mayores riquezas tendrá un ámbito de adquisición y deliberación mucho mayor con respecto a quien no las posea. El agua convertida en un bien transable en el mercado queda a disposición de grandes empresarios nacionales y de las transnacionales quienes se valen de la acumulación a través de la compra/venta de derechos de agua, para llevar a cabo sus emprendimientos, con regalías jurídicas- para el caso los emprendimientos extractivos mineros- donde a través de la categoría de “derecho no consuntivo” ni siquiera cumplen la tarea ética de devolver el agua a los caudales o valerse de otros mecanismos para evitar la masiva enajenación del recurso de las cuencas hidrográficas.

Los actuales conflictos de acceso al agua en el país están estructuralmente vinculados a la aplicación del modelo de gestión establecido en este Código y en la Constitución, que ha centrado los criterios de asignación de las aguas según las reglas de la oferta y la demanda, poniendo a nuestros recursos hídricos bajo una fuerte presión, especialmente en zonas donde son más escasos. El sistema de libre competencia entre los diferentes usos del agua, ha tenido como consecuencia la concentración de la propiedad sobre ellas, en el sector eléctrico, minero y agroexportador, considerados como motores del desarrollo nacional, en perjuicio del acceso al recurso para la mayoría de la población.

CAPÍTULO II

CONTEXTO HISTÓRICO

El mundo entero desde mediados de la década del 70' ha vivido de forma progresiva, grandes cambios que distan de asemejarse al periodo anterior, marcado por procesos de democratización y por un rol activo del Estado para el mejoramiento de las necesidades sociales. Las transformaciones del liberalismo económico reformulado en el neoliberalismo actual, han ido teniendo eco en los lugares más recónditos del planeta, y Cuncumén, como eje de mi investigación, no ha quedado exento. El espacio y el tiempo actual de esta localidad, no puede ser entendido sin hacer un análisis crítico del presente. Y ese análisis involucra hacer un seguimiento de la forma histórica en que se llevó a cabo dicha transformación.

El mundo, América Latina, Chile y Cuncumén viven al unísono este proceso, esta nueva fase de acumulación capitalista. Por esta razón, no es casualidad que Minera Los Pelambres recién haya puesto en marcha su producción en 1997, en propiedad de la familia Luksic y del consorcio japonés Mitsubishi, y tampoco es casualidad que haya transformado profundamente la estructura social de la comunidad, y su acceso a los recursos naturales. Para aproximarme de una manera más holística a dicha problemática, abordaré a grandes rasgos el desarrollo de la historia mundial y de América Latina a partir de la Guerra Fría, y la historia de Chile a partir de la dictación de la Constitución de 1925. Me remontaré en nuestro país décadas atrás como forma de evidenciar los cambios en la jurisdicción de la propiedad- fundamental para entender nuestro problema- originados entre 1925 y 1967 y entre 1967 y 1980.

1. CONTEXTO INTERNACIONAL

En términos más globales, la presente investigación requiere situarse en el desenvolvimiento de la Guerra Fría, pues el desencadenamiento de sus episodios decantará en el proceso de la estructuración del capitalismo global en su nueva fase de neoliberalismo.

La historia internacional a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial (SGM) estará determinada por la historia de la Unión Soviética y Estados Unidos. Dichas historias internacionalizarán a casi todas las políticas internas y externas de los países del mundo, debido al carácter global que adoptará la conflictividad entre ambas potencias. Conflictividad que como veremos, tendrá un trasfondo más ideológico que práctico, en vistas de las reiteradas estrategias de Estados Unidos por ir consolidando su dominación si no por el mundo entero, al menos por América Latina.

Cronológicamente el surgimiento de este nuevo orden mundial bipolar se puede situar en el fin de la SGM, con la derrota de los regímenes nacional socialista en Alemania, fascista en Italia y el oligárquico miliar japonés, junto a los acuerdos tomados en las Conferencias de

Yalta y Potsdam, y la detonación de las bombas norteamericanas en las ciudades japonesas de Hiroshima y Nagasaki. El fin de este periodo se sitúa en la Caída del Muro de Berlín en 1989 y la disolución de la URSS en 1990.

Desde el inicio de esta Guerra “Fría” hasta los años setenta se desarrolló la etapa de distensión o de “paz fría”, donde se experimentó la llamada época dorada del capitalismo en la que se llevaron a cabo las políticas del Estado de Bienestar en occidente, bajo la fórmula económica del New Deal en Estados Unidos y Europa, y en América Latina con los desarrollismos y las políticas de industrialización por sustitución de importaciones.

Estas muestras de estabilidad y bienestar social se vivieron de diferente grado. Mientras los países desarrollados del “primer mundo” vivieron un estallido comercial dado el progresivo avance de su producción industrial, los países del tercer mundo, en particular los de América Latina, experimentaron una incipiente industrialización a través de la sustitución de importaciones, reemplazando los artículos importados por nuestras propias manufacturas. De cualquier modo, ambos desarrollos para Eric Hobsbawm se debieron sobre todo:

“Al abrumador dominio económico de los Estados Unidos y del dólar, que funcionó aún más eficazmente como estabilizador gracias a que estaba vinculado a una cantidad concreta de oro⁹ hasta que el sistema se vino abajo a finales de los sesenta y principios de los setenta (...) Una expansión agresiva era lo que estaba en el ámbito de los responsables de la política norteamericana tan pronto como la guerra acabó (...) La economía capitalista mundial se desarrolló, pues, en torno a los Estados Unidos; una economía que planteaba menos obstáculos a los movimientos internacionales de los factores de producción que cualquier otra desde mediados de la era victoriana”.
(Hobsbawm, 2013: 240)

En contraposición a esta primera fase de la Guerra Fría, continuará un periodo de profundos cambios y crisis económicas, que llevarán al quiebre del Estado Benefactor y a la futura consolidación de la transnacionalización de la economía capitalista, expresada en el alojamiento de multinacionales extractivas y productivas, que minarán de sobremanera al Estado Nación. Además se iniciará un rearme de Estados Unidos, pues en la lógica de su expansión necesitará nuevamente el pretexto de la amenaza soviética –como veremos más adelante- para llevar a cabo sus objetivos.

La crisis del Estado Benefactor se debió en principio al desorden monetario internacional que sucedió a la crisis del sistema de Bretton Woods, como consecuencia del fin de la

⁹ La convertibilidad de dólar o su uso como moneda de referencia internacional fue establecida durante la Conferencia monetaria y financiera de las Naciones Unidas en 1944, y se protocolizó en el llamado Acuerdo de Bretton Woods. En ese momento también se acordó la Creación del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, organizaciones que empezarían a funcionar en 1946.

convertibilidad del dólar en 1971. Luego fue agravándose con el alza del petróleo en 1973 a los países compradores del crudo- principalmente a aquellos industrializados de occidente- que acordaron en conjunto la Organización de Países Árabes Exportadores de Petróleo (OAPEC) y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), más Egipto y Siria. Esto tras el fin de la guerra de Yom Kippur, en la que la coalición árabe que incluía a los países de la OPEP y la OAPEC apoyaron las intenciones de Egipto y Siria de recuperar territorios árabes ocupados por Israel. Estados Unidos, Reino Unido y Francia apoyaron a Israel, causando la decisión de este grupo de países orientales y occidental –Cuba- en un primer momento de suspender la transacción de petróleo, y finalmente aumentar los precios del crudo. *“Estas circunstancias ayudan a explicar que el shock del petróleo produjera una oleada inflacionista que se disparó desde 1974 (...) acompañada de una subida excepcional de los tipos de interés que condujo a una condición de crisis generalizada”*. (Fontana, 2011:565). El momento más bajo de esta crisis se experimentó en América Latina, y el origen de este episodio se remonta al tiempo en que los países exportadores de petróleo experimentaron un superávit en sus economías durante la época dorada, cuando el precio medio del barril de crudo (principalmente saudí) era inferior a los dos dólares a lo largo de todo el periodo que va de 1950 hasta su alza. Los países exportadores se llenaron de dinero y este fue depositado en los bancos de los países centrales de occidente. Esto generó que la oferta crediticia de estos bancos para los estados latinoamericanos fuera de muy bajo interés, produciéndose así un generalizado endeudamiento que repercutiría en los 80’. Cuando el petróleo subió, los bancos prestamistas se encontraron técnicamente en quiebra, y la solución significó cobrar a los países latinoamericanos la deuda más los intereses. De este modo, nuestros países comenzaron a trabajar para pagar la deuda a los países del centro, pero a comienzos de los 80’ no pudieron seguir cancelando por el sobreendeudamiento. La solución a esta crisis económica será la solicitud de créditos a los organismos internacionales, particularmente al Fondo Monetario Internacional. Estos organismos prestarán el dinero, pero a un costo altísimo que repercutirá hasta la actualidad: pondrán condiciones que significarán la transición al neoliberalismo de los gobiernos del sur.

La crisis del sistema de intercambio internacional y el alza del dólar, decantaron en la disminución de la producción industrial, y esta a su vez interrumpió el crecimiento económico y las aspiraciones de pleno empleo, que en la práctica venían desarrollándose desde la década del 60’. Los cimientos sociales nuevamente eran quebrantados por la crisis económica, propiciando una atmósfera de conmoción que no dudaron en aprovechar los empresarios y políticos norteamericanos para instaurar las ideas del neoliberalismo económico. Y es aquí donde se manifiesta un giro trascendental en la estructura del poder político y económico internacional, pues a partir de este momento serán el mundo de las empresas y las finanzas representadas inicialmente por el ala conservadora de la política, quienes escribirán las reglas del juego redefiniendo así el papel y las funciones del Estado a partir de la ideología neoliberal. Las consecuencias políticas y económicas de esta transformación crearán la “Gran Divergencia” –concepto acuñado por Paul Krugman,

economista estadounidense-, que formula la idea de que en contraposición a la época del Estado Benefactor donde la riqueza de los Estados era repartida más equitativamente “*se inició otra nueva y larga fase en que volvió a crecer la desigualdad en el reparto de los ingresos, como consecuencia de un proyecto clasista por el que enmascarando sus objetivos con la retórica sobre la libertad del mercado y las ventajas de la privatización, se legitiman toda una serie de medidas destinadas a restaurar y consolidar el poder de clase del capitalismo*”. (Fontana, 2011:21)

Los primeros hitos de la Gran Divergencia se desarrollaron durante el gobierno de Carter, cuando los empresarios ganaron dos batallas legislativas a los sindicatos de trabajadores que aspiraban reformar leyes laborales para proteger a los consumidores y a los trabajadores contra la amenaza latente que significaba el avance desregulado de las actividades empresariales. Sin embargo, se le atribuye al presidente Reagan el poner fin a la política del New Deal con una política progresiva de recortes de impuestos y de disminución de gastos sociales.

De esta forma:

“Tomando como pretexto la necesidad de superar los efectos de la crisis, se emprendió la lucha contra los sindicatos y contra el establecimiento de un salario mínimo, completada por una serie de acuerdos de libertad de comercio que les permitieron a las empresas deslocalizar la producción a otros países e importar después sus productos, con el fin de debilitar la capacidad de los obreros por luchar por mejoras de las condiciones de trabajo y de los salarios”. (Fontana, 2011:567)

Sumado a lo anterior, resulta significativo también que la idea de deslocalizar la producción tenía como objetivo la continuación del modelo de dependencia económica de los “países periféricos” con las políticas de los países industrializados y desarrollados. Así, estos últimos podían nuevamente captar las materias primas de los países del tercer mundo a bajo costo, una realidad histórica que se fraguó desde la germinación de la economía capitalista, y que lograría nuevamente imponerse tras los trascendentales cambios de la política internacional que se harían en este periodo, influidos decisivamente por los intereses imperialistas de la clase empresarial y política de Estados Unidos, y luego, la de los países desarrollados que le siguieron.

En este periodo también se pone fin a la etapa de distensión de la Guerra Fría. Entre 1974 y 1979 se desencadenan una oleada de revoluciones, en las que gobiernos de América Latina, África y Asia toman contacto con la Unión Soviética, facilitándole bases navales. Así la guerra se reactiva con las iniciativas de Carter y Reagan de aumentar las fuerzas nucleares, y de autorizar nuevos sistemas de armas. Siguiendo esta iniciativa, ambos presidentes -en la misma lógica del desmantelamiento del Estado de Bienestar- aumentaron significativamente el gasto militar en desmedro del gasto social. Pero, como remarca Hobsbawm: “*Por supuesto que la histeria de Washington no se basaba en razonamientos*

lógicos. En términos reales, el poderío norteamericano (...) continuaba siendo decisivamente mayor que el poderío soviético. En cuanto a la economía y la tecnología de ambos bandos, la superioridad occidental era incalculable.” (Hobsbawm, 2013:2017) Y siguiendo Fontana el mismo análisis: *“El enemigo contra el que se intentaba movilizar de nuevo todas las fuerzas no era más que un fantasma nacido de los terrores de unos y de los intereses inconfesables de otros”.* (Fontana, 2011:599)

Así, bajo la idea de una nueva amenaza soviética se inició una nueva oleada de ataques “defensivos” sobre el Líbano, Nicaragua, Libia y la Isla de Grenada, junto a las llamadas operaciones encubiertas. Esta amenaza tomó forma en la nueva hipótesis de guerra que idearon los políticos y militares norteamericanos. Ahora su excusa intervencionista crearía la amenaza del bloque soviético a través del “enemigo interno” o la “subversión” que buscaría derrotar a occidente por vía de infiltración, y que operaría mediante los movimientos revolucionarios. Hacia 1985 estaban en ejecución más de cincuenta operaciones encubiertas, la mitad de ellas sobre América Latina.

Las consecuencias de esta transición incluyen: i) transformaciones en la economía internacional marcada por la transnacionalización del capitalismo de la mano de un fuerte intervencionismo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional ii) triunfo del neoliberalismo económico sobre las ideas keynesianas para hacer frente a la crisis económica que derivarán en la gran divergencia, iii) sumisión de las economías al incontrolable mercado mundial, y finalmente iv) la nueva hipótesis de guerra de Estados Unidos , que posteriormente dará un giro hacia la hipótesis de la lucha contra el “terrorismo”. Todas ellas tendrán un eco en el cambio político y económico que se iniciará con Reagan y que luego aplicará Margaret Thatcher, siendo Chile el primer experimento totalizador y triunfante. Desde este momento se implementarán en Occidente y luego en casi todo el mundo a través de la violencia sistemática a los derechos humanos y a la violación de la libre determinación de los pueblos de decidir su futuro, gobiernos sumisos al capitalismo voraz, con economías desreguladas, y servicios públicos y recursos naturales privatizados, totalmente indefensos de la consolidación de la clase política y económica neoliberal.

Esta economía mucho más flexibilizada abrirá camino a transformaciones que serán decisivas para el mundo entero. Dichos ajustes darían pie a la transnacionalización de la economía representada por el accionar de las multinacionales o transnacionales. De este modo y según Hobsbawm:

“empezó a aparecer una economía cada vez más transnacional, es decir, un sistema de actividades económicas para las cuales los estados y sus fronteras ya no son la estructura básica, sino meras complicaciones. En su formulación extrema, nace una economía mundial que en realidad no tiene una base o unos límites territoriales concretos y que determina, o más bien restringe, las posibilidades de actuación incluso de las economías de grandes y poderosos estados”. (Hobsbawm, 2013: 241).

2. AMÉRICA LATINA

La historia de América Latina del siglo XX no puede ser entendida como un desenvolvimiento de acontecimientos aislados unos de otros, más bien su comprensión exige situarla en un proyecto de dominación unilateral que ha definido el devenir de nuestros países, y que ha sido elaborado por la primera potencia económica y militar del continente americano: Estados Unidos. Ha sido este país quien desde finales del siglo XIX ha gozado de una macro y progresiva estabilidad económica sustentada en una estrategia de supremacía política y económica intercontinental que ha delimitado la capacidad de deliberación política, económica y social de los estados latinoamericanos. A pesar de la prontitud con que dicha estrategia se lleva a cabo (fines del siglo XIX), con las intervenciones en México -despojándolo de una gran cantidad de su territorio- y en Centroamérica, y puesta de manifiesta en su base teórica más temprana, la “Doctrina Monroe”, esta estrategia de satelización se acentuará con posterioridad, durante el desarrollo de la Guerra Fría. Y no es casualidad dada la ascensión de la URSS que “amenazaba” con desequilibrar la hegemonía del imperio, de sus corporaciones y capitales transnacionales cuyos intereses representaba:

“Por entonces, en marzo de 1947, el presidente de los Estados Unidos, Harry Truman, proclamó la doctrina que lleva su nombre, según la cual Washington apoyaría activamente a los gobiernos (que de hecho bajo su hégida) se alinearan en contra de la Unión Soviética y de las fuerzas anticapitalistas que emergían robustecidas de la Segunda Guerra Mundial. Ese mismo año de 1947, el 26 de julio, Truman firmó el Acta de Seguridad Nacional por la cual se dio vida a la CIA. Esta entidad (...) tuvo como objetivo reunir y analizar información relativa a los enemigos externos de los EEUU a fin de que el Presidente y el Congreso tomaran sus decisiones de política exterior”.
(Corvalán, 2012:14)

La Defensa hemisférica del Continente de “los ataques armados desde fuera (...) y ataques internos provenientes del comunismo” (Corvalán, 2012:16), como sustento ideológico de la Doctrina Truman, tuvo una clara consecuencia para los países latinoamericanos. Esta estrategia más que significar medidas de solidaridad destinadas repeler los “ataques” del enemigo externo que amenazaba los “valores del mundo libre occidental”, se constituía en su generalidad como una estrategia de satelización de América Latina. Y se expresó a través de los siguientes mecanismos (Corvalán, 2012: 15,16,17): a) retribución con préstamos del Banco Mundial en la medida de que nuestros países se alinearan a la causa del imperialismo norteamericano; b) integración de las Fuerzas Armadas a la defensa del continente a través del equipamiento, entrenamiento y el adoctrinamiento ideológico; c) participación en eventuales guerras de EEUU y sus aliados contra el bloque socialista, condición sancionada jurídicamente a través del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca(TIAR) y en la praxis materializada en la Escuela de las Américas, cuyo fin era

entrenar y adoctrinar a los oficiales latinoamericanos en los principios de la guerra hemisférica y el anticomunismo; d) alineación de los países latinoamericanos en la Organización de los Estados Americanos constituida en 1948 y e) control de nuestras economías por transnacionales norteamericanas que se expandieron por el continente.

A pesar de que esta estrategia se avecinaba como la consolidación del poderío de EE.UU al frente de un continente sumiso que respondía unilateralmente a los planes de política exterior de este gobierno, no podía detener el avance de la izquierda en la política interna quien había logrado institucionalizarse a través de los Estados de Bienestar. Estados que se desarrollaban económicamente mediante la aplicación del modelo económico público-privado de desarrollo hacia adentro, a través de los planes de industrialización por sustitución de importaciones, que traía beneficios tanto para la dinamización del mercado interno como para el fomento y la protección de la industria y los productos nacionales. Las progresivas mejoras en la calidad de vida de las clases trabajadoras quienes estaban accediendo a un escenario de mayor equidad social y mayor democratización, se materializaban en la expansión de la cobertura de las distintas áreas del bienestar social, ampliado en particular desde 1960 y en forma sustantiva, en los servicios de educación, salud, previsión y vivienda.

En este devenir de mayor autonomía política y económica del poder imperial, cobrará una profunda significancia un hito que marcará un momento de inflexión histórica en Latinoamérica: la Revolución Cubana de 1959. El nuevo régimen inaugurado por los rebeldes y liderado por Fidel Castro será claramente antiimperialista, anticapitalista y antioligárquico, teniendo posteriormente un perfil marxista leninista que conduciría hacia la modernidad socialista: la antítesis al carácter histórico subordinado de la modernidad capitalista de los regímenes latinoamericanos desde su configuración en el siglo XIX.

Este hito tuvo dos claras consecuencias que no tardaron en desarrollarse. Primero, en su proceso de radicalización como movimiento fundador de la lucha antiimperialista, provoca la adhesión de algunos movimientos de izquierda de América Latina, quienes comienzan a organizarse en guerrillas destinadas a liberar el continente, ejemplo de ello son: la FARC en Colombia, el MIR en Chile, el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru en Perú, entre otros. Ola revolucionaria que tendrá como última manifestación la Revolución Sandinista en Nicaragua en 1979.

En segundo lugar, desatará una fuerte respuesta de Estados Unidos, quien veía en Cuba el próximo Vietnam de lucha anticolonial, pero ahora nacido en Latinoamérica. Esta respuesta de contrarrevolución se constituyó de dos estrategias que tendrían un efecto modélico en el continente:

- 1) La primera fue la puesta en marcha en 1961 y durante el gobierno de Jhon Kennedy de la Alianza para el Progreso. Este programa se constituyó en base al supuesto de que la Revolución Cubana y los intentos revolucionarios en los demás países latinoamericanos eran la manifestación de un descontento social originado por el atraso y por las estructuras

tradicionales pre modernas de tenencia de la tierra, por la injusta concentración de la riqueza, por el atraso de los servicios sociales, de la infraestructura y de la administración del Estado, junto a sus instituciones. En la medida de que no se sustituyeran estas características atrasadas, era inevitable que otra Cuba emergiera del descontento social. De este modo se inaugura un plan de acción político y económico orientado a modernizar el sistema capitalista en los países latinoamericanos, que ponía una particular urgencia en la modernización del campo a través de la Reforma Agraria. Y es paradójal puesto que Estados Unidos generó golpes de estado en países que habían intentado realizar este cambio, y más paradójal aun cuando en Chile por ejemplo, esta reforma se inició con Alessandri, un presidente representante de un gobierno de derecha.

2) La segunda medida fue el cambio de hipótesis de guerra para América Latina que conllevó a la redefinición del rol de las Fuerzas Armadas en el continente. Iniciada la guerra fría, la hipótesis de guerra se basaba en el enemigo del mundo libre; la URSS, que había que combatir a través de la Defensa Hemisférica del continente. Pero a partir de la Revolución Cubana y con el florecimiento de las guerrillas y los movimientos antiimperialistas, descritos como el peligro comunista, Estados Unidos instaura una nueva doctrina en el continente, mediante la Escuela de las Américas: la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN). Originada en Francia contra los movimientos independentistas en Argelia, se trataba de una lucha contra el enemigo de una manera distinta a la guerra convencional, imposible en un contexto de posesión del armamento nuclear por las dos potencias que amenazaba con la destrucción total de planeta. Según esta hipótesis el bloque soviético buscaría derrotar a occidente por vía de infiltración, que operaría mediante los movimientos revolucionarios. De ese modo, el enemigo sería interno y operaría a través de la Guerra Subversiva, una guerra irregular y difusa que constituiría una subversión general del orden establecido. Así lo expone Telma Luzzani: *“en América Latina el argumento de una supuesta agresión extracontinental era suficiente para acallar la voces críticas u opositoras a la dominación norteamericana. Tras el triunfo de la Revolución Cubana, las naciones se volvieron cada vez más antiimperialistas y pedían cambios. Estados Unidos mutó entonces la amenaza de una brutal agresión extracontinental por la del enemigo interno”* (Luzzani, 2012: 137). Estas Dictaduras de la Seguridad Nacional comenzaron en Brasil en 1964 y finalizaron con el Golpe Militar de Argentina en 1976.

La DSN como respuesta militar, y la Alianza para el Progreso como respuesta política, fueron implementadas casi simultáneamente en 1964 en Brasil y Chile, respectivamente. Efectivamente, el primero de abril de 1964 un movimiento militar derrocó al presidente Joao Goulart, quien había implementado políticas de corte social llevando a cabo una masiva reforma agraria. Este hecho inauguraba las dictaduras de la seguridad nacional en el Cono Sur Latinoamericano. Meses más tarde, en septiembre de ese mismo año, asume la presidencia en Chile el demócrata cristiano Eduardo Frei con el apoyo político y financiero de Estados Unidos y de las clases dominantes nacionales. Él llevaría a cabo la propuesta política de contención revolucionaria del gobierno norteamericano.

Sin embargo, y pese a los esfuerzos por modernizar el continente, el programa de la Alianza para el Progreso fracasó debido a los préstamos a corto plazo que estaba ofreciendo el gobierno norteamericano para llevar a cabo los proyectos de inversión y modernización, incompatibles con los cambios estructurales que promovía. De esta forma la segunda medida logra triunfar, abriendo paso a lo que James Petras denomina “La época de oro de la dominación de Estados Unidos sobre América Latina”. Tras el fin de la Guerra Fría, Estados Unidos logró crear una compleja y racional estrategia que buscó la consolidación de su imperio informal en nuestro continente. Dicha estrategia estaría operando “*en tres niveles interrelacionados y que se refuerza mutuamente*” (Petras 1997:19): el primero de ellos ha sido la imposición de una política económica, o llamada eufemísticamente “liberación de los mercados”, que consiste en el apoyo financiero y en la reciprocidad económica en pro del crecimiento de las economías latinoamericanas. Pero que en definitiva significó una política de pillaje, basada en el apoderamiento de empresas productivas locales por parte de las corporaciones estadounidenses, el cobro imperioso de la deuda externa y finalmente el desmantelamiento de los recursos naturales. En segundo lugar se encuentran las estrategias militares que ha elaborado para imponer las políticas de libre mercado, y se sostiene básicamente en el quebrantamiento de regímenes y movimientos nacionalistas con modelos de desarrollo alternativo. Por último se identifica la estrategia política basada en la promoción de regímenes electorales colaboracionistas, que sirven para “*dar una pseudo legitimidad a los sistemas autoritarios y explotadores, mientras instrumentan programas compatibles con los intereses hegemónicos del Estado imperial*”. (Petras, 1997:25). Estos regímenes colaboracionistas se darán a luz luego de las transiciones negociadas, que desplazarán del campo a la intervención militar, reemplazándola por civiles receptivos a la doctrina del libre mercado.

2.1 Programa de Ajuste Estructural

Los programas de ajuste estructural puestos en marcha en 1979 en Latinoamérica, nacieron como un reemplazo a la política de préstamos de estabilización adoptada por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en el acuerdo de Bretton Woods de 1944, que consistía en el ofrecimiento de préstamos de inversión para programas de desarrollo concretos y a corto plazo a los países del tercer mundo. Como el objetivo de Estados Unidos y el de estas instituciones financieras era alinear las economías latinoamericanas con las necesidades imperiosas de los principales poderes capitalistas, recién pudieron implementar el programa de ajuste estructural basado en el ofrecimiento de préstamos a largo plazo, cuando la crisis del petróleo y el descenso del crecimiento económico de los países desarrollados propiciaron un clima en que los países latinoamericanos fueron condicionados a la recepción de los préstamos a cambio de una significativa transformación política e institucional: su viraje al neoliberalismo. (Petras, 1997)

Sólo bajo este contexto particular pudo llevarse a cabo, pues este programa ya había sido inaugurado a mediados de la década de los cincuenta en Bolivia, cuando su economía sufrió una ola inflacionista que llevó al gobierno norteamericano, al FMI y a algunos bancos

privados, a realizar una intervención a través de la creación de un fondo de estabilización que ascendía a 30 millones de dólares para “salvar la economía boliviana”, pero a cambio de que el gobierno redujera sus gastos en un 40%, de que eliminara los aranceles y que congelara el sueldo de los mineros. (Petras, 1997) Sin embargo el movimiento obrero boliviano logró dimensionar el impacto de estas transformaciones, movilizándolo y frustrando los planes de los actores ejecutores de este programa. Como queda de manifiesto, este programa de sometimiento de nuestros países estaba ideado mucho antes de que fuera puesto en práctica. Sin embargo, si los ajustes no se pusieron en marcha antes de 1979, no fue porque no se intentara. Fue más bien por la polarización y un equilibrio – cuestionable- de fuerzas que se vivió durante la guerra fría, con la ascensión de la Unión Soviética. Este hecho *“impidió que las décadas de los cincuenta y setenta fueran propicias para poner en práctica experimentos de expansión de las relaciones sociales capitalistas en el Tercer Mundo”*. (Petras, 1997:32).

Sólo recién en la década de los 80 estos ajustes pudieron ser aplicados satisfactoriamente, cuando una política de shock basada en golpes de estado y dictaduras militares, destruyó los cimientos sociales y políticos de la mayoría de los países latinoamericanos, propiciando las condiciones necesarias para intervenir las economías del cono sur. Desde esta perspectiva:

“Los funcionarios del Banco Mundial reconocían la importancia del contexto político para poder llevar a cabo sus medidas de ajuste estructural. En el Informe Anual del Banco de 1981 se afirmaba así: “Las dificultades de los gobiernos para que se acepte políticamente la adopción y puesta en marcha de programas de ajuste estructural ha sido, y siguen siendo, el único obstáculo importante para conseguir un programa rápido”. (Petras, 1997:78)

Y estas dificultades lograron esquivarse mediante el segundo elemento de la estrategia norteamericana: el quebrantamiento de una tradición de Estados Benefactores por medio de la reestructuración del rol de las fuerzas armadas latinoamericanas que empezó a mediados de la década de los 60'. A partir de esta fecha y hasta finales de los ochenta, estas adquirieron un nuevo papel protagónico en la vida política, pues a través de golpes de Estado realizados en alianza con las derechas, con las oligarquías locales, y con el apoyo y financiamiento de Estados Unidos, que los llevaron al poder, comenzaron a participar en un proceso de transformación y desarrollo económico, político y social guiado por el país de norte.

Las políticas de ajuste estructural tendrán un carácter genérico en casi toda la región después de la represión sistemática –que varió en grado y no así en sus consecuencias- contra los gobiernos de izquierda. La condición fundamental de esta política que funcionó en base a la solicitud de préstamos de mediano y largo plazo y la refinanciación de la deuda, fue la transformación neoliberal de la ordenación política e institucional del país que los solicita para poder recibirlos.

Este proceso estuvo acompañado la violación a los derechos humanos, institucionalizada por dictaduras cívico militares que se mantuvieron en el poder hasta que se llevaron a cabo las transiciones negociadas, que no cuestionaron la ilegitimidad con la cual se llevó a cabo un proceso de transformación del Estado Benefactor para convertirse en uno Neoliberal. Y fueron más allá, pues además de perpetuar la liberalización de América Latina para permitir al capitalismo trasnacional el acceso a los mercados y beneficios para permanecer globalmente competitivo, estos gobiernos “democráticos” han profundizado aún más estas medidas, intensificando la transnacionalización, la acentuación del carácter exportador de materias primas de nuestras economías y la dependencia centro periférica funcional al capitalismo globalizado mundial.

3. CHILE

El proceso de configuración del capitalismo en su fase actual neoliberal, ideado por los teóricos de la Mont Pellerin y aplicado por los economistas de Chicago como una acción teórica y política contra el avance del Estado de Bienestar, se llevó a cabo de forma estructural por primera vez en nuestro país. Mi problemática que deriva de todo este desenvolvimiento histórico no podría entenderse con una aproximación a la claridad -dada la complejidad de los procesos históricos- sin remontarnos varias décadas atrás en la historia de Chile.

Para ello es pertinente iniciar con la Constitución de 1925 con la cual se puso fin a la crisis del Estado Oligárquico y al Parlamentarismo, y se establecieron las nuevas bases de la organización del Estado Chileno. Interesa en particular la inclinación abiertamente liberal que dará continuidad y vigencia al sistema capitalista a través de la legitimación de la propiedad privada y su inviolabilidad. Institucionalmente quedará protegida a perpetuidad y sin restricción al límite de su extensión el derecho, uso y goce de la propiedad privada hasta 1967. A través de ello se consolidará el poder de la oligarquía chilena, quien a través de los mecanismos de la protección y la inviolabilidad resguardará sus derechos y poderes fundamentales.

Siguiendo al historiador Juan Carlos Gómez:

La protección constitucional al derecho de propiedad privada a través de su “inviolabilidad” se había transformado desde 1925 hasta 1967 en el principal “coto vedado”¹⁰ del sistema político nacional y al mismo tiempo la base estructural de la forma de Estado (...) La protección constitucional de este derecho constituía la principal frontera para el establecimiento de la democracia plena en el país”. (Gómez, 2004:11).

¹⁰ Juan Carlos Gómez toma el concepto de “coto vedado” del filósofo en derecho, Ernesto Garzón Valdés. Se refiere a un espacio en el cual han de resguardarse los derechos fundamentales no negociables, como condición necesaria de la democracia representativa.

La existencia de este “coto vedado” se convirtió en el primer elemento institucional que legitimó el poder de las clases terratenientes en lo político hasta 1967. El segundo elemento legitimador no democrático fue la exclusión política de los campesinos y campesinas, con la que los terratenientes se aseguraron una base electoral que los dotó de un gran poder político para defender sus intereses y frenar cualquier intento de transformación de las antiguas estructuras agrarias.

La limitación a la organización política de la gente del campo fue cuestionada hacia 1936 con la extensión de la campaña del Frente Popular (FP) al sector rural y luego con el triunfo de la coalición centro-izquierda.¹¹ En el mundo la práctica del Frente Popular fue exitosa únicamente en Chile conformándose un Frente único con el Partido Comunista, el Partido Radical, el Partido Socialista, el Partido Democrático y como organización política la Central de Trabajadores de Chile (CTCH). El primer triunfo del FP fue con la llegada al poder en 1939 del radical Pedro Aguirre Cerda. Su programa planteaba diversas reformas políticas y económicas destinadas a modernizar el sistema de producción, ampliar el mercado nacional y distribuir los ingresos con más equidad. En este sentido se constituían en ejes estratégicos del gobierno del FP la política de democracia social y la industrialización. También se hacía una vaga mención a la realización de una reforma agraria destinada a humanizar el régimen de trabajo de la vida del campesinado.

Aunque esta reforma sólo cambiaría aspectos de la organización del régimen de propiedad privada y no el régimen en sí, suscitó de igual manera un conflicto contra el gobierno, liderado por los terratenientes representados por la derecha, quienes no estaban dispuestos a cambiar ningún aspecto de su fuente de poder político y económico. El presidente respaldó la demanda a través de la emisión de una orden al Ministerio del Trabajo en 1939, destinada suspender el proceso de sindicalización. La negativa de incluir políticamente a los campesinos, le proporcionó al radical la aceptación de los partidos de derecha a los principales aspectos del proyecto estratégico de fomento a la producción industrial, y a su vez le permitió a estos mantener el control de los campesinos.

En consecuencia, en 1939 se consolida un nuevo tipo de Estado: el Estado Capitalista de Compromiso que:

“se lo ha definido como el acuerdo político social y económico, explícito o no, entre clases con intereses contradictorios, en un periodo dado de la lucha de clases, en que ninguno de los grupos sociales en pugna tiene la capacidad de imponer su hegemonía y dominación en forma definitiva sobre los otros. Esto

¹¹ La recomposición partidaria del centro y la izquierda a través de los denominados “Frentes”, estará decisivamente influenciado por la coyuntura internacional. En 1933 triunfa Hitler y el nazismo en Alemania, hecho que implicó una fuerte amenaza fascista para el orden “democrático” mundial. La Internacional Comunista comienza a visualizar que el periodo que está viviendo el mundo no es un enfrentamiento entre el capitalismo y el socialismo, sino que entre la democracia y el fascismo. Por eso redefinirá una línea política basada en Frentes para detener la amenaza fascista.

los obliga a desarrollar un régimen político democrático en donde la estrategia de transacciones y la incorporación a nuevos grupos a la vida política es central para dos cosas: primero, para asegurar la estabilidad y continuidad al régimen institucional y segundo, para dar continuidad al tipo de desarrollo que adopta el capitalismo nacional". (Caetano et. al., 2006:183)

Bajo esta forma de Estado subyace un pacto de dominación que en la práctica significó y dio viabilidad:

1. A la izquierda y al centro para llevar a cabo: a) un proceso de democratización que incluiría a los sectores medios y a los trabajadores urbanos y mineros, que les permitiría insertarse en el aparato burocrático del Estado, y b) el desarrollo de una política económica de industrialización, destinada solamente a diversificar la economía nacional, y no a transformarla estructuralmente, manteniendo de esta forma una política exportadora de materias primas abierta al mercado internacional.

2. Para los sectores propietarios tradicionales (terratenientes) y a los sectores propietarios capitalistas (nacionales e internacionales) le significó la conservación de su poder económico, es decir, la estructura inviolable de la propiedad privada de la tierra. Además, pudieron conservar su fuente de legitimación política: la exclusión de los campesinos mediante la restricción a su sindicalización, con la que se dotaban de una fuente electoral inalterable en comparación a los procesos de cambio y de apertura democrática que se estaban llevando a cabo en el periodo.

Mientras se restringía el derecho a la ciudadanía política de la gente del campo, en la ciudad la sociedad se politizaba manifestando una gran adherencia al Partido Comunista. El PC crecía electoralmente y además aumentaba el número de sus afiliados, cuestión que preocupaba tanto a la derecha como a las Fuerzas Armadas. Esta última venía manifestando una marcada tendencia anticomunista, y no era casualidad, pues pensaban y actuaban bajo la lógica de la Defensa Hemisférica del Continente contra el avance de los comunistas, proclamada por la Doctrina Truman en 1947.

La ideología anticomunista se confrontó a los esfuerzos del PC para democratizar el sistema electoral, a través de la inclusión de los campesinos, que ponía en riesgo el pacto de dominación. Este hecho conllevó a la proscripción legal del sistema político chileno del Partido Comunista. Así, la satelización de nuestro país para los objetivos de Estados Unidos y el mantenimiento del pacto de dominación que favorecía a los terratenientes y a los capitalistas internacionales, lograron perpetuarse y acentuarse a través de la promulgación de la Ley de Defensa de la Democracia, en cuyo artículo 3 se prohibía la existencia, organización, acción y propaganda del Partido Comunista.¹²

¹² Julio Faúndez (1992) sostiene que una vez que el gobierno chileno demostró que estaba dispuesto a reprimir a los comunistas y alinearse con occidente en la naciente Guerra Fría, los Estados Unidos apoyaron la solicitud de préstamo

Hacia 1958 al final del periodo de Ibáñez, se creó en el parlamento un grupo de partidos políticos que conformaron el Bloque de Saneamiento Democrático. Entre sus demandas se destaca una reforma electoral que suprima el cohecho y la derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Sin embargo antes de su derogación, se aprueba la ley de Seguridad Interior del Estado, que le permitía al Estado defenderse de los ataques de sus propios ciudadanos (entendida en el marco de la hipótesis de guerra norteamericana antisubversiva o del enemigo interno).

De la elección presidencial de 1958 de la que salió triunfante el candidato Jorge Alessandri Rodríguez emergieron dos fuerzas políticas y sociales que se plantearon iniciar un nuevo proceso de modernización de la sociedad chilena, por un lado: el Partido Demócrata Cristiano (PDC), y por otro, el Frente de Acción Popular (FRAP). En conjunto coincidían con el diagnóstico hacia el modelo económico ISI, agotado y con una profunda crisis estructural.¹³ Junto al FRAP y al PDC, la Derecha dará vida al tercer proyecto global que buscará sustituir el modelo ISI por otro modelo modernizador. Surgirá de este modo el esquema de los tres tercios y los tres proyectos globales que a partir de 1958 lucharán por acceder al poder político.

El proyecto de la izquierda que se sustentó en la alianza entre el Partido Comunista y el Partido Socialista, tuvo como base social a los obreros organizados en gran medida por la CUT, y a algunos intelectuales y miembros de la clase media empobrecidos. El programa del FRAP (antecesor de la Unidad Popular) se caracterizó por proponer una serie de transformaciones estructurales de carácter anticapitalista y antiimperialista, tales como la Reforma Agraria, la Nacionalización del cobre y la estatización de la banca.

En el centro tenemos el proyecto de la Democracia Cristiana, cuya base social estuvo compuesta por el grueso de las clases medias, principalmente técnicos y profesionales. Este partido al igual que la izquierda propuso transformaciones estructurales como la chilenización del cobre, la reforma agraria o la reforma de la empresa.

El proyecto de la derecha, cuya base social fue el gran empresariado industrial, agrario y financiero, y la pequeña y mediana burguesía, propuso un patrón de desarrollo basado en la modernización capitalista dinamizada por la empresa privada, la inversión extranjera y el fin del capitalismo de Estado. El núcleo partidario de la derecha fueron los partidos Conservador y Liberal, partidos que se van a disolver el año 1958 luego del fracaso electoral de ambos. Ambos partidos van a confluir el año 1966 - junto con sectores de la derecha nacionalista- en el Partido Nacional.

La revolución Cubana de 1959, influenciará y profundizará los programas modernizadores de las principales fuerzas políticas del continente. En este sentido determinará tanto el programa de los Demócrata Cristianos como el del FRAP. Ambos sectores señalaron que la

que hiciera el Banco Mundial y le proporcionaron un crédito del Exim- Bank por 23 millones de dólares.

¹³ El patrón de acumulación basado en la industrialización experimentaba una crisis de estanflación, es decir, de acumulación con inflación.

vía para la superación de la crisis del modelo sustitutivo de importaciones era la revolución. De este modo, los demócratacristianos hablaron de la necesidad de impulsar “reformas revolucionarias” y el FRAP de llevar a cabo la “revolución socialista”. Ambos también coincidían en que la forma de llevarla a cabo era a través de procedimientos democráticos y la vía política institucional. Los primeros impulsaron la “Revolución en Libertad” y los segundos “La Vía Chilena al Socialismo”.

El impacto de la Revolución Cubana rápidamente tuvo sus repercusiones en Washington, que como vimos, ideó dos formas de detener el avance de las fuerzas revolucionarias y emancipadoras sobre el continente. Interesa en especial la creación del Programa de la Alianza para el Progreso creado durante el gobierno de Kennedy en 1961. Como una de sus principales medidas promovió la modernización de las estructuras tradicionales del campo en Latinoamérica a través del financiamiento del Programa de Reforma Agraria. Este programa también incluyó el apoyo financiero a la Democracia Cristiana.

La elección presidencial en 1964 se presentó como la gran instancia para respaldar a alguno de los tres proyectos globales. Primero porque la sociedad chilena presentaba desde la elección de 1958 un gran interés por las cuestiones políticas y segundo porque en 1962 se dicta una norma que obligaba a la inscripción electoral de todos los ciudadanos y ciudadanas. Estos acontecimientos decantarán en el triunfo de la Democracia Cristiana y del Presidente Frei Montalva. Pero este triunfo no puede entenderse sin al menos dos elementos. Primero partiendo del hecho de que la DC estaba respaldada electoralmente por la Iglesia Católica¹⁴, lo cual le ofrecía una fuerte ventaja electoral dada la tradición católica de la sociedad chilena. Y segundo, por la alianza que se creó entre el Departamento de Estado de los EE.UU y la cúpula de la DC. Según el Informe Church este organismo aportó con una cuantiosa suma de dinero para el financiamiento de la moderna campaña que llevó al triunfo de este partido. Esta cercanía entre la DC y Washington se entiende como una estrategia defensiva contra el avance de los movimientos revolucionarios de izquierda en Latinoamérica. Como el programa de la DC ofrecía reformas estructurales hacia la modernización de la sociedad capitalista, y no hacia su transformación en sociedad socialista –como sí lo hacía el programa del FRAP-, EE.UU optó por aliarse con este partido político. De esta forma, Frei fue elegido Presidente de la República con la mayoría absoluta de los sufragios, iniciando de éste forma un programa modernizador que sería decisivo para el país.

El punto más importante de este programa fue la reforma constitucional al derecho de propiedad privada que permitió la puesta en marcha de la Reforma Agraria. Ya como presidente, Frei nombra una comisión de juristas para que redactaran la reforma del derecho de propiedad, con el fin de estimular su función social para hacerla realmente accesible a

¹⁴ Este hecho se comprende por las transformaciones que se realizaron en la Iglesia Católica tras el Concilio del Vaticano II, que como se sabe modernizaron las estructuras eclesiales, revitalizando la relación entre esa institución y la sociedad civil.

todos los chilenos y chilenas. Esta medida favorecía a los campesinos y campesinas sin tierra y pobladoras y pobladores sin casa en las ciudades. En 1967 se aprueba la modificación de la normativa que ponía fin a la inviolabilidad de la propiedad, estableciéndose así un proceso de expropiaciones por la vía política.

La aprobación de la ley de sindicalización campesina en el mismo año completa el cuadro de transformaciones en el agro. Con esto se debilita la capacidad de dominación de los terratenientes y se abren grietas en el sistema político, quebrándose los consensos y compromisos y dando paso a una reestructuración del poder político y social. Se abre paso así a la ruptura del Pacto de Dominación que sostenía al Estado de Compromiso y que se había perpetuado gracias a la aceptación de la mayoría de los actores políticos desde décadas atrás. El sector político que defendía a los propietarios reaccionó al igual que su ideólogo Jaime Guzmán. Rechazaban la función social de la propiedad, afirmando públicamente la idea de que la propiedad es un derecho natural anterior al Estado, y que sin propiedad privada no existe libertad. Este hecho encausó la reconstrucción política de las clases propietarias con la fundación del Partido Nacional en 1966 que surgía de la unión del Partido Liberal y Conservador.

En 1970 un gran triunfo para las clases trabajadoras y campesinas se llevará a cabo con la elección del líder socialista Salvador Allende y de la Unidad Popular. La vía chilena al socialismo que planteaba un camino político-institucional de la toma del poder y de las transformaciones revolucionarias, y que ampliaba y profundizaba la democracia social dio un nuevo golpe para las clases propietarias. El programa de reforma agraria se acentuará y agudizará enfatizando la idea de la función social de la propiedad, y además se iniciarán una ola de expropiaciones y nacionalizaciones, como la de la minería del cobre. Esta ola democrática que estaba experimentando el país, contrastaba con el sentimiento de amenaza a los intereses y al poder de dos particulares agentes. Primero a los propietarios, a la derecha, quien veían resquebrajar el poder que se habían patentado antidemocráticamente siglos atrás. Segundo, a la hegemonía norteamericana, quien veía cómo se diluía el poder y la coerción que había hecho de Chile un país satélite para sus intereses imperiales desde fines del siglo XIX.

Cuarenta y ocho horas después de que Salvador Allende asumiera la presidencia de Chile, en la Casa Blanca se ideó un plan de acción para derrocar a este gobierno, en el que participó el presidente de EE.UU Richard Nixon, el Asesor para Asuntos de Seguridad Henri Kissinger y el Director de la CIA Richard Helms.

Luis Corvalán (2012) sostiene que de esta reunión se perfiló una política hacia Chile que definió tres líneas fundamentales para derribar el gobierno democráticamente electo. Primero: las presiones económicas externas destinadas a arruinar la economía, que se tradujeron en el bloqueo financiero sobre Chile por parte de los organismos internacionales controlados por EE.UU. Naomi Klein (2007) afirma que la iniciativa de hacer colapsar la economía chilena fue creada por las principales empresas mineras estadounidenses con

propiedades en Chile, y por la International Telephone and Telegraph Company (ITT), que poseía el 70 % de la compañía telefónica chilena que pronto iba a nacionalizarse.

En segundo lugar, las acciones encubiertas para apoyar a las fuerzas internas. Se trataba de acciones clandestinas dirigidas a orientar a la oposición hacia el golpe, que se materializaron en el financiamiento al PDC, al PN y al diario El Mercurio. Sin embargo:

*“Y sin perjuicio de lo dicho, debemos aquí hacer una precisión. Las así denominadas fuerzas internas (o sea, la oposición de la época) no constituían meros instrumentos pasivos en manos de los EE.UU. Por el contrario, tenían sus propios intereses. Lo que significa que se aliaron con los EE.UU a fin de conseguirlos. Aunque para ello debían a su vez, contribuir a lograr los de Washington. Desde esta lógica es que hay que entender su permanente rechazo a todas las propuestas transaccionales que les hiciera Salvador Allende, particularmente al PDC, partido al que, como lo dice Arturo Valenzuela en su libro El quiebre de la democracia en Chile”, le cupo un papel decisivo en el golpe al negarse a jugar el rol de un verdadero centro transaccional”.*¹⁵

Especial es este punto, pues reafirma los intereses con los que el ala más conservadora del PDC estaba comprometida, es decir, con la conservación del pacto de dominación que legitimaba el poder de los sectores políticos - económicos nacionales y extranjeros, que dominaron al país en otra época.

Finalmente, como tercera línea de este plan de acción fue la muestra de una cara fría pero correcta por parte de Washington, la que debía servir –se dijo- para evitar que Allende pudiera presentarse como víctima y agrupara a la población en torno suyo en la defensa del país agredido.

En este contexto de enfrentamiento entre la conservación de la tradición histórica de sumisión de la mayoría de la población y la esperanza de la transformación revolucionaria, era predecible un clima social donde se agudizarían los conflictos. La contrariedad de fuertes intereses acabaría con la desestabilización del país y con el golpe al gobierno constitucionalista de Salvador Allende, que se materializaría el día 11 de septiembre de 1973 con el bombardeo a la Moneda. Una Junta Militar usurpó el poder, dando lugar a la aplicación sistemática de violencia y de terrorismo por parte del Estado hacia todo aquel que estuviese en contra de la ilegitimidad con que el poder era devuelto a los mismos detentores internos y externos del país.

Se pensó que sería una intervención momentánea de las FF.AA para retornar a la democracia, salvando así al país de la amenaza comunista. Sin embargo, el golpe se transformó en una larga dictadura que enterró los anhelos de millones de chilenos y

¹⁵Corvalán Luis: *“Algunas variables internacionales del golpe del 11 de Septiembre”*. Ponencia presentada en la Universidad Católica de Valparaíso con motivo del 40 aniversario del golpe cívico- militar.

chilenas. Sobre ellos se comenzó a edificar una sociedad distinta, que se construía paradójicamente a través del desmantelamiento del Estado de Bienestar.

Siguiendo a Verónica Valdivia (Valdivia, 2003), los militares no tenían una idea homogénea sobre el golpe, ni sobre las medidas y políticas a seguir, sólo se estaba de acuerdo con que no se debía continuar con el gobierno de la Unidad Popular. No poseían un proyecto global como lo fue la “Revolución en Libertad” o la “Vía Chilena al Socialismo”.

Una de las preocupaciones generalizadas sí, incluso antes de llevar a cabo el golpe, era solucionar el problema de la economía, pues acusaban al gobierno de la UP del estancamiento económico producto del descenso de la producción y del aumento de la inflación. Acusación falsa dadas las evidencias que sostienen que las empresas norteamericanas de minería y telecomunicaciones idearon el plan de desestabilización económica, siguiendo los planes de Richard Nixon para acabar con el gobierno socialista que amenazaba con nacionalizar el cobre. Famosa es en este sentido la frase de Nixon al director de la CIA Richard Helms al enterarse de que había sido electo Salvador Allende, diciéndole que: “hiciera chillar la economía” a través de medidas como el bloqueo de los créditos estadounidenses a Chile, el cese de la compra de productos chilenos, en especial el cobre, la generación de escasez de dólares, etc.

Surge así como prioridad, la necesidad de acudir a los civiles para resolver las cuestiones económicas. Así, en 1972, antes del Golpe de Estado, el miembro de la marina Roberto Kelly encargó la elaboración de un proyecto económico para ser aplicado con posterioridad.¹⁶ Este documento sería conocido más adelante como “El Ladrillo”, el manual económico neoliberal para poner en práctica en nuestro país, teorizado por los alumnos chilenos egresados de la Escuela de Economía de la Universidad de Chicago, más conocidos como los Chicago Boys.

3.1 Aplicación del Neoliberalismo

Desde la década de 1950 Estados Unidos y algunos dirigentes de las multinacionales estadounidenses habían financiado la formación de algunos economistas chilenos en la Universidad de Chicago, como parte de un programa de la Guerra Fría destinado a contrarrestar las tendencias izquierdistas y desarrollistas en América Latina junto las tendencias keynesianas en los países del primer mundo¹⁷. Dicho programa se conocería tanto en Washington como en Chicago como el “Proyecto Chile”. Estos economistas, becados por la Universidad de Chicago, tras sus estudios llegaron a instalarse y crear la

¹⁶ Posteriormente en 1973, Kelly será nombrado a cargo de la Oficina de Planificación Nacional (ODEPLAN), lugar donde se planificarán las reformas económicas que se llevarán a cabo durante la dictadura.

¹⁷ Significativo es el hecho de que en 1953 se reunieron en Santiago de Chile Albion Patterson, director de la Administración para Cooperación Internacional en Chile y Theodore W. Schultz, presidente del Departamento de la Universidad de Chicago, preocupados por el alcance que estaba teniendo en Latinoamérica la teoría de Raúl Prebisch.

Facultad de Economía de la Universidad Católica, impartiendo la ideología neoliberal que habían plasmado en su pensamiento, fruto del contacto con los fervientes y acérrimos ideólogos norteamericanos, de los cuales destaca Milton Friedman, con quien conocieron los fundamentos doctrinarios de esta teoría económica.

Durante los primeros años del régimen, Pinochet aplicó pragmáticamente las medidas de los neoliberales. No es desconocido que la puesta en marcha del paquete neoliberal caracterizado por la “fórmula de las tres partes”, es decir: desregulación, privatización y recortes, fue gracias al carácter violento y represivo del régimen militar y que Naomi Klein plasma muy bien en su libro la Doctrina del Shock:

“El choque del golpe militar preparó el terreno de la terapia de shock económica. El shock de las cámaras de tortura y el terror que causaban en el pueblo impedían cualquier oposición frente a la introducción de medidas económicas. De este laboratorio vivo emergió el primer Estado de la Escuela de Chicago, y la primera victoria de su contrarrevolución global” (Klein, 2007:106)

De esta manera, de las 3.200 personas ejecutadas o desaparecidas, encarceladas y exiliadas, junto a toda la conmoción de miedo que generó el Estado del terror sobre la sociedad civil, se creó un espacio libre de distractores y opositores, en el que pudieron ser aplicadas sin ningún obstáculo todas las medidas de los neoliberales de la Universidad Católica de Chile, haciendo de nuestro país, “*un laboratorio para experimentos de vanguardia sobre el mercado*”. (Klein, 2007:91)

Pinochet aplicó fielmente las medidas de la tríada de los neoliberales, es decir: privatizó empresas y bancos estatales, recortó el gasto público en un 10%, abrió las fronteras a las exportaciones extranjeras, terminando así con el proteccionismo a las manufacturas nacionales y también terminó con el control de los precios. Fue un desmantelamiento inmoderado del Estado Benefactor.

Aunque los Chicago Boys estaban convencidos de que con estas medidas la economía se recuperaría espontáneamente hacia el “equilibrio natural” que siempre debió haber tenido, sin la intromisión del Estado en los asuntos de los particulares y de mercado, el panorama que se avecinaba distaba bastante de sus esperanzas. Hacia 1974 la inflación alcanzó un 375%, la tasa más alta de todo el mundo en el periodo, aún más alta que la del gobierno de Allende:

“Sergio de Castro y los demás de Chicago arguyeron (...) que su teoría era perfectamente correcta y que el problema era que no se estaba aplicando de forma suficientemente estricta. La economía no había podido corregirse sola y volver a un equilibrio armonioso porque todavía quedaban “distorsiones”, consecuencia de casi medio siglo de interferencias gubernamentales. Para que el experimento funcionase, Pinochet tenía que acabar con esas distorsiones:

más recortes, más privatizaciones y todo llevado a cabo con más rapidez”.
(Klein, 2007:114,115).

La radicalización de estas medidas fue gracias a la retirada de los oficiales que participaron en el 73 quienes tenían impregnadas las antiguas ideas inclinadas hacia el estatismo y hacia el desarrollismo, los que dejaron el camino más libre a Pinochet para consumir el futuro capitalismo salvaje. El desplazamiento de las tendencias estatistas estuvo relacionada con aquella oficialidad que acudió a la Academia de Guerra, la que estaba internalizada bajo los parámetros ideológicos de la Doctrina de Seguridad Nacional.

Hasta Milton Friedman viajó en 1975 para incorporarse en el plan salvavidas de su experimento, sugiriendo a Pinochet un tratamiento de shock económico que terminaría con la amenaza a la existencia de su Estado Neoliberal. En concordancia con Friedman, en 1975 el dictador recortó el gasto público en un 75%, y siguió haciéndolo hasta 1980; privatizó más de quinientas empresas y bancos; eliminó todas las barreras arancelarias; privatizó todo el sistema de seguridad social; abrió los recursos naturales a la explotación privada y desregulada; facilitó la inversión extranjera directa y elaboró la Constitución Autoritaria de 1980 con la que se legitimaron todas estas medidas. Estos elementos dieron vida a lo que a partir de 1985 será llamado el “milagro económico chileno”.

El tiempo dejará entrever toda una desmitificación del milagro económico y neoliberal chileno, cuando las estadísticas anuncien un aumento de la pobreza y un crecimiento desmesurado de la desigualdad, a través del enriquecimiento incalculable de una pequeña fracción de la sociedad que se benefició de todas estas medidas que atentaron contra la mayoría de la población. Nos encontramos ante un desplazamiento de riqueza de proporciones incalculables, donde se transfirió la riqueza del sector público y de los recursos naturales, desde las manos del gobierno que la recaudó de la gente en forma de impuestos, a manos de las empresas y los individuos más ricos del país y del mundo.

Con el plebiscito de 1980 y la promulgación de la Constitución en marzo de 1981 se marca la culminación del proceso de institucionalización política del régimen militar. A los ocho años de esta transición la Constitución aseguraba un sistema político democrático liberal que reproduciría las relaciones sociales capitalistas instauradas siglos atrás y que fueron protegidas de la amenaza socialista. Cuando el dictador entrega “democráticamente” el poder, quedará establecido un nuevo pacto de dominación representado en un régimen democrático sólido y estable que tendrá dos condiciones para su existencia y continuidad: en primer lugar, la instauración de alianzas políticas amplias y duraderas que darán equilibrio al sistema evitando la polarización como elemento desestabilizador, que se materializarán en la Nueva Mayoría para la izquierda (ex Concertación) y en la Alianza para la derecha. Esto implicó la mutación ideológica y política de los partidos de izquierda que fue necesaria para hacer viable la política de alianzas y pactos políticos electorales como de gobierno. Los renovados partidos de izquierda debían concordar en conjunto con cuestiones políticas económicas y sociales de lo contrario quedarían al margen de la nueva

democracia. (Gómez Leyton, 2006). Para introducirse en ella debían aceptar el matrimonio entre la democracia liberal y el capitalismo (Corvalán Márquez, 2001).

Y en segundo lugar, la instalación de reglas y normas institucionales electorales que favorezcan la gobernabilidad del país y que impidan el acceso de coaliciones partidarias minoritarias que pudieran desequilibrar la política de alianzas con proyectos políticos que cuestionaran la democracia liberal. Tanto los quórum calificados como el sistema binominal se convirtieron en mecanismos institucionales que favorecieron la política de consenso para evitar la fragmentación.

De esta forma el nuevo régimen democrático pactado que emergió dio continuidad y profundización a las políticas de libre mercado y al pacto de dominación. No modificó la estructura política y económica neoliberal en base a la cual fue construido.

4. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE CUNCUMÉN

4.1 La Reforma Agraria

En las primeras décadas del siglo XX, la sociedad rural chilena mantuvo la estructura agraria tradicional, con el predominio del gran latifundio, y de una jerarquía social rígida y paternalista. Como vimos, todo lo anterior fue posibilitado por la Constitución de 1925, la que protegía legalmente el derecho de propiedad privada a través de su inviolabilidad.

En vista de esta situación la demanda de una reforma agraria fue tempranamente manifestada por el Frente Popular en 1938, tomando realmente importancia hacia fines de la década de los 50'. Se hace parte de la discusión nacional debido a la influencia que tuvo la Revolución Cubana sobre los movimientos de izquierda en Latinoamérica y también debido a la respuesta de Estados Unidos para detener el avance de estas ideas emancipadoras. La llegada a la presidencia de Jorge Alessandri Rodríguez en 1958, apoyado por los partidos liberal y conservador, y su política externa de alineación con Estados Unidos contra los movimientos revolucionarios, darán cabida a la promulgación en 1962 de una limitada Reforma Agraria, ley Agraria N° 15.020, impulsada por la Alianza para el Progreso, la que permitió redistribuir tierras estatales entre campesinos y organizar instituciones fiscales para llevar a cabo la reforma en el campo¹⁸.

Con la llegada al poder de la Democracia Cristiana, el proceso de reforma agraria alcanzó un impulso acelerado. La Reforma Constitucional de 1967 a través de la ley N° 16.615 introdujo cambios profundos en lo referente al derecho de propiedad. De partida ya la Constitución no aseguraba su inviolabilidad, con lo cual el Estado podía ejercer dominio sobre la tierra de los particulares a través de la expropiación para asegurar la función social de esta, principal objetivo de la Reforma Agraria. Así, bajo el lema "la tierra para el que la trabaja" el programa de Frei buscó la modernización del mundo agrario mediante la redistribución de la tierra y la sindicalización campesina. Para lograr este objetivo se promulgó una nueva Ley de Reforma Agraria N° 16.640 que fue promulgada el 28 de julio de 1967. Su objetivo consistía en el aumento en la producción y la productividad del campo mediante una distribución más justa de la tierra. Por tanto, se disponía a normar el régimen de tenencia de la tierra y del agua. Para el caso de esta última: "se declaraba y reservaba el dominio nacional público de todas las aguas existentes en el territorio nacional, donde el Estado puede expropiar a la propiedad particular para incorporarlas a dicho dominio". Además, se promulgó la Ley N° 16.625 que permitió la sindicalización de los campesinos/as así: "*sobre la base de estos dos instrumentos legales se expropiaron*

¹⁸ En el programa de la Reforma Agraria se incluyó una firma con la Fundación Rockefeller, que estaba destinada a potenciar la investigación en el agro. Rockefeller incluía en este tipo de investigación la introducción de semillas genéticamente modificadas y adaptadas a territorio nacional. Este hecho marca un hito en la actual contingencia de la lucha contra las transnacionales agro industriales en Chile y en el Mundo

alrededor de 1.400 predios agrícolas, 3,5 millones de hectáreas, y se organizaron más de 400 sindicatos que sumaron más de 100 mil campesinos.”

El nuevo gobierno de Salvador Allende continuó el proceso, utilizando los instrumentos legales promulgados por el anterior gobierno, con el fin de expropiar todos los latifundios y traspasarlos a la administración estatal, cooperativas agrícolas o asentamientos campesinos. Este proceso también estuvo acompañado de una gran efervescencia debido a la organización del campesinado. Al producirse el golpe de Estado, la Unidad Popular había expropiado cerca de 4400 predios agrícolas, que sumaban más de 6,4 millones de hectáreas. El viejo orden latifundista, que había prevalecido por más de 500 años comenzaba su declinación.

Con la llegada del gobierno militar los sueños de autonomía del campesinado chileno se vieron profundamente frustrados. El modelo neoliberal instaurado en el gobierno militar de Augusto Pinochet, irrumpió en el mundo rural, produciéndose el traspaso de la tierra a nuevos propietarios, entre los que destacan capitalistas nacionales y transnacionales, quienes cambiaron el uso de la tierra orientándola a la extracción de minerales y a la agroindustria, entre otros. Junto con ello se convirtió en mano de obra asalariada a los/as campesinos/as, y los que lograron conservar las tierras otorgadas por la reforma, fueron abandonados por el Estado sin facilidades ni capacitación, muchos se vieron obligados a vender sus tierras rápidamente.

En síntesis en menos de dos décadas amplios sectores del mundo campesino que habían permanecido inmutables durante siglos vivieron una serie de cambios estructurales, pasando de una situación de paternalismo autoritario, tanto estatal como privado, para llegar a convertirse en sus propios patrones, para luego experimentar un proceso de involución en la tenencia de la tierra y en la organización sindical.

4.2 Reforma Agraria en Cuncumén

Las transformaciones en la parte alta del Valle del Choapa, se vivieron en conjunto a todos los lugares del país donde se aplicaba esta nueva política y legislación agrícola. Su aplicación comenzó durante el gobierno de Jorge Alessandri Rodríguez, que como vimos fue parte de una respuesta de alineación a la política externa norteamericana contra la Revolución Cubana.

El fundo de Cuncumén, al igual que todos los que constituían la Hacienda del Choapa, fue entregado por decreto supremo de Bernardo O'Higgins en 1821 a la Beneficencia Pública. Ya en 1965 cuando la Corporación de la Reforma Agraria (CORA), adquiere del Servicio Nacional de Salud (continuador legal de la Beneficencia Pública) los fundos que formaban la Hacienda Choapa, se inicia el proceso de reforma de la tierra en Cuncumén.

Don José Luis Maldonado, campesino que vivió este momento nos cuenta:

“Antes esto era un fundo administrado por el Servicio Nacional de Salud, nosotros éramos obreros que trabajábamos para el fundo. Por el año 60 llegó la CORA, y se fue el Servicio Nacional de Salud que era del Estado. Antes del

Servicio Nacional de Salud estaba la Junta de Beneficencia. El Servicio Nacional de Salud debe haber llegado por el año 38- 40. Y antes de la Beneficencia estuvo el Consorcio, pero yo no estaba para esa época (...) Yo empecé a trabajar como el año 50 como peón. Los viejitos tenían arriendo, y por esos arriendos que consistían en unos pedazos de terreno que ocupaba la gente había que pagar obligaciones a los administradores de la Hacienda que eran del Estado. En ese tiempo se pagaba como un peso diario y el patrón le pagaba dos pesitos al trabajador. Había que pagar obligaciones pa' vivir”.

Así también relata Don Ramón Ramírez:

“Aquí era un fundo cuando llegó la CORA. Nosotros trabajábamos para el Servicio de Salud. Había un patrón, un administrador, luego el mayordomo, los empleados. Cuando llegó la Reforma Agraria se desarmó todo esto. Nosotros pasábamos a ser peón y patrón. Ahí teníamos que juntar las cosechas, vender los animales, y hacer los sueldos. En ese tiempo trabajábamos para sembrar una parte para el asentamiento, y nos pasaban una hectárea para sembrar y eso le pagábamos un tanto por ciento a la Hacienda”.

Con la ley Agraria de 1962 N° 15.020 del presidente Alessandri Rodríguez, 120 familias cuncumeninas constituyeron los denominados asentamientos; organizaciones supervisadas por la CORA destinadas a la explotación de los predios hasta la designación definitiva de su propiedad en manos de los campesinos y campesinas de la zona. A través de esta organización, por primera vez en Cuncumén se vivía un proceso de democratización sobre el territorio, que ofreció al menos en la producción material de la vida, posibilidades de autonomía y libertad que contrastaban con una realidad de sumisión a través del pago de obligaciones a la administración de la Hacienda.

Ximena Calderón, quien también vivió esta primera etapa de la Reforma agraria manifiesta en su testimonio la alegría de ser -aunque no legalmente constituida- propietaria de la tierra: *“Yo estaba muy contenta cuando entregaron las tierras en la Reforma Agraria, porque antes nos pasaban un pedazo que no era nuestro pa' sembrar, ahora la tierra iba a ser de nosotros, ya no se iban a adueñar unos pocos, todo era más parejo”.*

Este proceso se acentúa en una primer instancia con la llegada al poder de Frei Montalva en 1964 y sus dos grandes reformas: la ley de Reforma Agraria N° 16.640 y el cambio constitucional a la inviolabilidad de la propiedad de 1967. Y finalmente se institucionaliza en 1970 con el gobierno de Allende, cuando el Estado a través de la CORA, transfiere por medio de un “Acta de Asignación de Tierras” el dominio del predio de Cuncumén a la Cooperativa de Reforma Agraria Cuncumén Limitada que se constituyó ese mismo año por las 120 familias organizadas en 1962. En el acta se definen los deslindes definitivos de la propiedad de la Cooperativa con una superficie de 91.090 hectáreas. La tierra deslindaba hacia el norte con la Hacienda de San Agustín, hacia el sur con el Río Choapa y el Fundo

Tranquilla, hacia el este con Argentina y al oeste con el fundo de Chillepín. Ver Acta de Asignación en Anexos, número 1.

El proceso de asignación de la tierra implicaba un costo monetario que debían pagar las familias de la Cooperativa en conjunto por dicha adquisición. Así, el precio de la asignación se expresó en la suma de \$ 2.884.778, donde \$28.862 se pagaron al contado, y el saldo de los \$2.855.916, la Cooperativa debería pagarlos en 28 cuotas anuales de \$101.997. El pago total de la tierra convertiría en propietarios legales a las 120 familias.

En la memoria de las personas entrevistadas, esta adquisición legal constituye un momento de transformación que se venía gestando desde la organización de los asentamientos. Manifiestan un sentir en la experiencia comunitaria de la vida, distinto al sentir del trabajo y la cotidianeidad individualizados por las reglas del capitalismo. Sabían que pronto serían dueños de la tierra y el agua, y esta tenencia se manifestaba en dos dimensiones: primero a través de la propiedad “mixta” y segundo la tenencia del “común”. Con respecto a la propiedad mixta los representantes de cada familia integrada en la Comunidad Signataria repartieron tierras para que fueran trabajadas por cada familia denominándola “hectárea de tierra, uso y goce”, y a su vez, dejaron tierras para que fueran trabajadas por el común. Así lo manifiesta Don Ramón Ramírez: *“En la tierra mixta a nosotros nos daban una parte (...) daban una cantidad de hectáreas dependiendo del número de integrantes de las familias (...) ahí nosotros podíamos hacer lo que queríamos. Los que tenían menos familias, tenían media hectárea, una familia más grande recibía una hectárea. Después correspondía la parte comunitaria, uno trabajaba para la comunidad y para la tierra que tenía uno”*. Importante destacar que al igual que la tierra, el agua se entregaba por igualdad a la comunidad, sin discriminar la extensión del terreno ni los cultivos. Esto en disposición a la ley de reforma agraria de 1967 que declaraba a todas las aguas del territorio nacional de uso y dominio público. Era propiedad de todos y todas.

Desfavorablemente, este proceso tendrá poca permanencia en el tiempo, pues la historia que sigue a continuación será y es totalmente opuesta. A través de la imposición de la dictadura y la implementación del neoliberalismo cambiarán las relaciones sociales y de producción, ya no enfocadas en la agricultura sino que en el extractivismo privado del gran yacimiento de cobre que tenían en su cordillera.

5. CONTEXTO GEOGRÁFICO

Cuncumén se ubica en el denominado “Norte Chico” de Chile, en la IV Región de Coquimbo a unos 300 kilómetros al norte de Santiago, específicamente en el valle de Choapa. De 120 kilómetros de largo, inserto entre la Cordillera de los Andes y el Océano Pacífico, el fértil Valle del Choapa da vida a decenas de localidades que deben su existencia a la cuenca del río que lleva el mismo nombre. Río alimentado por precipitaciones sólidas caídas en la cordillera en unión con lluvias que caen durante la época invernal.

En las alturas de la pre cordillera encontramos esta pequeña localidad que, regada por el río Cuncumén, un importante afluente del río Choapa, enfrenta los cambios más trascendentales de su existencia, producto de las actividades extractivas mineras, las cuales alteran la fisonomía natural y cultural del paisaje y del territorio.

La cuenca del río Choapa actualmente tiene un caudal de 1.664 L/s, constituyéndose en un 17% del total de agua subterránea y superficial. Su extensión es de 1.060.000 hectáreas y sus principales afluentes son: estero Camisas, río Chalinga, río Cuncumén y estero Canela.



Fuente: Presentación de organizaciones de usuarios de agua de la cuenca del Choapa.¹⁹

¹⁹ Programa de Saneamiento y Regularización de derechos de agua en el Río Choapa. Junta de Vigilancia Río Choapa, 2015.

CAPÍTULO III

REFORMAS NEOLIBERALES QUE FAVORECERÍAN EL EXTRACTIVISMO EN CUNCUMÉN

Las reformas neoliberales implementadas en Chile durante las décadas de 1970 y 1980, significaron en términos económicos y sociales la proyección de una nueva manera de afrontar el desarrollo de la sociedad, constituyéndose en una revisión radical de la política económica del país durante los últimos tres cuartos del siglo XX. Atrás quedó el control que en dichas materias ejerció el Estado, situación que se agudizó aún más durante el mandato de Salvador Allende Gossens. Finalmente, la intervención de las Fuerzas Armadas en la conducción del país el 11 de septiembre de 1973 conllevó la puesta en marcha de una nueva política económica, basada en un liberalismo radical.

Las políticas de la dictadura militar ideadas por los Chicago Boys orientaron el desarrollo económico hacia aquellos sectores que ofrecían las denominadas “ventajas comparativas” más prósperas para el país, y la economía extractiva del cobre se posicionaba como la primera de ellas. Esta orientación de la economía posibilitó la creación de nuevas inversiones de capitalistas privados nacionales, junto a ello, la acomodación de una ola de transnacionales que llegaron a instalarse y otras a fortalecerse, mediante un aparataje político que les brindó condiciones favorables para la reproducción de sus actividades extractivas. A continuación se describirán algunas de las más importantes medidas de las reformas estructurales que favorecerían el desarrollo del extractivismo en el país junto con la institucionalidad creada para legitimizarlas.

1. REFORMAS ECONÓMICAS

Será a partir de 1975 con los Chicago Boys cuando se lleve a cabo la aplicación de las reformas económicas que socavaron por completo las políticas económicas de los anteriores gobiernos. Bárbara Stallings (French Davis y Stallings, 2001) las agrupa en cuatro transformaciones que se convertirían en los elementos principales del tránsito hacia una economía más abierta dominada por el sector privado nacional e internacional. A continuación se hace un breve resumen de la sistematización de la autora:

1. Reforma Comercial: a través de una serie de medidas el régimen militar reanudaría la apertura al comercio internacional. En este sentido la rebaja constante de los aranceles sería clave para liberalizar las importaciones.
2. Liberalización financiera doméstica: tempranamente el gobierno de Pinochet comenzó a eliminar las restricciones a los préstamos externos. Hacia 1982 comenzó a privatizar el sector bancario, entre cuyas principales consecuencias fue el fomento de los grupos económicos.
3. Apertura de la cuenta de capitales o liberalización financiera internacional: a partir de 1974 los extranjeros fueron autorizados a ingresar dinero a Chile sin restricciones, amparados por el decreto ley 600 que se analizará más adelante. Esta apertura también

involucró a los bancos chilenos, a quienes se les permitió realizar operaciones de salidas y entradas de capitales, obteniendo empréstitos y otorgando préstamos en el exterior.

4. Privatización: la gran concentración del aparato productivo en manos del gobierno a fines del periodo de Allende contrastaba con los intereses del sector privado nacional y trasnacional. Por esta razón tras el golpe una de las primeras medidas del gobierno militar fue devolver las empresas privadas que habían sido expropiadas tras el proceso de nacionalización, seguido por la venta de grandes monopolios públicos, tanto del sector industrial, como financiero y comercial (ENDESA, ENTEL, CAP, LAN, CTC).

2. INSTITUCIONALIDAD

Las reformas descritas favorecerían a través de un marco institucional acorde, el camino para la implementación del extractivismo que se llevaría a cabo con mucha agudeza durante los gobiernos democráticos. Este comenzaría a formularse, con la promulgación del Decreto Ley o el Estatuto de la Inversión Extranjera Directa del 11 de Julio de 1974. Es curiosa la elección de la fecha, pues 3 años atrás, el 11 de Julio de 1971 se promulgaba la ley de la Nacionalización del Cobre, mediante la cual la Nación se hacía soberana de nuestro recurso estratégico, expropiando a los inversionistas extranjeros -los mismos que se favorecería con esta ley- su propiedad.

2.1 Decreto Ley 600

Es pertinente caracterizar al Estatuto de la Inversión Extranjera Directa como elemento institucional que favoreció el extractivismo de Minera Los Pelambres, pues a larga definiría el inicio de la explotación. Sólo hacia 1997 se puso en marcha la extracción de cobre y molibdeno, cuando la Corporación Mitsubishi se sumó como inversionista, poseyendo un 40% de las acciones de la inversión minera. Esto fue posible con la continuidad del Decreto Ley 600 con los gobiernos que se sucedieron al “retorno de la democracia”.

El Estatuto de 1974, define a la inversión extranjera en el Artículo 1 como “los aportes provenientes del exterior que concurran a formar o a incrementar el capital de una empresa, pertenecientes a personas naturales extranjeras o jurídicas con mayoría de capital extranjero, o a chilenos residentes en el exterior por más de tres años consecutivos, y con derecho a la transferencia de su valor y de utilidades al exterior”. Estos aportes pueden realizarse a través de: a) divisas de libre convertibilidad, b) bienes como equipos y maquinarias, c) bienes minerales vegetales o animales, d) tecnología, y e) servicios. En otras palabras la IED sería la inversión de capital, divisas, bienes, etc., que realiza una persona natural o jurídica de un país determinado (instituciones, empresas públicas, empresas privadas, etc.) en un país extranjero (en este caso, el país sería Chile). En el país de destino esta participación puede realizarse a través de la participación de empresas ya

establecidas para conformar una filial de la compañía inversora -caso de Mitsubishi en MLP- o bien crear una nueva empresa.

El Decreto Ley N°600 restablece:

a) La tributación de las empresas inversoras: para el caso de las empresas que explotan cobre, establece un tributo en renta presunta. Esta renta es aquella que no se corresponde con los resultados reales de las utilidades de las empresas extractivas mineras, sino que la ley establece una determinada base: *“por lo que esta renta corresponde a un resultado ficticio: el legislador permite que los contribuyentes presuman una renta que no tiene nada que ver con el resultado real de ciertas actividades”*²⁰. Este decreto fue modificado en democracia, durante el Gobierno del Presidente Aylwin; desde ese momento la Gran Minería podría escoger tributar en renta presunta o renta efectiva. Aunque no se resalte, esto trajo como consecuencia la gran arremetida de la inversión extranjera para Minería del Cobre en Chile.

b) Una garantía de no discriminación con respecto a las inversiones nacionales, aplicando un régimen común de tributación e impuestos. Además se garantiza a los inversores extranjeros el derecho a transferir al exterior el capital invertido y deroga la obligación de retornar al país el valor de sus exportaciones.

Cabe señalar que las consideraciones del Decreto Ley de la Junta Militar de Gobierno apuntan a la inversión externa como un motor del desarrollo de la actividad económica del país, resultado así más que un complemento para la inversión nacional.

IED una mirada crítica

Según el paradigma capitalista, la IED es uno de los motores del desarrollo, especialmente para las economías receptoras de la inversión. En América Latina empezó a cobrar mayor relevancia a partir de finales de los años ochenta, cuando el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial promovieron en los países “periféricos” la aplicación de las medidas propugnadas por el Consenso de Washington: privatizaciones, reducción de la inversión del sector público y liberalización comercial y financiera. La IED, a partir de entonces, pasó a convertirse en una de las principales fuentes de financiación de las economías latinoamericanas.

En la actualidad como bien especifica Ane Garay del Observatorio de Multinacionales en América Latina (Garay: 2014), los principales agentes de la IED son las Empresas Transnacionales, a través de las fusiones y adquisiciones transfronterizas, y no de la inversión en la construcción de nuevos tejidos productivos. Los motivos que llevan a estas corporaciones a realizar inversiones en otros países son, entre otros, la obtención de recursos naturales y mano de obra de bajo coste, así como el acceso a mercados mayores o en crecimiento. En definitiva, el motor de la IED es la búsqueda de un incremento en los beneficios de la empresa:

²⁰ Extraído de: <https://misabogados.com/blog/es/que-es-la-renta-presunta/>

“Por tanto, existe una incoherencia entre las virtudes que el discurso neoliberal atribuye a la IED —según la UNCTAD, «tiene el potencial de generar empleo, aumentar la productividad, transferir conocimientos especializados y tecnología»— y los intereses que las corporaciones transnacionales tienen en sus inversiones en el exterior”. (Ane Garay, 2014)

La entrada de la Inversión Extranjera Directa impulsó y aprovechó los procesos de privatización y mercantilización de bienes y servicios fundamentales para la vida digna de la población. La consecuencia directa de esto fue la exclusión del acceso a esos recursos por parte de las mayorías sociales y la transformación de derechos universales en mercancías. América Latina representa un claro ejemplo de ello: la entrada de capital transnacional en la región está ligada a la explotación de bienes como minerales y elementos vitales como el agua, así como sus servicios a través del sistema de concesiones a empresas extranjeras durante la década de los 90’.

2.2 Constitución de 1980

La actual Constitución fue escrita discutida y aprobada durante los años en que la ideología neoliberal alcanzó su mayor predominancia en Chile, en el momento en que se aplicaba el shock económico basado en la tríada de desregulación, recorte y privatización y antes de que la crisis económica a comienzos de los 80’ obligara al gobierno a tomar una postura más pragmática. Para llevar a cabo esta tarea los neoliberales y los gremialistas liderados por Jaime Guzmán pese a sus diferencias unieron sus fuerzas para formar el proyecto a largo plazo del régimen:

“La alianza y fusión parcial entre los neoliberales con los gremialistas fue crucial en este cambio desde un mero “neoliberalismo económico” a un “neoliberalismo global”. Jaime Guzmán fue el puente más importante entre ambos grupos, ya que adoptó muchas de las visiones hayekianas de los neoliberales. Otro vínculo fueron los gremialistas y ministros de gobierno José Piñera y Miguel Kast: ellos ampliaron la lógica de libre mercado a las áreas de políticas públicas y sociales que siempre se habían considerado exentas de las fuerzas del mercado, y apuntaron a consolidar el nuevo modelo mediante la “despolitización” de las relaciones sociales, haciéndolas más atomizadas y menos colectivas”. (Bauer, 1998:30)

Por tanto, esta fusión fue crucial en definir el proyecto ideológico del régimen ya que los neoliberales aplicaron su visión a los aspectos netamente económicos del proyecto, y los gremialistas impusieron esta misma lógica a los aspectos más sociales.

Siguiendo a Bauer (1998) y a Ferrada (2000) las provisiones económicas de la Constitución son breves pero fundamentales, pues no sólo se limitan a los principios y reglas constitucionales que regulan el régimen político y económico del Estado sino que además *“es una expresión normativa del sistema y modelo económico definido por los economistas liberales del régimen militar que se diseñó, teniendo como modelo un*

programa neoliberal impulsado por la Escuela de Chicago". (Ferrada, 200:53). Pese a esta afirmación, la Constitución no afirma explícitamente una economía de libre mercado "*en cambio apunta a asegurar las condiciones legales, políticas y sociales necesarias para el desarrollo de dicha economía*". (Bauer, 1998:33). Esta definición económica marcadamente neoliberal, se expresa a través de una serie de derechos constitucionales fundamentales de contenido económico. La médula de todos ellos se encuentra en el artículo 19 del cual se derivan los siguientes numerales fundamentales:

El N°21 garantiza la libertad económica privada como regla general. La libertad empresarial de Estado, sin embargo es más restringida:

"El derecho a desarrollar cualquier actividad económica que no sea contraria a la moral, al orden público o a la seguridad nacional, respetando las normas legales que la regulen".

"El Estado y sus organismos podrán desarrollar actividades empresariales o participar en ellas sólo si una ley de quórum calificado los autoriza. En tal caso, esas actividades estarán sometidas a la legislación común aplicable a los particulares, sin perjuicio de las excepciones que por motivos justificados establezca la ley, la que deberá ser, asimismo, de quórum calificado". (Artículo 19 N°21 CPR).

En el N°22 se especifica la no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica.

En el N°23 los derechos de propiedad privada son ampliados y fortalecidos aun cuando siguen estando limitados por su función social, se especifica "la libertad para adquirir el dominio de toda clase de bienes".²¹

En el N° 24 se garantiza el derecho de propiedad en sus diversas especies sobre toda clase de bienes corporales e incorporeales.

Mediante estos cuatro numerales examinados la Constitución define un marco institucional que intenta fomentar una economía de libre mercado, pues combina amplios derechos de propiedad privada y libertad económica con un papel del Estado reducido que se dispone a resguardar y legitimizar los derechos privados, apartándose de esta manera de un papel más activo en la promoción de la economía nacional. A través de esto último se observa una abierta preferencia por el mercado como instrumento fundamental en la asignación de los recursos económicos, elemento clave en la ideología neoliberal. En la medida que se

²¹ En 1967, el gobierno de Frei había enmendado la cláusula relativa a la propiedad de la Constitución de 1925, a fin de facilitar la Reforma Agraria que fue promulgado ese mismo año. La enmienda de 1967 establecía que la "función social" de la propiedad incluía promover su distribución más amplia dentro de la sociedad y permitía al gobierno postergar la compensación a los terratenientes expropiados mediante la emisión de bonos a largo plazo (...) La Constitución de 1980 redefine la "función social" de tal modo que ya no incluye redistribución, sino en cambio: "los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la utilidad y la salubridad públicas y la conservación del patrimonio ambiental. En Bauer, 2000.

limita la interferencia del Estado en el mercado, se favorece la actuación de la iniciativa privada empresarial, lo que ha determinado la libre inversión de capitalistas nacionales e internacionales en las llamadas ventajas comparativas del país. Para el presente caso de estudio, ha determinado la inversión de capital en el sector extractivo minero, dando plena libertad al proceso productivo privado de Minera Los Pelambres de propiedad de Luksic y del Consorcio japonés Mitsubishi.

De esta manera, la Constitución de 1980 se convierte en el eje perpendicular, la “Carta Magna” que antidemocráticamente legitimó un modelo político económico de la dictadura cívico-militar que se adaptó a las reglas de la reproducción capitalista nacional y transnacional.

2.3 La Gran Minería del Cobre en Chile: El Marco Institucional de los años 80's

Durante el gobierno de Frei Montalva se llevó a cabo la Chilenización del Cobre, proceso que hizo propietario al Estado de un 51% de las reservas del mineral en la cordillera. Cuando Allende asume la presidencia, procede a nacionalizar las reservas de nuestro mineral, constituyéndose en un 100% de propiedad del Estado. Esta nacionalización en un comienzo fue pactada, pues se le pagó a los dueños extranjeros las expropiaciones llevadas a cabo, sin embargo, luego se calculó todas las utilidades que habían obtenido con las explotaciones a lo largo de los años de producción, lo que dio pie para cesar el pago a través de una Reforma Constitucional. Las empresas extranjeras estadounidenses que explotaban el mineral, descontentas con las medidas del presidente de la UP, se unieron al plan de desestabilización de la economía nacional propuesto por el gobierno norteamericano, generando así las condiciones de inestabilidad política y económica para derrocar al gobierno socialista.

Ya en dictadura, durante los años 70 y 80 se implementó el modelo de libre mercado, como vimos, a través de una serie de transformaciones que crearon una institucionalidad acorde a la ideología neoliberal que facilitarían la privatización de los yacimientos de cobre y la entrada masiva de capitales extranjeros y transnacionales. Para favorecerlos, se dictaría la Constitución de 1980, la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras de 1982 y el Código de Minería de 1983.

El interés transnacional por el cobre Chileno era inmenso y entre las justificaciones que dieron quienes legislaron para abrir las fronteras a la explotación, se puede resumir las más importantes²²

“En Chile no puede ocurrir lo que sucedió con el salitre, el cobre es un recurso que puede llegar a ser sustituible, razón por la cual se requiere una legislación que permita la extracción apresurada del recurso y para ello se requieren las mejores condiciones para la inversión extranjera”.

²² Extraídas de la Historia de la Ley N° 18.248 Código de Minería de la página de la Biblioteca del Congreso Nacional

“Consecuente con el rol subsidiario del Estado es el capital privado quien debe hacerse cargo de esto, disminuyendo el rol empresarial del Estado. Chile se beneficiará con los impuestos a la renta de las mineras y las patentes”.

“Certeza jurídica casi absoluta para los inversionistas o empresas extranjeras que vengan a explotar los recursos mineros”.

La Constitución Política de la República de Chile del año 1980, en su Artículo 19, numeral 24, indica que *“el Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas del país (...) no obstante la propiedad de las personas naturales o jurídicas sobre los terrenos en cuyas entrañas estuvieren situadas”.* Como puede apreciarse el Estado es soberano de todas las minas del territorio nacional, sin embargo, y gracias a la habilidad de retórica de los juristas de la dictadura, se excluyen todas aquellas que estén situadas en terrenos particulares o de propiedad privada. Por lo tanto, al igual que las aguas declaradas como patrimonio nacional, se consagró el derecho de propiedad privada; de uso, goce y disposición, sobre las minas del país.

En el mismo numeral se estipula que, exceptuando los hidrocarburos líquidos o gaseosos, los yacimientos mineros pueden ser objeto de concesiones de exploración y explotación.

La Ley de Concesión Minera de 1982 va a entregar las condiciones legales para el desarrollo de una minería privada. La fórmula que se diseñó configura una “concesión de explotación plena”, con los atributos jurídicos necesarios para garantizar al inversionista privado. La ley de concesiones tendría las siguientes ventajas para la empresa privada: primero, no depende del poder político la asignación de la concesión, pues corresponde al poder judicial su reconocimiento (origen, nacimiento y extinción) a través de un juzgado. Segundo, es un derecho amplio, es decir conforme al imperativo del mercado. Tercero, es un derecho de duración indefinida. Cuarto, está protegido por el derecho de propiedad, es decir, el titular puede libremente usar, gozar y disponer de la concesión a su entera voluntad, y por otra parte, que no puede ser privado de ella, sino por expropiación. Y finalmente, la expropiación genera indemnización completa, lo que se traduce en el pago del “valor presente de los flujos futuros de caja”.

Esta Ley totalmente contraria al interés nacional, abrió camino a los intereses de grandes transnacionales para dominar la riqueza de Chile. Siguiendo a Julián Alcayaga (Alcayaga, 2005) desde el punto de vista jurídico se buscó suprimir el concepto de “dominio patrimonial del Estado sobre todas las minas” para reemplazarlo por el principio de la “Propiedad Eminente” o de “Alto Dominio del Estado”, lo que implicó que éste sólo tiene un dominio soberano, pero no la propiedad directa o dominio patrimonial de los yacimientos mineros, y quien sí la tiene son las empresas privadas a través del denominado “dominio pleno”.

A pesar de la permisividad que concedía la Ley de Inversiones Extranjeras, muchos factores influyeron para que, en definitiva, el capitalismo transnacional se mantuviera cauteloso. Desde 1982 a 1990, la única inversión extranjera en la minería fue Minera

Escondida, precisamente porque las transnacionales temían que un futuro gobierno democrático derogara o modificara las leyes mineras. Sin embargo, no estuvo previsto que los gobiernos “democráticos” empezando por la coalición de la Concertación se encargarían de perpetuar esta ley ilegítima, siendo cómplices del saqueo de las transnacionales.

Con respecto al Código de Minería de 1983, este dará continuidad y legitimidad a la propiedad que sobre los yacimientos mineros tienen los particulares, estipulados por la Constitución, además de mantener vigente la calidad de las “concesiones plenas” y los mecanismos para acceder a su dominio a través de Tribunal Constitucional. Las variaciones que hará sobre la Ley Minera corresponden: a) para el caso de los derechos mineros regulará las disposiciones sobre goces, cargas y lo referente a la extinción del dominio; y b) para el caso de las concesiones otorgará los plazos para cumplir los requisitos establecidos para permanecer bajo amparo legal.

CAPÍTULO IV

IMPLEMENTACIÓN DEL EXTRACTIVISMO EN EL VALLE DEL CHOAPA

Los tiempos de reforma del campesinado de Cuncumén, se detuvieron a partir del quiebre institucional y social más relevante de nuestra historia reciente: el Golpe de Estado y la constitución del Régimen Cívico Militar de Augusto Pinochet (1973- 1990). La Dictadura constituye el presente de esta ruralidad, ya que durante este periodo se establecen las políticas del mercado libre que determinan el actual contexto productivo y social del campo.

La instauración de las reformas económicas neoliberales de los Chicago Boys a través de la legislación analizada, articuló todo un marco legislativo, judicial y presidencial que favorecería, años después, el arribo de inversionistas nacionales e internacionales sobre el Yacimiento Los Pelambres.

En el presente capítulo me referiré en primer lugar a la forma en que se llevó a cabo la gestión del mercado sobre los recursos agua y tierra de la Cooperativa de Cuncumén. Este escenario que emerge en un primer momento de la venta de tierras correspondientes a reservas dejadas por la CORA, y en segundo, a la venta de aguas y tierras ya individualizadas durante el proceso de contrarrevolución agraria. Como este trabajo no se desentiende de la experiencia de la gente, su testimonio será fundamental para aproximarnos a una construcción histórica del proceso de desposesión experimentado por los campesinos y campesinas.

En segundo lugar se describirá cómo Anaconda es desplazada por el Grupo Luksic para poner en marcha el yacimiento en 1997. A través de este cambio podremos identificar cómo la apertura de la cuenta de capitales hacia el extranjero mediante el decreto ley 600 de la Inversión Extranjera Directa fue crucial para acometer dicho fin.

Finalmente se describirá brevemente el aspecto político institucional ambiental de la década de los 90' que legitimó el extractivismo de Minera Los Pelambres en copropiedad del grupo Luksic y la Corporación Multinacional Mitsubishi.

1. CONTRARREVOLUCIÓN AGRARIA EN CUNCUMÉN

El golpe de estado que llevó a la instauración del régimen militar, inició un proceso de “contra reforma agraria”: el régimen de propiedad privada como esencia del capitalismo neoliberal se imponía nuevamente sobre la administración de la tierra y el agua, democratizadas en el periodo anterior.

Este proceso se orientó -según la ideología neoliberal- a una “normalización” del agro, a través del cual había que volver a la propiedad privada y al mercado como principal regulador de estos recursos. Para tales fines se llevó a cabo: a) la parcelación de las tierras, b) la devolución total o parcial de los predios expropiados a sus antiguos propietarios o la

revocación de la expropiación y c) el remate de los inventarios de los predios reformados, todo esto acompañado además, por la represión a los campesinos y campesinas organizadas a lo largo del país.

De esta política importa en particular el proceso de parcelación de la tierra expropiada, que fue consecuencia no de un cambio legislativo sino que de un problema del gobierno de Allende, que:

“estuvo relacionado con la demora en la titulación a campesinos e indígenas de las tierras expropiadas. Dado que a la fecha del golpe de Estado (...) gran parte de las tierras expropiadas en ese periodo no habían sido tituladas a nombre de los beneficiarios de la Reforma Agraria, ellas serían privatizadas mediante un proceso de regulación de la propiedad, también conocido como “contra reforma agraria”. (Instituto de Estudios Indígenas Universidad de La Frontera, 2003:165)

Así, debido a la tardanza en el proceso de “regulación de la tierra” durante el gobierno de la Unidad Popular; esto es declararla como propiedad privada como requisito para la legitimidad del modelo liberal, se inició en Cuncumén un proceso de privatización. Como el dominio definitivo de la tierra lo obtendrían en conjunto las 120 familias tras el pago total de la asignación, el régimen militar procedió a acelerar el proceso a través de un “Proyecto de Liquidación de la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria Cuncumén Limitada”. Lo anterior en virtud del Decreto Supremo del Ministerio de Agricultura n° 275 de fecha 5 de septiembre de 1980, que ordenó la disolución de la Cooperativa, designando a la Comisión Liquidadora representada por los señores campesinos Hernán Maldonado, Máximo Mondaca y Rafael Brito, todas las diligencias necesarias para terminar con dicha organización.

Un apartado especial merece el hecho de que 5 meses antes que se llevase a cabo la parcelación, el 18 de abril de 1980 la Cooperativa de Cuncumén a través de escritura pública, se hace dueña de los derechos de aprovechamiento de las aguas de los predios de Cuncumén (todos de la hoya hidrográfica del río Choapa), consistentes en:

Río	Canal (100%)	Acciones
Buitrón	Chacay Izquierdo	120
	Chacay Derecho	53
	Cortadera	217,90
	Cancha Fofa	20
	Aletón	333,70
	Aletón Chico	58
	Buitrón	3
	Los Loros	121,60
	Tira Larga	74,70
	Manzano	26

	Manzano Izquierdo	54,40
Tencadán	Tencadán Derecho	5,25
	Tencadán Izquierdo	23,50
	Tencadán Matriz	10
	Las Pampitas	32,05
	Molino	76,50
Choapa	Rodadero	226,80
	Araya	52,90
	Total	1509,3

Fuente N° 1: Elaboración propia en base a Propiedad de Aguas Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria Cuncumén Limitada, Conservador de Bienes Raíces de Illapel, 18 de Abril de 1980. Ver Anexo número 2.

A través del proyecto de Liquidación se dividieron del total de hectáreas para vivienda y producción agrícola de la Cooperativa, sólo 60 unidades agrícolas y no 120 que era el total de familias que la integraban. Lo anterior porque la cantidad de hectáreas designadas para cada familia dependía de la calidad de la tierra, y en tales circunstancias según la Corporación no podría alcanzar para todos. De este modo se dividieron 60 parcelas con una extensión que varió entre las 8 y las 50 hectáreas.

Lo sucedido no fue indiferente para varios de los campesinos, quienes en su relato dan a conocer el pesar con que dicha medida excluyó de la tierra a la mitad de las familias iniciales:

José Luis Maldonado nos cuenta:

“Cuando vino la parcelación, yo le pregunté a la gente de la Cora: ¿Cómo van a salir las parcelas? Me dijeron que saldrían de 8 hasta 50 hectáreas. Yo les dije que no estaba de acuerdo entonces con la parcelación porque eso quiere decir que el 50 por ciento de la gente saldría para afuera. Asimismo me dijo. Luego le dije que los 120 tienen derecho a la tierra y uno de la gente de ahí me trato de acomodado, que por eso yo no quería que se parcelara. Para mí era mejor seguir con la tierra del común, porque éramos todos de Cuncumén, todos teníamos derecho a la tierra. Yo no era un individualista, no quería más tierra. Cuando éramos todos nos organizábamos en jornadas, ¡todos trabajábamos! Fue una buena experiencia, pues fíjese, para poder pagarle a toda la gente que no era de los 120, nos organizábamos para hacerles un sueldo”.

Por su parte, Tito Villalobos, hijo de un campesino que participó en la reforma relata:

“Cuncumén era de las 120 familias del común, después de eso vino un proyecto de parcelación, donde se distribuyó el agua y la tierra, donde quedaron 60 con parcelas y 60 sin parcelas. Se hizo de esta forma la distribución de tierras porque las familias eran numerosas y la tierra que era para cultivar no

*alcanzaba para todos, me refiero a una unidad productiva que genere recursos para poder sostener una familia. Los que tocaban parcela eran los que tenían mayor puntaje en el trabajo diario, en el trabajo comunitario que partió en el 66*²³.

De este modo, sólo la mitad de las familias quedaron calificadas para adjudicarse en propiedad privada las parcelas de Cuncumén, las demás fueron trasladadas a otras ciudades de Chile, principalmente a Arica y Rancagua²⁴, siendo indemnizadas por la Cooperativa disuelta²⁵.

Cabe señalar que esta adjudicación consistió en dos tipos de propiedades: 1) un sitio correspondiente a media hectárea destinada a vivienda en el centro de la comunidad, que favorecería su acceso a la posta pública y a la escuela, y 2) una parcela destinada a la explotación de la tierra con una extensión variable entre las 8 y 50 hectáreas, dependiendo de la calidad del suelo. Cada propiedad poseía sus derechos de agua correspondiente.

El pago total del costo monetario de la asignación convirtió en 1981 en propietarios legales a los 60 titulares de los dominios de tierra y agua parcelados, esto a través de escritura pública en el Conservador de Bienes de la comuna de Illapel. El 17 de marzo de 1981 los 60 titulares adquieren por adjudicación en Liquidación de la Cooperativa la propiedad de la tierra y los derechos de aprovechamiento de aguas respectivos. Para ver un ejemplo de dicha adquisición, ir a la sección de Anexos, números 3 y 4. Allí se puede ver la adjudicación de derechos de aprovechamiento de aguas de don Ramón Ramírez, entrevistado, quien un mes después de hacerse propietario, es decir en abril de 1981, vendió a fuerza de presión su parcela recién adquirida a la empresa Anaconda.

1.1 Venta de Tierras y Aguas de Reserva de Comisión Liquidadora Cooperativa Cuncumén a Minera Anaconda S.A

Mientras ocurría la parcelación, la Compañía Americana Anaconda, preparaba el camino para la futura explotación del mineral del Yacimiento Los Pelambres. Para ello inició la compra de las últimas propiedades que quedaban en manos del común, me refiero a las reservas de tierra que estaban cerca de la cordillera donde los campesinos realizaban sus actividades ganaderas. Estas limitaban directamente con las reservas de mineral, haciendo de su adquisición un elemento indispensable para poder tener acceso directo al yacimiento.

La Compañía respaldada fielmente por el gobierno central y local, este último representado por el alcalde de derecha de la Municipalidad de Salamanca, Cristián Rondanelli, también llamado por la comunidad distractora “el Cucucho”, inició un acercamiento con los

²³ Haciendo referencia a los asentamientos de la Reforma Agraria de Alessandri de 1962.

²⁴ En la Comuna de Rengo en la sexta región existe un sector llamado “Los Choapinos”. Allí fueron localizadas algunas de las familias del alto Choapa que no alcanzaron tierra durante la parcelación.

²⁵ La forma en que se obtuvo el dinero para dicha indemnización, será descrito más adelante

campesinos, a través de reuniones informativas, donde se daban a conocer los futuros beneficios que traería la puesta en marcha de una mina de “mediana explotación”. Cuando desde el poder se habla de un mejoramiento de la vida, del acceso a servicios públicos básicos e instalación de otros más complejos como hospitales y universidades, es realmente seductor para las comunidades vender un trozo de tierra a cambio de un futuro prometedor. El siguiente testimonio de Tito Villalobos, recordando la experiencia de su padre, es muy significativo para hacer un ejercicio de empatía histórica:

“Entonces cuando el Alcalde les comenta y les dice en la primera intervención que hizo acá: “miren Cuncumén va a ser un país dentro de otro país. Va a haber una transformación de Cuncumén, ustedes no van a pasar hambre. En primer lugar el yacimiento va a empezar a dar trabajo, y los que no quieran trabajar la tierra, van a trabajar directamente en la compañía... y los que van a trabajar la tierra son los que van a proveer el alimento: las verduras, la leche, los huevos, la carne. Nosotros instalaremos acá la infraestructura para las procesadoras de animales y poder llevar la carne a los gallos, el pan, todo. Y les dice: lo otro, sus hijos de aquí para allá van a tener la posibilidad de todos poder estudiar. Vamos a instalar liceo, profesores contratados por nosotros y una universidad y un hospital pa Cuncumén”.

También nos ayuda el testimonio de don Ramón Ramirez:

“Nos convencieron diciendo que para arriba iba a haber una población, la minera iba a poner muy buenos colegios, iba a poner hospital, iban a haber compradores para toda la producción de los agricultores: nos iban a comprar los porotos verdes, el zapallo, la papa, todo! Todo lo iban a comprar aquí mismo y nosotros íbamos a tener muchas garantías”.

Según la mayoría de las entrevistas, este es el mensaje que siempre mantuvo la autoridad. Sobrecargado de buenas intenciones y esperanza, y como no interpretarlo de esta manera, cuando su realidad estaba determinada por el distanciamientos a los servicios públicos, al mercado, al sometimiento de las reglas de los compradores externos a quienes le vendían sus productos como el kilo de porotos en 3 pesos: *“Entonces cuando tu escuchas estos mensajes por los padres de uno... uno dice: con la vulnerabilidad que había, con la escasez que había, la vida que llevaban ¡claro que era una oportunidad de vida para ellos! Pa mejorar poh ”.* (Tito Villalobos)

Pese a lo anterior, la negociación no estuvo exenta desacuerdos y resistencia, pues la gente en ausencia de conocimiento, de no saber de qué se trataba, de no conocer la magnitud del emprendimiento minero que definiría su futuro, no podían ceder con facilidad a la venta de miles de hectáreas.²⁶ Cabe destacar que algunos campesinos simplemente no querían

²⁶ Lamentablemente no se puede hacer una estimación de la cantidad de tierra vendida. En las escrituras de compraventa, y adjudicaciones posteriores no se especifica el total de la superficie, sólo los deslindes.

vender parte de su tierra de reserva a la empresa minera porque perderían acceso a la cordillera donde realizaban su actividad ganadera. Y por otro lado no estaban de acuerdo con el precio de venta, pues no contaban con un asesoramiento jurídico previo que facilitara las condiciones reales del intercambio.

Debido a que la prioridad del gobierno dictador desde la perspectiva económica era abrir la economía primario exportadora a los mercados globales, favoreciendo las inversiones privadas como Anaconda, aplicó medidas represivas a través de sus representantes para hacerla efectiva. De este modo, al momento en que comienzan las oposiciones, se creó una coordinación entre las autoridades de turno, desde el intendente al gobernador provincial, hasta llegar al alcalde de la comuna de Salamanca, y por representantes del Servicio Agrícola Ganadero y del Indap. Incluyendo además la fuerza pública representada por carabineros, y los representantes de la empresa privada. Todos unidos para llevar a cabo las condiciones que posibilitarían el acuerdo final.

En sus testimonios los campesinos dejan percibir cómo se vivieron esos días de negociación, nos hablaban de una invasión de autoridades y de carabineros, que esperaban afuera de las reuniones con los fusiles en mano, de abogados que se presentaban día a día en las reuniones, y que presionaban a los campesinos tan sólo con su presencia, pues jamás habían visto en sus vidas un flujo como ese, de gente que vivía tan lejos de su realidad, y que se movía con el único objeto de complacer las aspiraciones de la inversión trasnacional. Sus testimonios son reveladores:

“A nosotros nos dijeron que teníamos que vender, no nos preguntaron si queríamos hacerlo o no. Allí participó la municipalidad y gente de gobierno. En ese tiempo yo dije que no estaba de acuerdo con que se vendiera la cordillera porque venderla era quitar los derechos... Se para el alcalde que en ese tiempo era Roberto Rondanelli y me grita: ¡quien te va a quitar los derechos a voh! Y los carabineros en la puerta, con sus fusiles en mano, pues se hacían las reuniones con los caballeros adentro. Así que me tuve que quedar calladito no mah. Y se vendió nomás la cordillera. Igual que cuando se fue a parcelar. Cuando nos compraron, a nosotros nos prohibieron entrar al campo, lo cercaron. Nos cerraron la cordillera. No nos dejaban pasar. Nosotros tuvimos que ir con los animales a Chillepín pa’ poder pasar. Y así nos fuimos arreglando.” (José Luis Maldonado).

“Rondanelli, el alcalde de Salamanca, llegó y les dijo a los viejitos, dentro de la ignorancia que había en ese tiempo: si ustedes no venden les van a expropiar. Llegó con amenazas entonces los viejitos decidieron vender.” (Jony Olivares).

“Rondanelli fue uno de los peores cuchillos que tuvimos nosotros, que dios lo haya perdonado. Él fue directamente con el gobierno para exigirnos a nosotros que le “regaláramos” el fundo a Pelambres. La autoridad en lugar de

ayudarnos se fueron en contra. Este fundo no debió haber sido vendido por ninguna plata. Se debió haber hecho un reparto, una asignación de tierra para todos". (Rafael Brito).

"Entonces el Estado representado por la autoridad de Salamanca dijo: ya po` si no venden ustedes vendimos nosotros, pues aquí estaba parcelado pero resulta que todavía no estaba pagado. La gente recién estaba empezando a pagar sus parcelas, su cordillera. El estado nos amenazó diciendo que si no éramos nosotros, ellos venderían la cordillera, pues no teníamos ni título, y en esas condiciones, el estado puede perfectamente vender". (Jacobo Aguilera).

En tales circunstancias era difícil oponerse a la autoridad pues había una coordinación entre la máquina política y los poderes fácticos de todos lados, tanto sociales como políticos. Los campesinos fueron presionados desde arriba, intimidados y amedrentados. Previo al acuerdo, todos estos agentes externos tanto públicos como privados realizaron intervenciones en la comunidad, para conocer su realidad, saber quiénes eran, cómo vivían y qué hacían. Con esta radiografía se identifica a una comunidad vulnerable desde muchas perspectivas, con falencias económicas, sociales, culturales y educativas. El conocimiento de esta realidad, de gente que no poseía ni las herramientas ni el conocimiento para tranzar de par a par, indiscutiblemente puso en una condición de ventaja absoluta a la empresa privada respaldada por el gobierno central y local.

Por otro lado, ni las condiciones legales acompañaban a los campesinos, pues como especifiqué más arriba, una de las falencias del gobierno de Allende fue no haber hecho un dominio efectivo de la tierra mediante escritura notarial, y mientras no estuviese legalizada, el gobierno a través de sus representantes locales tenía potestad para definir el destino de las tierras que aún le pertenecían. Entre que el Estado vendiera la tierra o la vendieran ellos, era mejor aceptar la oferta de la empresa, pues en cualquiera de los dos casos, saldría beneficiada.

Esta venta ocurre 7 meses después de la disolución de la Cooperativa, siendo la Comisión Liquidadora representada por los señores campesinos Hernán Maldonado, Máximo Mondaca y Rafael Brito, quienes firman en la ciudad de Illapel el día 2 de abril de 1981 los contratos de Compra Venta de la tierra de reserva con la empresa Anaconda, representada por el abogado Manuel Vargas. En ellos se estipula respectivamente la venta de la Reserva Cooperativa N° 3 y parte de la Reserva Cooperativa N°2, denominada sector A. La primera se vende por la suma de 17 millones, y la segunda por 14 millones 770 mil pesos, ambas pagadas al contado a la Cooperativa.

Con el dinero de la venta de las tierras de reserva de la cordillera, la Cooperativa disuelta pudo cancelar al contado al Estado el costo monetario de la tierra que a cada familia le fue designada, convirtiendo de esta forma en 1981 en propietarios legales a los 60 titulares de los dominios parcelados. Del total de 31 millones 770 mil pesos recibidos por la venta, se destinaron \$5.664.089,94 para cancelar la deuda hipotecaria de la Cooperativa de

Cuncumén, siendo uno de los primeros lugares en Chile que pagó al contado la deuda: *“Con la plata que logramos sacar, sacamos las cuentas y ya se podían pagar todas las parcelas, todos los sitios. Es decir, pagamos Cuncumén completo al Estado con lo que íbamos a recibir y quedaban algunas platitas para repartir. Así que optamos por venderla a esa cantidad (...) fue la primera zona que pagó al contado todas sus parcelas, toda la tierra al Estado. Entonces quedamos como dueños oficiales de nuestra tierra”*. (Jacobo Aguilera). Además, con este dinero se indemniza a las 60 familias restantes que no alcanzaron tierra, utilizándolo para su traslado a otras regiones de Chile.

¿Y qué paso con las aguas de los dominios de reserva vendidos?

Como vimos en el recuadro de arriba, el 18 de abril de 1980, antes de la parcelación del 5 de Septiembre de 1980 se lleva a cabo el proceso mediante el cual la Cooperativa se convierte en dueña de los derechos de aprovechamiento de las aguas. Pese a que el texto general del Código de Aguas se promulga el 13 de agosto de 1981, ya en abril de 1979 a través del Decreto Ley 2603 se establecen las normas generales sobre derecho de aprovechamiento y las facultades para el establecimiento del régimen general de aguas: de aquí en adelante, se consagra la propiedad privada del agua.

La venta de las tierras de reserva se realizó como cuerpo cierto, esto es, con todo lo plantado, edificado, sus usos, costumbres y servidumbres activas, y además con todos sus derechos de aguas. Siendo así, el 2 de abril de 1981 la Reserva Cooperativa N° 2 se vendió junto a 294 acciones de aguas, que corresponden a aguas de los caudales Chacay Izquierdo, Chacay Derecho, Cortadera, Cancha Fofa, Aletón y Aletón Chico del Rio Buitrón (Ver documento de Compra venta de derechos de aprovechamiento en Anexos número 5). La parte de la Reserva de la Cooperativa N°3 por encontrarse en el sector del secano, se vendió sin derechos de aguas.

Cabe señalar que de acuerdo a las especificaciones del código de aguas, estas fueron inscritas separadamente del dominio de la tierra, lo que individualiza su propiedad en el registro de aguas. Por otro lado, una podría suponer que la empresa pagó por dichos derechos siguiendo las mismas especificaciones, sin embargo, los campesinos no recibieron retribución económica por el agua, dado que las escrituras de la tierra se vendieron “como cuerpo cierto (...) y con la totalidad de los derechos de agua que a cada una corresponden”.

1.2 Venta de Tierras y Aguas individualizadas por la Comisión Liquidadora Cooperativa Cuncumén a Minera Anaconda S.A

Al mismo tiempo en que Anaconda compraba las tierras y aguas de Reserva de la Cooperativa en abril de 1981, realizaba la compra venta de 13 parcelas adquiridas recientemente en marzo del mismo año por 13 agricultores. Estratégicamente le convenía a la empresa norteamericana la adquisición de estos campos, dado que su ubicación concedía el paso directo para cruzar desde Cuncumén hacia las futuras instalaciones de la planta moledora de mineral. Ahora correspondía tranzar individualmente con cada agricultor

recientemente propietario para hacerse del dominio de estas tierras individualizadas y sus correspondientes aguas.

Sería interesante realizar el mismo ejercicio de empatía histórica para tener una proximidad a la forma en que dicha transacción se llevó a cabo, sin embargo, de las siete personas entrevistadas que accedieron a contarnos su testimonio, sólo don Ramón Ramírez fue uno de los 12 agricultores que vendió su parcela a Anaconda. Pese a nuestros esfuerzos por encontrar más testimonios resultó que existía cierto hermetismo en la comunidad por el tema de esta venta, por esta razón la gente que vendió (que aún estaba viva y viviendo en Cuncumén) se negó a contar lo sucedido. Esto por una gran razón: la obtención de estos campos daba acceso legal a la mina para poder construir sus caminos, y realizar la transacción significaba una carga de responsabilidad que de cierta manera definiría el futuro de todos/as. Los campesinos que vendieron abrieron las puertas de la comunidad de Cuncumén a una de las inversiones privadas en mina más grandes de Chile, y dada la polaridad de opiniones en la actualidad respecto a la explotación de Minera Los Pelambres, el campesino que vendió es objeto de críticas por una parte de la población detractora del grupo Lucksic- Mitsubishi.

A continuación el testimonio:

“Yo recibí mi parcela, era bien bonita de 41 hectáreas. Me la quitaron el 80 cuando llegó Pelambres²⁷. Fueron 13 parcelas que tomó. Yo empecé a resistir y quedé solo (...) empezaron a pescar de a uno. Como habían varios que estaban de acuerdo les dieron lueguito y yo quede solo, y al último por cansancio tuve que ceder. Yo le dije a la señora y me dijo que tendría que ser así nomás, o si no los niños se me iban a venir en contra. Y me convencieron diciendo que para arriba iba a haber una población, la minera iba a poner muy buenos colegios, iba a poner hospital, iban a haber compradores para toda la producción de los agricultores: nos iban a comprar los porotos verdes, el zapallo, la papa, ¡todo! Todo lo iban a comprar aquí mismo y nosotros íbamos a tener muchas garantías. Resulta que de todas esas garantías no hay ni una. Sí, verdad, aquí reconozco de que han cooperado para la escuela, para la cancha de futbol, para la media luna y así pa’ varias cosas más, pero no como ellos lo prometieron (...) Yo al principio me negué, me sostuve mucho pa’ vender mi tierra. Me tocaba solo defenderme de que yo no quería vender la parcela. Todos estaban en contra mía. Pero últimamente cuando me dijeron que iban a poner ese pueblo allí, de que iban a haber 11 mil familias, iban a venir gente de todas partes con familia me empecé a convencer. Yo pasaba día por medio, cada tres días en la oficina para ir a firmar. Al último les dije que yo quería vender una parte pero no se pudo. Yo no resistí más la presión. Yo le contaba a la señora por lo que pasaba, ella al final me dijo: usted lo tiene que ver nomás po viejo. No vaya a ser que después nos sucede algo. (...) Éramos

²⁷ En referencia a Minera Anaconda.

13 personas. Ahora eso está todo seco, hay puro camino. La minera compró esos campos pa tener cruzá pa' allá arriba, pal Chacay. Ahí ahora tienen la planta moledora. (...) Claro que nos pagaron por la parcela que vendimos, yo recibí dos millones 900 en el año 80'. Por las 21 hectáreas y por las 41' acciones de agua”.

Las palabras de don Ramón reflejan el mismo sentir de temor, defraude y desposesión que se experimentó cuando la Cooperativa vendía las tierras de reserva de la cordillera. Pero ahora, su incertidumbre se confrontaba a solas con los estrategas que trabajan para el capital extranjero. Y este, utilizó los mismos recursos de proyecciones esperanzadoras, de un futuro prometedor y los mecanismos de presión para lograr sus objetivos. Pese a que su testimonio no es reflejo de todos los hombres que vendieron -dado que expone que algunos campesinos sí estaban de acuerdo- es un ejemplo vivo de resistencia contra la vorágine del extractivismo que se asomaría con determinación durante los años 90's.

En total se vendieron 456,8 de hectáreas de tierra, por la suma de \$ 31.825.000. Al momento de la transacción, fue la Comisión Liquidadora de la Cooperativa quien representó a los 13 campesinos. A continuación se especifica la cantidad de hectáreas por parcela y su precio de venta. Por la confidencialidad de cada campesino, se omitirá su nombre.

Nº Parcela	Cantidad de Hectáreas	Precio de compra-venta
1	43	\$ 2.825.000
2	48	\$ 2.823.000
3	46,8	\$ 2.805.000
4	26,7	\$ 2.377.000
5	27,5	\$ 2.421.000
6	39,4	\$ 2.788.000
7	36,2	\$ 2.600.000
8	37,1	\$ 2.696.000
9	32,9	\$ 2.671.000
10	33,3	\$ 2.592.000
11	32,5	\$ 2.610.000
12	41,8	\$ 2.892.000
51	11,6	\$ 1.641.000
Total	456,8	\$ 31.825.000

Fuente N°2: Elaboración propia en base a Compraventa Liquidación Cooperativa Reforma Agraria Asignataria Cuncumén Limitada a Anaconda S.A Conservador de Bienes Raíces Illapel, 3 de Abril de 1981.

Todas estas propiedades también fueron vendidas como cuerpo cierto, con todo lo plantado en ellas, con sus usos, costumbre y servidumbres activas y pasivas y con la totalidad de los derechos de agua que a cada una corresponden que consistían en 416,3 acciones. Esto

queda estipulado en el documento de “Compraventa Anaconda S.A a Arancibia Arancibia Juan Rafael y otros, del 30 de abril de 1981” (ver documento en Anexos número 6). Dichos derechos consisten en:

Parcela	Canal	Río	Acciones
1	Aletón Chico	Buitrón	43
2	Cortadera	Buitrón	40
	Aletón	Buitrón	8
3	Aletón	Buitrón	46,80
4	Cortadera	Buitrón	26,70
5	Cortadera	Buitrón	27,50
6	Aletón	Buitrón	39,40
7	Cortadera	Buitrón	36,40
8	Aletón	Buitrón	37,10
9	Aletón	Buitrón	32,90
10	Cortadera	Buitrón	30,30
11	Aletón	Buitrón	32,50
12	Aletón	Buitrón	41,80
51	Buitrón	Buitrón	3
	Las Pampitas	Tencadán	8
Total			416,3

Fuente N° 3: Elaboración propia en base a Compraventa Anaconda S.A a Arancibia Arancibia Juan Rafael y otros, del 30 de abril de 1981

1.3 DGA adjudica gratuitamente derechos de aprovechamiento a Minera Anaconda

En paralelo a este proceso de compra venta de tierra y aguas, a partir de 1980 Minera Anaconda comienza a solicitar directamente a la Dirección General de Aguas y a través de la Junta de Vigilancia del Río Choapa, derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas de la cuenca del Río Choapa, del cual el Cuncumén es un afluente. Dada la actividad extractiva minera de la empresa, todos fueron asignados con la categoría de derechos consuntivo, es decir, el titular que los solicita ya no tiene la obligación de devolverlos a la cuenca hidrográfica del río Choapa para ser reutilizado por otros usuarios.²⁸ Cabe mencionar además que fueron otorgados gratuitamente, y a perpetuidad por el organismo técnico encargado.

Reseña Histórica de Resoluciones DGA Anaconda – MLP:

Año	Número Resolución DGA	Cantidad de acciones

²⁸ Las aguas son contaminadas con los procesos químicos industriales y domésticos de la actividad extractiva.

1981	Res. N° 234	Se otorgan Derechos Provisionales a Minera Anaconda Chile S.A. Por una merced de 1000 L/s en los ríos Totoral y González, tributarios de la hoya del Río Choapa.
1985	Res. N° 283	DGA Se constituyen Derechos de Aprovechamiento de Aguas subterráneas, de uso consuntivo ejercicio permanente y continuo, por un total de 560 L/s en favor de Anaconda Chile, de S.A. Los Derechos se captarán desde 8 pozos.
1989	Res. 194	DGA Se constituyen Derechos de Aprovechamiento de Aguas superficiales, de uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 400 L/s, en el río Totoral, perteneciente a la hoya hidrográfica del río Choapa, a favor de Anaconda Chile S.A.

Fuente N°4: Elaboración propia en base a expedientes de Resoluciones DGA 1981- 1989. Se adjuntan resoluciones en Anexos, números 7-8-9.

Para finalizar

A través de esta compilación de datos y testimonios, he podido dar cuenta: 1) de la disolución de la Reforma Agraria Cuncumén Signataria, 2) de la individualización de las tierras y aguas, 3) de la venta de las últimas tierras y aguas de reserva de la Cooperativa, 4) de la venta de las 13 parcelas y sus respectivas aguas individualizadas y 4) de la asignación gratuita de derechos por medio de la DGA a Minera Anaconda. A continuación un resumen cronológico del proceso:

18 de Abril de 1980	Cooperativa Cuncumén se hace dueña de todos los derechos de aprovechamiento de aguas de la hoya hidrográfica del río Cuncumén.
5 de Septiembre de 1980	Disolución Cooperativa Reforma Agraria Signataria Cuncumén Limitada
17 de Marzo de 1981	60 titulares campesinos adquieren por adjudicación en Liquidación de la Cooperativa la propiedad de la tierra y los derechos de aprovechamiento de aguas.
2 de Abril de 1981	Compra venta de tierra y derechos de aprovechamiento de aguas Liquidación Cooperativa a Anaconda, de Reserva Cooperativa N°3 y parte de la Reserva Cooperativa N°2, denominada sector A.
3 de Abril de 1981	Compra venta de 13 parcelas individualizadas a Minera Anaconda.
30 de Abril de 1981	Compra venta derechos de aprovechamiento de aguas 13 parcelas individualizadas a Minera Anaconda.
1981-1986	Resoluciones de otorgamiento de derechos de aguas superficiales y subterráneas DGA a Minera Anaconda.

Este proceso es un referente en la aplicación de las políticas neoliberales de la dictadura militar sobre la administración del territorio, pues con la disolución de la cooperativa de campesinos de Cuncumén se abre paso a la reestructuración de la propiedad privada. De este modo eran reemplazados los 18 años de experiencia comunitaria de trabajo y vida en el campo, por la tenencia y productividad individual. Como se ha examinado, durante el proceso de disolución de la Cooperativa, se vendieron con mucha premura la Reserva Cooperativa N°3 que aportó con 293 acciones de agua. Luego como propietarios legales particulares, 13 titulares de la tierra transaron y fueron obligados a transar en términos privados con minera Anaconda, adjuntando gratuitamente a las 13 parcelas, 416,3 acciones de aguas. Y finalmente por disposición del Código de Aguas son otorgadas a la Minera la cantidad de 1.960 acciones a perpetuidad y gratuitamente. En total Anaconda sumó a su propiedad la suma de 2.669,3 acciones de agua superficiales y subterráneas, individualizadas en títulos de propiedad que fueron registrados en el Conservador de Bienes Raíces y los Archivos de la Dirección General de Aguas (DGA) a partir del 2 de abril de 1981.

2. DECRETO LEY 600 Y CORPORACIÓN MITSUBISHI

En 1978 durante el golpe militar, los dueños del yacimiento Minera Los Pelambres²⁹ decidieron vender todas las acciones de la Sociedad Legal Minera Los Pelambres que se

²⁹Se dice que este yacimiento era conocido desde épocas precolombinas por los antepasados Incas. Su nombre fue debido a que las aguas de deshielo de primavera, muy ácidas, por contacto con los minerales que afloraban en la superficie, pelaban las patas de los animales al cruzar las vertientes, por eso los lugareños lo bautizaron como Los Pelambres. Dada la dificultad de acceder al territorio por encontrarse en la cordillera, a 3600 mt de altitud sobre el nivel del mar, sólo existe un registro documentado por el interés que suscitaba su posesión a partir de 1909. Fue Amable del Canto quien a principios del siglo XX reclamó propiedad sobre el yacimiento, denominando al lugar “Los Guanacos”. En 1909 ofreció la veta a William Braden, que tiempo atrás había iniciado la explotación de Minera el Teniente. Braden visitó el yacimiento, y su geólogo Georges Hamilton llevó a cabo el reconocimiento, encontrando un cobre de baja ley. Por este motivo junto al contexto político mundial marcado por el inicio de la Primera Guerra Mundial, y las dificultades de acceso a la minera, Braden desiste de la inversión. Durante la crisis de los años treinta Del Canto Desamparó sus pertenencias. Al final de esta conflictiva década, en 1938, un geólogo norteamericano cuyo nombre se desconoce, estudió los afloramientos mencionados, pero antes de hacer un informe completo, decidió hacer un corto viaje a los EE.UU, y le dejó en custodia a su amigo Florencio Echavarría, un grueso legajo con la información que había reunido para que se la guardara hasta su regreso, lo que nunca ocurrió”. (Millán, 2006:135). En 1947, Los Pelambres se encontraba como un terreno franco, es decir, había caducado la

concesión minera sobre el yacimiento por el cese del pago de la patente, siendo manifestado según la revista de Minería Chilena por tres pequeños mineros de Illapel: José Gumersindo, Arturo Collao y Miguel Lazo. “Denominaron sus pertenencias como Chile Argentina Una al Doscientos, y así quedaron inscritas en el Conservador de Minas de Illapel”. (Millán, 2006:135). Por falta de recursos para hacer los estudios pertinentes sobre la mina, esta sociedad dejó de existir, quedando el área nuevamente sin propiedad minera. Hacia 1951, en la ciudad de Illapel, Florencio Echavarría compartió la información sobre el yacimiento que le había dejado el norteamericano con tres amigos, quienes se organizaron y formaron la Sociedad Legal Minera Los Pelambres (SLMP) –asociación de carácter particular- que reclamaría propiedad sobre el yacimiento para iniciar un proceso de exploración. Llama la atención el perfil de algunos de los socios que financiarían la mensura del área para hacerse propietarios: además de Florencio Echavarría, la sociedad se constituiría por Héctor Gaticay, Felipe Ñiquez; director de obras de la Municipalidad de Illapel y Nelson Ruiz, Ingeniero de Distrito de los Ferrocarriles del Estado. Ya mensurada esta nueva propiedad, pasaría a ser propiedad de la Sociedad Legal, En 1962 la Sociedad Minera Los Pelambres, solicitan a CORFO -que en ese momento se encontraba trabajando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- el financiamiento para una explotación a través de un estudio más completo del yacimiento. En 1969 este programa es implementado por la Enami con el nombre de Proyecto 28 Chile- PNUD. Donald Robertson, Gerente Internacional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Chile, acordó con la ENAMI estudiar 10 yacimientos mineros en Chile. Sólo la Mina Punta de Cobre y la mina de la Cordillera de Choapa apropiada por la Sociedad Legal Los Pelambres de la tercera y cuarta región respectivamente, tuvieron buenos resultados. Por primera vez se realiza una intervención más directa, incluyendo el mejoramiento del camino de acceso y la construcción de una casa para hospedar a profesionales, además de la utilización de mejor tecnología con la que se detectaron anomalías en el terreno que justificaban la puesta en marcha de un sondeo. A juicio de la sociedad dueña de la propiedad minera, las dificultades para acceder al lugar y la baja ley de sus reservas según los estudios realizados, hacían inexplorable la mina. Los altos ejecutivos de ENAMI también concordaron en que no era factible realizar una explotación que generara utilidades, por lo que se procedió a finalizar los estudios y las evaluaciones de la reserva. El triunfo de Salvador Allende, el gobierno puso en marcha un inmediato proceso hacia la nacionalización y estatización de la gran minería del cobre. Este proceso culminó el 11 de julio de 1971, cuando el Congreso Nacional aprobó, con muy pocas modificaciones y por votación unánime, la enmienda constitucional que hizo posible la nacionalización total del cobre. Esto significó en la práctica que en caso de que no se llegase a un acuerdo de venta entre el gobierno y los socios de la Sociedad Legal Minera Los Pelambres, el gobierno tendría las facultades para expropiar el yacimiento. Florencio Echavarría, Felipe Ñiquez, Nelson Ruiz y Héctor Gatica se negaron a aceptar la oferta realizada por la

había constituido en la década del 50'. Según la bibliografía examinada (Millán: 2006) encomendaron a la firma Sigdo Koppers -importante grupo empresarial chileno- organizar una licitación internacional, a la que se presentaron siete licitantes. Entre ellos la filial de la Compañía Atlantic Rich Company (ARCO): Anaconda Cooper Co, con representación en Chile a través Anaconda Chile S.A, que terminó por adjudicarse la propiedad minera, ofreciendo un precio de veinte millones de dólares pagados al contado.

Hacia 1994, ARCO dueña de las acciones de Anaconda Cooper consideró que dada la complejidad y los riesgos de proyecto Los Pelambres, su rentabilidad no le resultaba atractiva; cabe señalar que la rentabilidad de sus negocios en petróleo y gas era mucho más alta en aquellos años. ARCO decidió poner en venta todas las acciones de Anaconda Chile S.A. Procedió entonces a llamar a los posibles interesados en su compra en varios países. Finalmente los compradores de las acciones de Anaconda Chile fueron el Midland Bank de Gran Bretaña, Lucky Star de Corea y el grupo Luksic en Chile. Sin embargo, al cabo de dos años el grupo Luksic era dueño del 100% de Anaconda Chile S.A. Es así como en el año 1996 la Minera Anaconda Chile S.A. transfiere todos sus derechos al grupo Luksic, que se dispuso a poner en marcha la extracción de la mina, conservando su antiguo nombre Los Pelambres.

Para financiar el proyecto -el que inicialmente costaba 800 millones de dólares- a través del Comité de Inversiones Extranjeras se aprobó una inversión de 2.750 millones de dólares a cargo de cinco compañías japonesas lideradas por Mitsubishi Corporation³⁰.

A partir de este momento, Minera Los Pelambres pertenece en un 60% a Antofagasta PLC , el brazo minero de Grupo Luksic, dividido entre la Sociedad Anónima “Antofagasta Minerals S.A.” que posee un 8.8% de las acciones y la Compañía Limitada “Los Pelambres Invest. Co. Ltda” con un 51.2%.

El 40% de las acciones restante es propiedad de la Corporación Mitsubishi, consorcio japonés integrado por: NipónMining LP Investment que posee 15% de las acciones, Mitsui&Co, 10% de las acciones, Mitsubishi Materials, 10% de las acciones, Mitsubishi con un 10%.

Enami, y con el golpe de Estado este intento de nacionalización del yacimiento se diluyó en el tiempo. En este sentido, la mina ni siquiera tuvo que pasar por un proceso de desestatización, pues desde que suscitó interés de explotación a partir de 1909, siempre fue declarada bajo términos de propiedad y empresa privada.

³⁰ Mitsubishi se instaló en el país en 1960 y su organización está definida en siete grupos de negocios, de los cuales los más importantes son el minero y el de logística y maquinaria.

3. APROBACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO MINERA LOS PELAMBRES

En el año 1994 y durante el gobierno de Patricio Aylwin Azocar, Chile había puesto a rodar la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, constituyéndose como el primer sistema normativo ambiental del país. Esta ley crea el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), que considera una serie de instrumentos de evaluación de carácter preventivo, al cual deben someterse los proyectos de inversión y/o actividades productivas con el fin de determinar los impactos reales, de pequeña, mediana o gran envergadura sobre el territorio en que se desplazan. De estos instrumentos posiblemente los más importantes son el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

Ahora bien ¿Cuál es la diferencia entre un EIA y una DIA?

La diferencia es que básicamente una DIA significa declarar los impactos que el proyecto va a provocar, probando de esta manera que se enmarca a la norma. Mientras un EIA debe, junto con declarar los daños, proponer soluciones para mitigar los mismos. Ahora bien, además de la complejidad del informe que se debe entregar, hay una diferencia crucial entre una Declaración y un Estudio, que tiene que ver con la participación de la comunidad. Para el caso de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), se establece la obligación de informar a la ciudadanía y de publicar un extracto del EIA, dando la posibilidad de que las personas u organizaciones ciudadanas formulen observaciones al mismo. En cambio la DIA libera de cualquier obligación vinculada con la Participación Ciudadana.

Ingreso de Minera Los Pelambres al Servicio de Evaluación Ambiental (SEIA)

Minera Los Pelambres opera desde 1992 a través de una mina subterránea y con un procesamiento de 5.300 toneladas por día (tpd), obteniéndose 60.000 toneladas de concentrado de cobre al año. Dado que el año del inicio de la producción antecede a la legislación ambiental aprobada, la mina fue explotada sin ninguna clase de fiscalización gubernamental hasta el año 1997.

Con una inversión inicial que ascendió a los 1.322 millones de dólares³¹, Los Pelambres decide expandir sus operaciones en 1997, proponiendo por primera vez al SEIA el proyecto “Expansión Minera Los Pelambres 85.000 tpd³²”, el que fue presentado a través de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) elaborado por Geotécnica Consultores. El proyecto consistía en la explotación a rajo abierto del yacimiento cuprífero y el procesamiento de 85.000 toneladas por día (tpd) de mineral.

En virtud de lo señalado, es posible definir al momento en que Minera Los Pelambres ingresa su Estudio de Impacto Ambiental al sistema, como una verdadera “marcha blanca” de la ley y sus instrumentos. Otro dato clave, es que el Reglamento, cuerpo normativo que

³¹ Aportes realizados por Mitsubishi Corporation

³² Toneladas por día.

establece las disposiciones por las que se regirá el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y la participación de la ciudadanía -de conformidad con los preceptos de la Ley Nº 19.300- es publicado en el Diario Oficial recién en Abril del 1997, una vez iniciado el proceso de evaluación del proyecto minero en cuestión. Pese a los innumerables cuestionamientos técnicos emitidos por parte de los servicios competentes, y en medio de una férrea oposición ciudadana, el proyecto fue calificado favorablemente por la COREMA Región de Coquimbo, instancia presidida por el Intendente regional.

A partir de este momento, la institución ambiental ha calificado favorablemente una serie de proyectos que ha presentado la minera, que tienen como objeto tanto su ampliación a través del aumento de procesamiento de mineral, como la modernización y mejoramiento de su proceso productivo. Se describen a continuación:

En el año 2002, ingresa la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Optimización de la producción actual a 114 ktpd". A través de esta declaración la empresa privada desea aumentar la tasa de procesamiento de mineral de 85 ktpd a 114.000 toneladas promedio por día anual, haciendo una inversión de 24 millones de dólares. Es favorablemente aprobada mediante Resolución de Calificación Ambiental.

En el año 2004 hace ingreso el EIA "Proyecto de Infraestructura Complementaria" que tiene como objeto la continuidad operacional de la empresa y el aumento de la tasa de procesamiento a 175 ktpd. La Continuidad Operacional comprende las acciones y obras indispensables para el aprovechamiento integral de las reservas del yacimiento económicamente factibles de explotar, lo que incluye a) ampliación del rajo de la mina; b) ampliación de los depósitos de estériles Las Hualtatas y Los Pelambres; c) construcción de un nuevo depósito de estériles en Cerro Amarillo; d) construcción de un nuevo depósito de relaves en el interior del fundo El Mauro; e) construcción de un relaveducto de 60 km de longitud entre la actual planta concentradora de Piuquenes y el nuevo depósito de relaves en El Mauro y f) instalación de equipos y obras anexas asociadas a las obras anteriores (caminos, túneles, canales de contorno, piscinas de emergencia, bombas, tuberías, atravesos, obras de defensa y desvío de cauces, etc.). El Aumento de Tasa de Procesamiento considera elevar la capacidad de procesamiento hasta 175 ktpd promedio anual, lo que implica una vida útil estimada para el proyecto de 30 años más. La magnitud e impacto del proyecto principalmente sobre la comunidad de Caimanes donde la empresa instala el tranque de relaves más grande de Sudamérica a 3 kilómetros del poblado, genera un conflicto socio ambiental que hasta el presente no ha logrado solucionarse.

En el año 2012 ingresa una DIA del proyecto "Aprovechamiento de Capacidad Instalada", donde nuevamente se solicita aumentar la tasa de procesamiento de 175 ktpd a 210 ktpd.

Finalmente el año 2016 ingresa un EIA "Proyecto de Infraestructura Complementaria", que se compone de una serie de obras y partes que configuran dos sistemas que apuntan a recuperar y mantener los niveles de tratamiento y producción de mineral del Yacimiento. El primer sistema corresponde a la mantención de la tasa de procesamiento de mineral

ambientalmente aprobada (210 ktpd), y el segundo se configura para asegurar el abastecimiento de agua industrial con la instalación de una planta desalinizadora.

Todos estos proyectos fueron oficialmente probados a través de Resoluciones de Calificación Ambiental, por la Comisión Regional del Medio Ambiente (Corema), de la Región de Coquimbo. Las observaciones ciudadanas que se hicieron a los Estudios de Impacto Ambiental no fueron lo suficientemente fuertes como para detener las constantes ampliaciones y modernizaciones de la empresa minera.

Para finalizar

Estos tres elementos: a) imposición de régimen de propiedad privada, b) apertura de la cuenta de capitales y c) la ley 13.300 de Bases Generales de Medio Ambiente, desde la perspectiva de la presente investigación han sido la estructura político económica e institucional fundamental y transversal del régimen dictatorial y de las democracias de los 90' sobre la que se ha construido en la actualidad uno de los cuatro extractivismos mineros de cobre más grande de Chile.

CAPÍTULO V

LA PUESTA EN MARCHA DE PELAMBRES, LOS PERJUICIOS AL AGUA, AL MEDIO AMBIENTE Y A LA COMUNIDAD

“Este río fue muy grande. Un año que quedamos aislados hicimos un puente ahí, vino el alcalde, Cucucho que le llamábamos nosotros al Rondanelli a inaugurararlo y se terminó el aislamiento de Cuncumén. No alcanzó a pasar un mes, vino un temporal y se lo llevo completo el río”.

Rafael Brito, Cuncumén 2016

A través de los capítulos anteriores, he podido dar cuenta de la manera en que se implementaron algunas políticas económicas de la dictadura militar sobre la comunidad y el territorio de Cuncumén y cómo estas traspasaron a los gobiernos que le sucedieron para abrir las puertas a la inversión privada de minera Los Pelambres que iniciaría su producción en el año 1994, siendo legalmente aprobada en 1997.

Se ha concedido un espacio especial al rol que jugaron las políticas neoliberales sobre el agua y cómo estas fueron aplicadas en la comunidad de Cuncumén del valle alto de Choapa. El ciclo hidrosocial de la cuenca del Cuncumén, es decir, de las relaciones de poder existentes entre la comunidad y el agua, fue intervenido por la llegada de un nuevo agente de poder económico y político. En el presente capítulo se estudiarán las consecuencias que tuvo la transformación del agua sobre la vida de la comunidad y la naturaleza, esto validado por la experiencia de la gente y sus memorias.

1. RELACIÓN ASIMÉTRICA DE ACCESO AL AGUA

El marco institucional del Código de Aguas que rige el acceso, uso y control del agua ha determinado un régimen de distribución neoliberal del agua entre los distintos usuarios de la Cuenca del Cuncumén. Con el proceso de la contra reforma agraria, la cooperativa disuelta y los trece campesinos individualmente, se entregaron a través del sistema de compra venta el dominio de aguas superficiales a Minera Anaconda, que fueron traspasados con posteridad, según escritura pública del año 2000 a Antofagasta Minerals, el brazo minero del grupo Luksic. Estos derechos se concretan en acciones de agua, que se traducen en metros cúbicos de agua por segundo, en la práctica, para los agricultores cuncumeninos se traduce en “el tiempo de riego”. La misma lógica privatizadora regula el acceso de las aguas subterráneas, pues los pozos acumuladores son inscritos como propiedad privada en el Conservador de Bienes Raíces, constituyéndose sobre ellos derechos de aprovechamiento. En este contexto, se instala en Cuncumén “*un régimen oligopólico de derechos de agua, es decir, estos se concentraron en un grupo privilegiado –Grupo Luksic y Mitsubishi- con poder adquisitivo y redes de comercialización trasnacional*”. (Bugueño y Jiménez, 2014). Este régimen absolutamente asimétrico en desmedro de la localidad, queda manifestado en el siguiente cuadro de distribución de las aguas superficiales del río Cuncumén.

Canal	Derechos Totales (l/s)	Derechos Comunidad (l/s)	Derechos MLP (l/s)
Aletón	250	33,88	229,1
Tira Larga	90	90	-
Los Arriendos	160	160	-
El Bosque	6,3	6,3	-
Chacay Izquierdo	120	-	120
Chacay Derecho	53	-	53
Cortadera	217,9	-	217,9
Cancha Fofa	20	-	20
Aletón Chico	58	-	58
Buitrón	3	-	3
La Cascada	5	-	5
TOTAL	983,2	290,2	693
%	100	29,5	70,5

Fuente N°5: Diagnóstico de la situación hídrica Río Cuncumén, Mesa del Agua, Mayo, 2015.

Como puede apreciarse, actualmente el 70,5% de los derechos constituidos en el río Cuncumén pertenecen a Minera Los Pelambres y el 29,5% a agricultores que viven en la localidad, correspondientes a 290,2 l/s, los que quedan distribuidos en cuatro canales: Los Arriendos, Aletón, Tira Larga y El Bosque.

Con respecto a las aguas subterráneas que fueron otorgadas por la DGA según resolución 283 del año 1985, se entregaron derechos de aprovechamiento que serían captados mediante 8 pozos ubicados debajo de la cortina del tranque de relaves Quillalles, sobre la localidad de Cuncumén. Como se establece en el documento oficial, estos derechos quedan con la categoría de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo. El Estado a través de la DGA otorgó de manera implacable una concentración de derechos subterráneos que desequilibra el sistema siconatural de la cuenca.

En las entrevistas los campesinos dejan entrever otra perspectiva sobre la constitución de pozos para aguas subterráneas. Por ejemplo, don Jacobo Aguilera nos contó que en el discurso de la minera, se plantea que los pozos se instalan para evitar y proteger las infiltraciones del tranque de relaves. Por tanto, se constituirían en aguas de reserva, que

ayudarían a paliar los perjuicios en la eventualidad de algún desastre medio ambiental. Dejemos que él nos explique:

“En su discurso ellos dicen que los tienen para evitar y proteger de que no hayan infiltraciones del tranque que puedan contaminar las aguas de abajo. Pero nadie conoce la calidad de esas aguas, ellos no entregan a la comunidad las informaciones. Esas aguas las tienen en reserva. Se supone que es una cadena de pozos en secuencia hacia abajo. Se supone que si hay contaminación en la primera línea, yo empiezo a chupar esa agua y activo la de defensa siguiente, la controlo esa, si esa agua no me sale contaminada, yo no bombeo, los mantengo en reserva nomás. ¡Pero ellos todos los tienen bombeando todo el día! Están tan bien diseñados que ellos pueden captar todas esas aguas. Esa agua va a proceso. Antes nosotros recuperábamos agua, ahora nos falta agua porque esa agua se infiltra pa’ abajo porque la están chupando. Esas aguas no fueron inscritas, pero están autorizadas si para ser rebombadas en caso de que haya una alteración. Toda esta agua es del río Cuncumén”. (Jacobo Aguilera).

La falta de entendimiento de las políticas públicas sobre el manejo del recurso elemental, genera que los campesinos no comprendan la magnitud de una concesión de este tipo. El discurso de la empresa privada confunde a la gente, pues por un lado les dice que esos pozos serán utilizados sólo en caso de riesgo medioambiental, pero en la práctica los pozos captan a diario y constantemente las aguas para los procesos productivos de la minera. Por otro lado, la gente asocia la disminución del caudal a la implementación de dichos pozos, pero no comprenden como fue articulado legalmente esta desposesión de agua. No saben que categorizar el agua subterránea con la denominación de derecho consuntivo, equivale además de su privatización, a no volver a tenerla nunca más, dado que se consumen en el uso y nunca más retornan al caudal de su río.

2. PERJUICIOS Y CONTAMINACIÓN

Como una forma de externalizar los costos de los procesos productivos, la empresa minera ha optado por medidas precautorias y mitigadoras flexibles al momento de contrarrestar los impactos sobre los recursos naturales y la comunidad. Debido a ello en la cuenca del río Choapa, de la cual el río Cuncumén es uno de sus principales afluentes, existe un sin número de conflictos ambientales entre las comunidades locales y la empresa Minera Los Pelambres. Éstos han provocado graves impactos sobre el medio ambiente, principalmente sobre el recurso hídrico. Pese a que sólo a partir de 2007 la Corporación Regional de Medio Ambiente (COREMA) de Coquimbo, ha aplicado sanciones a la empresa por incumplimiento de su Resolución de Calificación Ambiental (documento que aprueba la puesta en marcha del proyecto) debido a perjuicios sobre el agua, en los testimonios

identifico la presencia de hechos que ocurrieron mucho antes y que no fueron fiscalizados por el organismo competente.

Rafael Brito nos relata:

“Esto viene de antes porque cuando la minera empezó a trabajar hizo un tranque chico, una planta chica que había ahí, y tiraba todos los relaves al río nomás. Nosotros nos dábamos cuenta (...) claro había agua, no se notaba. Pero pasó el tiempo y uno se dio cuenta que empezaron a secarse los árboles y las plantas ya no producían, así que paramos la oreja y ya estaba contaminado ya. No había como. La planta era el tranque el Chinche y ahora que están trabajando con ese grande que usted tiene ahí, ese es el que hizo la represa de todo. De ahí no volvió a correr más agua. Río no hay.” (Rafael Brito).

Así también Tito Villalobos:

“En el 2000 secaron el río Cuncumén por 7 días para llenar el tranque de relaves los Quillayes, autorizados por la junta de vigilancia del río Choapa, con Luis Lohse y Cristian Buceta a la cabeza. Este conflicto se resuelve con una toma de caminos que dura un día y medio, y después de eso liberaron el agua. Fue muy tardía la búsqueda de información por eso actuamos tarde, solo al tercer día nos dimos cuenta que teníamos el agua cortada y quien había autorizado esto.” (Tito Villalobos).

Estos conflictos aislados que no fueron visibilizados por la prensa, mediados por la autoridad local, ni registrados por los servicios públicos, quizás porque ocurren antes que se iniciara el periodo en que Minera Los Pelambres expande su producción, que impactaría sobre Cuncumén y el resto del valle del Choapa. En el año 2004 la autoridad ambiental aprueba su proyecto de ampliación “Proyecto Integral de Desarrollo” que tendría como objetivo aumentar la capacidad de procesamiento de mineral de 96 mil kilo/toneladas por día, a 117 mil kilo/toneladas por día. Ese hito es importante, pues a partir de este momento los conflictos tomarán otro tinte, dado que los campesinos de Cuncumén y del resto del Valle del Choapa son más conscientes de la magnitud del proyecto minero, pues ya dimensionan que lo que tienen en la cordillera es un proyecto extractivo de gran escala, frente al cual hay que estar alerta y aprovechar todas las instancias de organización y participación ciudadana.

El primero de agosto del año 2009 ocurre un derrame de 13 mil litros de concentrado de cobre que cayeron directamente al río Choapa cerca de la localidad rural de Panguesillo, en la ladera sur del río. Éste se debió a una falla en el mineroducto que baja desde el sector de Cuncumén hasta llegar al puerto Punta Chungo en la comuna costera de Los Vilos, donde el cobre es exportado hacia China. Cabe señalar que este accidente representó la falta de seguridad en las diferentes líneas de proceso del proyecto. Además, como nos narran los campesinos, existió una respuesta tardía de los canales de comunicación que deben existir ante la ocurrencia de un derrame que es altamente nocivo para la salud humana, animales,

productos agrícolas y el recurso principal del agua, tanto de consumo humano, como de riego.

La gravedad de la contaminación movilizó a más de 200 personas del Valle Alto y Bajo de Choapa. Cortando caminos de acceso a la Minera en Cuncumén y exigiendo la presencia de la Gobernadora del Choapa, que se hizo acompañar por el Seremi de Minería y representantes de la Corporación Nacional de Medio Ambiente CONAMA.



Foto movilización por contaminación río Choapa, Agosto de 2009

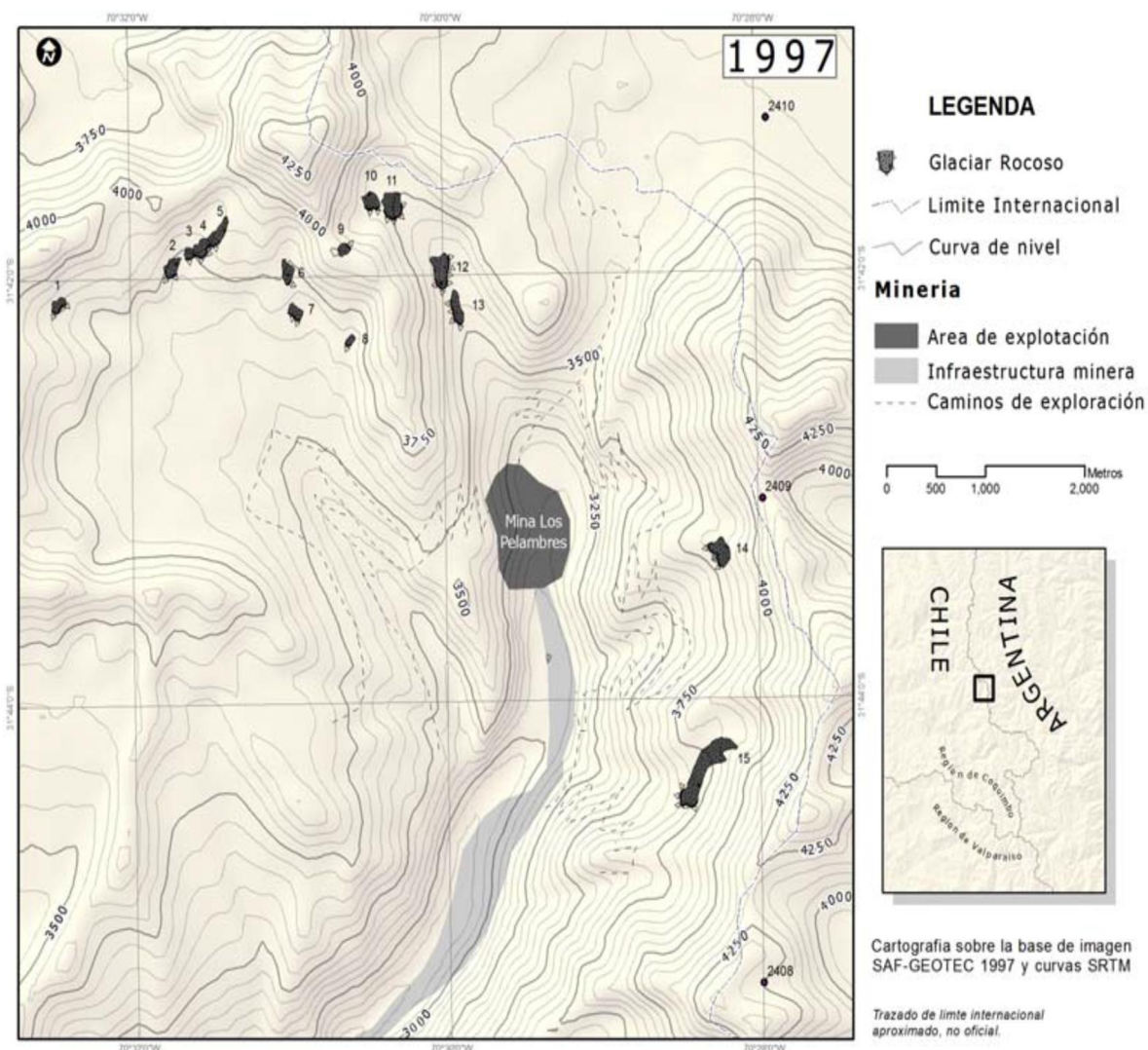
En el año 2010 los agricultores de Cuncumén, fueron afectados por el derrame de desechos tóxicos debido a la ruptura de una de las tuberías de agua ácida del tranque relaves Quillalles, que se ubica a menos de 1500 metros de la comunidad. Esta situación no fue informada a tiempo a los campesinos, quienes mantuvieron abiertas las compuertas de regadío, lo que dañó seriamente sus cultivos. Pese al impacto, el Estado no se hizo presente, haciéndose común entre los entrevistados la idea de que las normas de Chile no los protege, que el Estado los ha abandonado:

“El Estado de Chile nos condenó a lo que tenemos, el Estado de Chile jamás ha venido a decirnos: vecino yo estoy recibiendo muy buenas lucas gracias a ustedes, los perjudicamos, por lo tanto el Estado a ustedes les va aportar esto. El Estado nunca ha participado con nosotros. El Estado ha dejado que prácticamente la minera haga el rol del Estado, y nosotros a la vez hacemos el rol del estado contra la minera porque nosotros le exigimos a la minera que tenga que mitigar los daños que nos ha causado. La culpa es del Estado... el chanco no tiene la culpa, el culpable es el que le da el afrecho pa` que se lo coma”. (Jacobo Aguilera).

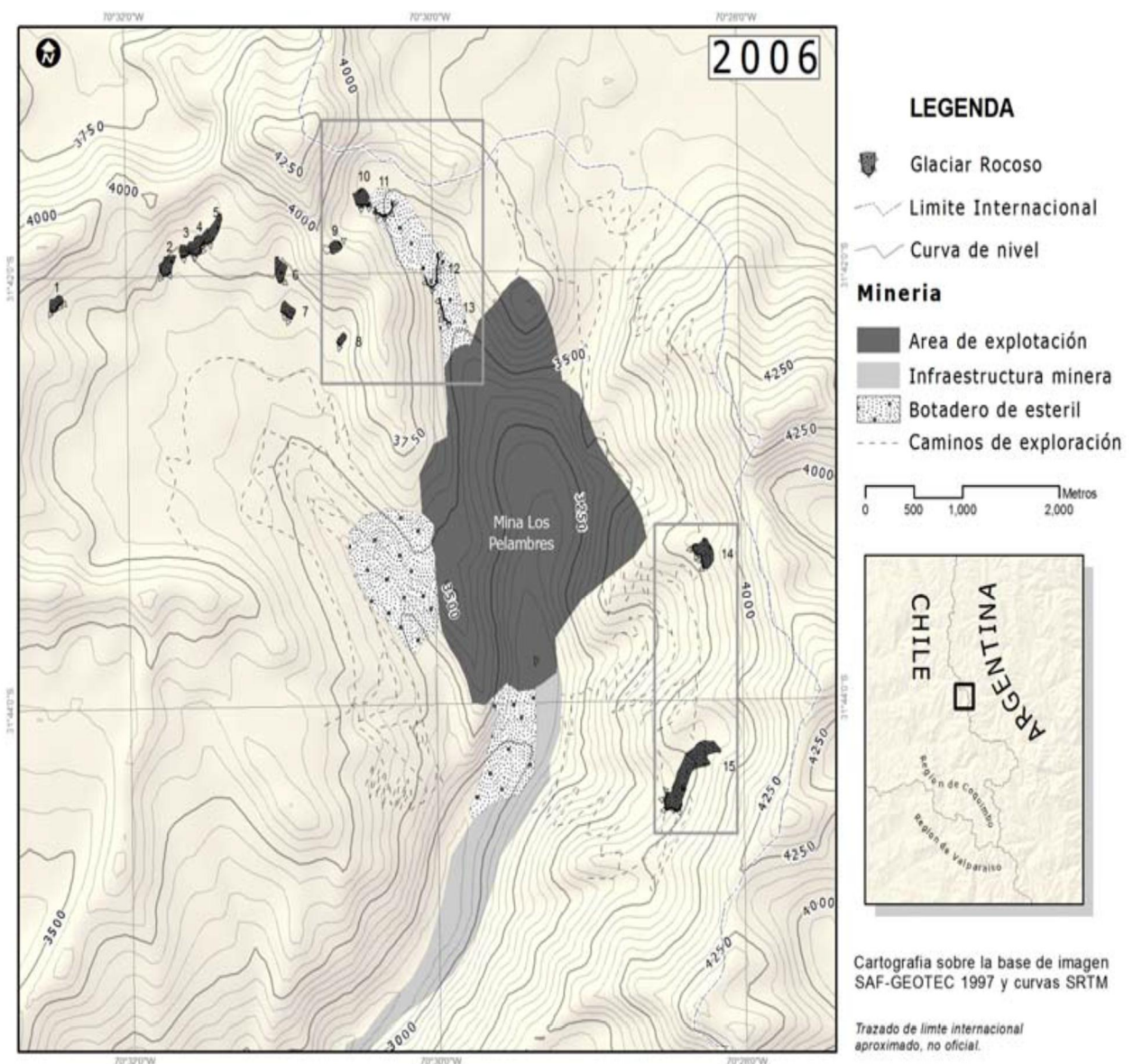
2.1 Impacto glaciares de Roca

Además de los accidentes ya descritos, Minera Los Pelambres también ha sido señalada como la culpable de intervenir y destruir glaciares rocosos, formaciones de gran importancia en la zona, ya que es una región con escasos recursos hídricos, y parte de las reservas de agua de la zona residen justamente en los glaciares que destruye la actividad minera. Sea por remoción de glaciares rocosos, por el depósito de roca estéril sobre ellos o por construcción de caminos, entre 2000 y 2006 la empresa extractiva ha afectado reservorios permanentes de agua fosilizada equivalentes a un máximo de 2,84 millones de metros cúbicos del vital elemento, pérdida que según un estudio de la Universidad de Waterloo, Canadá (Azocar y Brenning 2008) fue producida por intervenciones "no anunciadas por ninguno de los estudios ambientales presentados a la autoridad entre 1997 y 2004".

Los resultados del informe fueron obtenidos en base al estudio de fotos satelitales tomadas por diversas fuentes en 1997, 2000 y 2006, donde identificaron que de los 15 glaciares de roca existentes en el entorno de la mina, cuatro "han desaparecido casi completamente por el avance de botaderos de material estéril", y otros dos "sólo han sido intervenidos por la construcción de caminos", degradando en total un área de entre 0,11 y 0,14 kilómetros cuadrados del recurso rocoso compuesto por entre 40% y 60% de hielo



Fuente: Intervención glaciares rocosos 1997-2006 (Azócar y Brenning, 2008)



Fuente: Intervención glaciares rocosos 1997-2006 (Azócar y Brenning, 2008)

Estas intervenciones no fueron anunciadas en ninguno de los estudios ambientales presentando a la autoridad entre los años 1997-2004 (Geotécnica Consultores, 1997; COREMA Coquimbo, 2002, 2004). Sin embargo, se conocía de su existencia, debido a que durante el año 1998 se encargó a la empresa consultora Geoestudios Ltda. la identificación y evaluación del conjunto de glaciares rocosos en el área (Geoestudios, 1998). Pero, por causa que desconocemos, se omitió esta información en los posteriores estudios, por lo tanto, a nuestro entender, no cuentan con la aprobación de parte de las autoridades ambientales y sectoriales involucrados en el proceso de evaluación.

Estos impactos pueden tener varios efectos ambientales a mediano y largo plazo (Ripley et al., 1995; Burger et al., 1999; Brenning, 2008):

- Procesos geoquímicos en los depósitos de estériles pueden producir drenajes ácidos con alto contenido de metales pesados (Acid Rock Drainage, ARD), afectando tanto el agua que descarga desde los glaciares rocosos como el mismo hielo acumulado durante varios milenios.
- La construcción de depósitos de roca estéril sobre glaciares rocosos altera la composición y las condiciones térmicas internas, por lo tanto puede aumentar el riesgo de deslizamientos con impacto directo en actividades mineras.

- El efecto de sobrecarga de depósitos de estériles contruidos sobre glaciares rocosos va a aumentar su velocidad de desplazamiento y puede causar inestabilidades con impacto directo en actividades mineras. Altas velocidades se ha observado en el pasado, en depósitos de estéril localizados en el área de Minera Los Bronces y División Andina. (Contreras & Illanes, 1992; Apablaza et al., 2001; Valenzuela, 2004; Brenning, 2008)

- La remoción o alteración de glaciares rocosos en zonas semiáridas implica la pérdida de importantes reservorios naturales de agua fósil, en estado congelado. El área de Minera Los Pelambres no posee glaciares propiamente dichos, por lo cual los glaciares rocosos y el permafrost de montaña son los únicos reservorios permanentes de hielo en esta zona y por lo tanto de importancia crítica para el sistema hidrológico (Brenning, 2005a; Brenning & Azócar, 2008).

Pese a que la Minera haya rebatido todo este estudio en una consulta hecha por el diario La Nación el 16 de Septiembre de 2008, amparándose mediante un estudio de 2002 elaborado por la consultora Dissam Securité que "determinó que no existen glaciares de roca" en la zona aludida, "sino óvulos o lentes de hielo aislados que corresponden a antiguos depósitos de avalanchas", recursos que se encuentran "completamente aislados de la nieve invernal" y bajo constante monitores, miembros de la comunidad indígena a la que pertenezco "Comunidad Indígena Diaguita Taucán", que trabajaron en la etapa de prospección del proyecto, afirman que la minera ordenaba destruir y dinamitar glaciares de más de 10 kilómetros de extensión que estaban bajo las rocas, para sacar el cobre que estaba bajo él o poder depositar los escombros que sacaban de otros lugares. En la actualidad no sabemos si la minera continúa realizando estas prácticas perjudiciales para los ecosistemas presentes de cordillera a mar, ni el impacto que a futuro podría tener la destrucción de estos reservorios de agua para la comunidad y el territorio en general. Cabe decir que la ausencia de una legislación real de protección a los glaciares y la falta de competencia de los organismos públicos que deben velar por un derecho humano fundamental que es el agua y el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, han favorecido esta clase de abusos contra un recurso estratégico para el presente y futuro. Existe falta de previsión y de inconciencia frente al valor de la vida y la Protección de los Recursos Naturales., produciéndose un daño irreversible a nuestro Valle del Choapa.

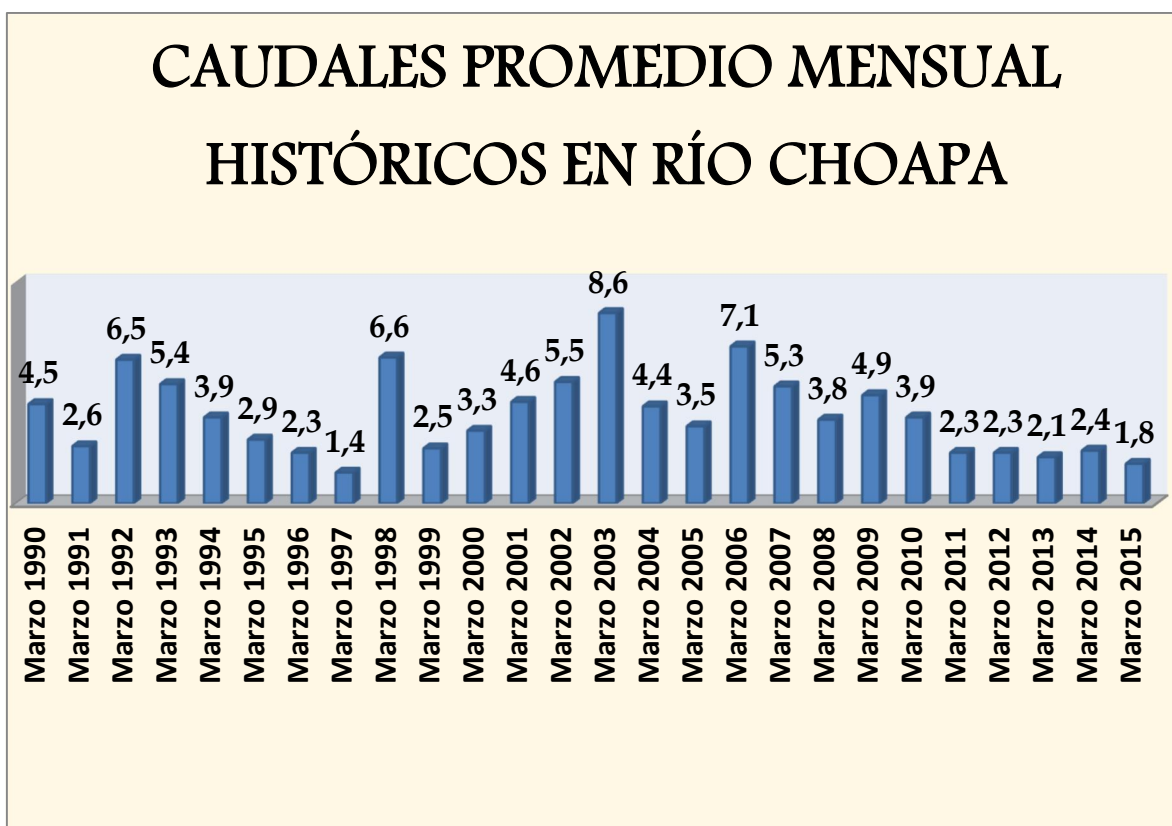
Estos conflictos registrados tienen como denominador común la afectación sobre las aguas (en estado líquido o fosilizadas), pero en ninguno de ellos se cuestionó un tema más de fondo, que tiene que ver con el marco regulatorio del recurso hídrico, que ocasiona relaciones asimétricas de acceso, y a través del cual los poderes fácticos del Estado han privilegiado el desarrollo de la inversión de Luksic-Mitsubishi.

Pese a la distancia de tiempo entre las privatizaciones, las concesiones del agua, y los esfuerzos por entender tal injusticia, el tiempo será siempre implacable y en 2015 dejará entrever la historia que he intentado plasmar en estas líneas, la historia de un monstruo de dos cabezas y de una pequeña localidad, que luchan por su permanencia sustentada en el elemento vital.

3. ESCASEZ DE AGUA, VISIONES DEL PROBLEMA Y MOVILIZACIÓN

Durante más de una década viene afectando una imparable sequía en la Región de Coquimbo. Se estima que en el siglo XX, hubo una disminución de las precipitaciones de un 30 % para nuestro territorio. Además se indica que hubo una sequía en cada década, con una duración de tres a seis años (Ferrando, 2002). Por otro lado, según el informe “La Desertificación en Chile” de la Unidad de Diagnóstico Parlamentario de la Cámara de Diputados, se asegura que de aquí a 2030 “la IV región estaría incluida en el desierto de Atacama”, esto producto de los complejos procesos de desertificación derivados del cambio climático, la disminución de las lluvias y las actividades antrópicas.

En lo concreto, sobre la cuenca del río Choapa, desde el año 2004 la Dirección General de Aguas la ha declarado como agotada, eso quiere decir que es una zona de prohibición donde todos los derechos de aguas superficiales han sido otorgados. Y sucede algo parecido con los derechos de aguas subterráneas, pues se ha establecido como zona de restricción para su solicitud, pues se copó el límite sustentable determinado para lo sobrevivencia de los sistemas hídricos subterráneos. Esta declaración quedó establecida en el último decreto de escasez del 11 de Mayo de 2016. Cabe mencionar que su emisión es ordenada por la Presidenta de la República, y como todos tiene una duración de 6 meses no prorrogables³³.



³³ “Decreto N°180 de Ministerios de Obras Públicas que “Declara zona de escasez a las provincias de Choapa y Limarí, y a las comunas de La Serena, Coquimbo, La Higuera, Paihuano y Vicuña, Región de Coquimbo. 11 de Mayo, 2016”.

Fuente: Presentación de organizaciones de usuarios de agua de la cuenca del Choapa³⁴

Desde el gobierno asoman las explicaciones técnicas para comprender el fenómeno:

*“El estado actual del sistema hidrológico de la Región de Coquimbo es crítico y deficitario. Así lo acusan la mayoría de las variables relacionadas al ciclo hidrológico; partiendo desde las precipitaciones, las que presentan un déficit de cercano al 50 % y la cobertura de nieve en la cordillera, con un déficit aproximado de 60 %, lo que se manifiesta en un déficit en los caudales superior al 60 %”.*³⁵

Desde esa perspectiva, el escenario de escasez está asociado con variables hidroclimáticas, en lo concreto a su disponibilidad física medible y cuantificable, dejando a un lado las relaciones causales de la distribución de las aguas entre distintos agentes y la incidencia de los procesos extractivos mineros y los productivos de las empresas agroexportadoras.

Tomando como referencia el concepto del ciclo hidrosocial, la manipulación del agua por actores sociales, en este caso el Estado y su burocracia, la minera y las organizaciones locales que distribuyen y fiscalizan, han direccionado los flujos hacia un determinado grupos social y no otros. También ha decidido qué destino es más adecuado y rentable para el caudal hídrico, que escaso ha logrado mantener por miles de años estos frágiles ecosistemas. Nos preguntamos entonces: ¿Para qué usos es escasa la cuenca del río Cuncumén y Choapa? , ¿Para quienes? Y las soluciones técnicas que se implementan ¿a quienes benefician? Esta mirada vislumbra el otro lado de la moneda, donde aparece el proceso de desposesión de tierras y aguas, y la notable asimetría en cuanto al acceso que produjo la conducción del libre mercado sobre el manejo del recurso. Y aquí también aparece la mirada de algunos campesinos, que afirman que la concentración de derechos consuntivos que posee la Minera ayuda a que la sequía se acelere y crezca más rápido:

“Yo creo que en mucha de sus partes la escasez de agua se relaciona con la llegada de la minera. Siempre ha habido años secos, ¡pero nuestro río nunca se había visto seco! (con voz de preocupación) ¡Nunca se había visto que no hubiera verde para allá! Allá en el Chacay donde está la planta de la minera habían potreros donde se pastaba, cuando no, se sembraba. Ahora hay pura sequedad. Entonces lo que pasa que aquí hay una poza, una lagunilla, ¿ya?, si se filtra el agua pá allá y hacen otra lagunilla. Y todas esa lagunillas (pozos) las van recogiendo y las ponen pa’ arriba. Entonces ¡para abajo todo queda seco! Y más de eso: ellos hicieron unos pozos en los Piuquenes, ahora todo eso está seco. Esos pozos que hicieron se chuparon toda el agua, ahora no hay

³⁴ Programa de Saneamiento y Regularización de derechos de agua en el Río Choapa. Junta de Vigilancia Río Choapa, 2015.

³⁵ Plan Estratégico para afrontar la escasez hídrica 2015- 2025. Gobierno Regional de Coquimbo, Marzo, 2015.

agua para nada. Esa parte yo considero que fue la mina la que jodió todo eso. Agua que nace para allá arriba, la chupan ellos con esos pozos y secan todo el lugar, y solo pa' echar a andar la minera, pues trabajan con ¡más de 1000 litros!".(Ramón Ramírez).

Don Germán Lemus y Tito Villalobos también asocian el problema a la llegada de la minera:

"Ahora no hay ná de agua! ¡Shii antes no se podía ni pasar a caballo poh! Ahora hay un poquito de agua po! No alcanza pa' regar nada po"! Hemos sacado agua de todos lados, para aumentar el río. Pero ahora que los de la minera sacaron toda esa agua no se puede hacer nada. ¡Y ahora nos cortan el agua po'!"

"La disminución del agua es producto de la intervención de MLP, es un acelerador de este proceso. Pero hay que tener en cuenta que este fenómeno está en la Región de Coquimbo, se vino a instalar y va a seguir creciendo. Minera los Pelambres ayuda a que crezca más rápido".

De la misma forma aparecen otras percepciones de la escasez del agua, que van de la mano con la mirada tecnicista del Estado, que ocultan las relaciones de poder que subyacen al manejo del cauce:

"La disminución del caudal del río no es culpa de Pelambres, es por la naturaleza que no llueve ni nieva. Es la naturaleza la que nos ha castigado. Estamos mal por la naturaleza, el país está todo seco". (José Luis Maldonado).

Paula Calderón, técnica agrícola de la Junta de Vigilancia del Río Choapa, nos cuenta otra mirada del problema, aquí asoma el problema de la agroexportación y el monocultivo. El modelo neoliberal además de imponer el régimen de distribución de las aguas, establece criterios de eficiencia sobre el uso del suelo, donde las prácticas agrícolas tradicionales, basadas en cultivos de huertas diversificados, de menor escala y de un acceso constante al agua, son reemplazadas por el monocultivo y el negocio agrario de mediana y gran escala:

"Hace diez años que se presenta la sequía en el territorio, es como parte del ciclo hidrológico de aquí de la cuenca, no es algo nuevo, pero también claramente está influenciada por el hombre y por los sistemas productivos que hay aquí en la cuenca. Sin embargo creo que acá no ha afectado tanto como si lo ha hecho sobre otras cuencas de la región, principalmente porque en mi opinión personal el uso del suelo en esta cuenca no es tan intensivo como allá por el monocultivo. La gente si bien tiene sus derechos de agua constituidos, los usa para regar pero para su subsistencia, les alcanza para regar. Del momento en que aquí cambien los sistemas productivos como en Limarí o en el Elqui claramente se va a notar.

Pese a que afirma que el impacto del monocultivo no afecta en gran escala a la aceleración de la sequía, dada la focalización de la economía local en la actividad extractiva, este problema sí se desarrolla en la vida cotidiana de los campesinos, pues muchos de ellos cambiaron el modo productivo de la tierra:

“Fue pa’ peor haber cambiado los porotos, el maíz por los nogales. Shi (...) antes nosotros sembrábamos dos o tres hectáreas, ahora tenemos una hectárea nomas regá. Pelambres pesco muchas acciones de agua por todos lados. Le compró a los parceleros. Cambiamos por el agua los porotos y el maíz. Los porotos se regaban cada 8 días y los nogales no po’, a los 15 días los riega uno. No se puede sembrar porotos porque no hay agua. Algunos plantan más porque han hecho tranques y la han peliao, así que por eso tienen más agua. Algunos tienen 30 hectáreas y agarran buen poco, ¡han hecho dos tranques! Yo hace dos años que tengo nogales”. (Germán Lemus).

Independiente de la versión, esta preocupación se ha generalizó en el Valle Alto, y fue una de las razones por la gente más consiente que se movilizó en 2015 que solicitaba transparentar la cantidad de aguas que tiene la minera en su poder y los usos que le daba.

3.1 Movilización en Caimanes contra Minera Los Pelambres por Resolución Judicial que ordenaba el derrumbamiento del Tranque el Mauro

Todo este problema se inicia cuando Minera Los Pelambres presenta en su Estudio de Impacto Ambiental del año 2004 el “Proyecto Integral de Desarrollo”, que contemplaba aumentar la producción de la minera a 117 mil kilo toneladas de cobre por día. Para llevar a cabo dicha empresa, no era suficiente el tranque de relevés que tenían sobre la comunidad de Cuncumén, que albergaba el material de estériles químicos de la faena minera. Era necesario construir un tranque mucho más grande - de hecho el más grande de Latinoamérica y el tercero a nivel mundial- sobre la pequeña localidad de Caimanes situada en el Choapa Bajo, a 59 kilómetros de la localidad costera de Los Vilos.



Mapa región de Coquimbo, Provincia del Choapa ³⁶

Esta construcción albergaría una capacidad de 2.060 millones de toneladas de almacenamiento de relaves tóxicos, que serían canalizados directamente desde la extracción minera ubicadas en la cordillera, al tranque llamado el Mauro. Todo este material que bajaría por un ducto de relaves, sería contenido por un muro de aproximadamente 1400 metros de longitud y 237 metros de altitud, que cerraría el acceso de la población al valle del Mauro e intervendría el sistema hidrológico del Estero del Pupio que nacía en esa área.

Pese a los esfuerzos de la comunidad por rechazar el proyecto a través de las observaciones ciudadanas al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental, es aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental Resolución n° 1791 del año 2005.

³⁶ Extraído desde:

http://www.vi.cl/secciones/mapasregionales/cuarta_region_de_coquimbo.html

A partir de esta fecha se ha registrado un conflicto que enfrenta a la minera y la comunidad de Caimanes que ha incluido protestas, huelgas de hambre, millones de dólares invertidos, juicios y perjuicios graves para la población y el medio ambiente:

“La construcción del tranque de relaves «El Mauro» (...) trajo como consecuencia la contaminación de las aguas del valle del Pupío, tanto del curso de agua del estero (ya disminuido por condiciones naturales de sequía) como de los pozos de la cuenca, afectando directamente a Caimanes. El tranque «El Mauro» tuvo impacto no solo sobre la actividad económica de Caimanes, sino también directamente sobre la salud de su población, puesto que las mediciones arrojaron niveles peligrosos de contaminación del agua potable con minerales pesados”. (Marilyn Yáñez, 2012).

Tras diez años de tensión entre la compañía y la comunidad, en febrero de 2015 el juez de Los Vilos acogió una solicitud de vecinos de Caimanes que acusaban a la minera de la escasez de agua en la zona y dispuso la demolición total o parcial del muro del tranque de relaves El Mauro. Sin embargo, a los pocos días la firma controlada por Antofagasta Minerals, recurrió a la Corte de Apelaciones de La Serena para tratar de revertir este fallo.

Esta jugada por parte de la minera intensificaría la movilización en Caimanes, pero además ayudaría a canalizar el mismo mes de febrero de 2015 un movimiento en el Alto Choapa. Detrás de la consigna de apoyo a Caimanes, emergería una preocupación local por la escasez de agua y por el impacto que genera en la cuenca del río Choapa la intervención de Minera Los Pelambres.

3.2 Movilización en Choapa Alto por la recuperación de las Aguas

La conjunción del malestar por la sequía y el impacto del conflicto en Caimanes, dado que “si la Corte Suprema le ordenó a Pelambres restablecer las aguas del valle del Pupío, el Choapa también puede recuperar las suyas”, se crea una sinergia que genera que cientos de personas en la comuna de Salamanca, y los pueblos alrededores en particular Cuncumén, se movilizan por dos semanas contra Minera Los Pelambres y el Estado, demandando la devolución de las aguas en la cuenca.

Cabe destacar que una organización de jóvenes liderados por Ismael Maldonado de las localidades rurales del valle alto, fue determinante a la hora de levantar el alzamiento contra la Minera que se dio a través del corte de caminos. Ellos empezaron a movilizarse dos años antes reuniéndose con las juntas de vecinos rurales, haciéndoles notar la crisis de escasez de agua por la que estaban pasando y la relación que tenía con la producción de la minera. Nos cuenta:

“Fue algo casual que se dio. Estábamos preocupados por el tema del agua, junto a un grupo de amigos. Se dio la coyuntura que esto se unió a un trabajo que nosotros veníamos realizando desde 2014, donde fuimos sector por sector desde Batuco hasta Limahuida tratando de convencer a la gente de que la

situación era grave (...) Si no llovía la situación se hacía insostenible. En 2014 el río Choapa, tenía 2000 litros de agua por segundo. Esa medición fue hecha del mes de noviembre de 2014, paso un año más menos cuando empezó la movilización, y esos milímetros ya no eran los mismos, eran mucho menos. Entonces nosotros veíamos con mucha sorpresa como se repartían de forma tan inequitativa las aguas y veíamos como MLP nunca dio una cifra clara de cuánta agua sacaban. En el mejor de los casos, el río traía 2000 lts por segundo, de eso, ellos sacaban 600 litros por segundo. (...). Logramos captar la atención de los agricultores, en ese momento ellos se levantaban a las 2/3 de la mañana a regar sus parcelas porque no había agua, en cambio Pelambres seguía funcionando”.

El efecto de esta movilización temprana de estos jóvenes conscientes fluyó por los campos del Choapa Alto, llegando hasta uno de los últimos pueblos: Cuncumén. Los vecinos de la localidad participaron activamente. Sin embargo, en un principio no se sumaron porque en palabras de Tito Villalobos era “una movilización bien confusa”, y es importante destacar esto, porque si bien el grupo de Ismael y los ciudadanos movilizados tenían claro que la minera tenía culpa de la sequía, aún no tenían definidas las soluciones, y mucho menos: no estaban atacando el origen del problema. El rol canalizador de Cuncumén fue decisivo a la hora de determinarlo, dado que en su discurso existía plena consciencia de lo que sucedió a partir de la dictadura militar:

“Primero nosotros no nos sumamos porque era una movilización bien confusa. Hablaban de desempleo y de un montón de cosas. Pero cuando se aclaró un poco más la cosa nosotros logramos meternos y luchamos por el agua. La postura de las comunidades de acá arriba era que liberaran el agua dulce y usaran agua de mar. Ese siempre fue nuestro horizonte” (Tito Villalobos).

A partir del momento en que entra Cuncumén se comienza a exigir que la compañía minera deje de utilizar el agua del Río Choapa y Cuncumén, que contribuía a la sequía que afronta el territorio y las comunidades. Pese a la insistencia por abordar el problema desde una perspectiva estructural, la que he venido argumentando a lo largo de esta investigación, Minera Los Pelambres se aferraba a la idea de que ellos no son responsables de la sequía, y que de hecho han tomado medidas haciendo pozos de captación de aguas para asegurarla a las personas.³⁷ Además se empezó a generar la idea de que MLP diera la forma de generar un balance hídrico, a través de la inversión en una desaladora, como lo hacen otras mineras en el norte. (Collahuasi que es del mismo grupo Luksic tiene una planta desaladora en Calama).

³⁷ Los pozos están condicionados al uso, ya que solo pueden usarlos cuando el río no traiga el caudal que ellos tienen por derecho. La Minera puede sacar igual los derechos que le han sido otorgados cuando el río no dé al 100% pero tienen que devolverlo con los pozos. En verdad aseguran el agua para sus procesos en caso de que el río traiga menos agua, no asegurando que esa escasez se reproduzca sobre los otros usuarios del río.

Mientras ocurría esto, una treintena de jóvenes y campesinos y campesinas habían cortado los caminos hacia Minera Los Pelambres a partir del 28 de febrero, ocasionando que desde la gobernación provincial se solicitara la intervención de Fuerzas Especiales de Carabineros. La situación más álgida de este conflicto se vivió cuando un joven de 19 años de edad perdió su ojo derecho tras recibir un impacto de balín en su rostro, durante un enfrentamiento con las FF.EE:

*“(...) carabineros se ha comportado como una policía privada de Minera Los Pelambres. Eso es algo absolutamente intolerable... no contribuye a tener un clima de diálogo y pacífico. Lo ocurrido fue una acción criminal y cualquiera anoche podría haber muerto”.*³⁸

Dada la gravedad que estaban tomando los acontecimientos, se reunieron los dirigentes de la comuna; el Alcalde Gerardo Rojas y los concejales, los líderes de las comunidades de Salamanca, Chillepín, Jorquera, Santa Rosa, Llimpo y Coirón y los diputados Luis Lemus y Jorge Insunza³⁹ en el Salón de la comuna para tratar la problemática. Tito Villalobos nos cuenta de esta reunión:

“A mí me tocó ser vocero, diciéndole al señor Alcalde que nosotros no compartíamos que él y los diputados estuviesen en la mesa. Nosotros necesitábamos que el Estado de Chile y la empresa privada estuvieran presentes. En primer lugar hay un niño que perdió un ojo, el Estado tiene que hacerse cargo de esto. El estado tiene que explicar algunas cosas que la DGA ha facultado. En segundo lugar la empresa privada tiene que transparentar los usos que da al agua, porque si usted le pregunta a cualquier campesino de acá, nadie cacha. Y esa información la maneja don Luis Lohse, presidente de la Junta de Vigilancia. Acá los campesinos saben que sólo llega un poquito de agua, pero no saben por qué. Cuando comenzamos a poner este tema, yo le dije al Alcalde que me gustaría que usted colocara una agenda corta sobre el manejo de cuencas. Cosa que usted nunca lo ha hecho. Ni con los diputados que están presentes. Nadie se ha preocupado por el manejo de cuencas que es tan importante y tan preocupante a la vez.”

El 10 de marzo de 2015, se pone fin a los 15 días de movilización y cortes de rutas de los pobladores en el único camino de acceso desde Salamanca hacia el Yacimiento. En una nueva reunión en la Municipalidad, la comunidad del valle alto del Choapa, el Alcalde de Salamanca y concejales, parlamentarios de la zona, el gobierno regional y Minera Los Pelambres, firmaron el documento: “Acuerdo Minera Los Pelambres- Comunidad de Salamanca- Municipalidad de Salamanca- Gobierno de Chile y Parlamentarios”, que

³⁸ Declaración del diputado Daniel Núñez a diario virtual El Observatodo. 6 de marzo de 2015. <http://www.elobservatodo.cl/noticia/sociedad/se-retiran-ffee-desde-valle-del-choapa-pero-continuan-los-cortes-de-rutas-hacia-mlp>

³⁹ Ambos pertenecientes a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación de la Cámara de Diputados en el año 2015.

compromete medidas para mitigar el impacto de la sequía en el Choapa. Ver Acuerdo en Anexo E.

3.3 El Acuerdo

Gerardo Rojas, Alcalde de la comuna de Salamanca; Luis Lemus, diputado 9° distrito; Alex Trigo, Gobernador Provincial del Choapa; Jorge Araneda, Gerente de Asuntos Externos y Sustentabilidad de MLP; y 22 dirigentes locales liderados por Ismael Maldonado, firmaron el acuerdo “público-privado” que llevaría a cabo cinco importantes medidas. Destaco las siguientes:

1. Instalación de una planta desaladora para los procesos productivos que ejecute Minera Los Pelambres, en la eventualidad de su expansión.
2. Planificación de territorio para el manejo integral de la cuenca del Choapa. Esto a través de una alianza público privada.

Es importante señalar que las soluciones de dicho acuerdo no respondieron de ninguna manera a las demandas de la sociedad civil, que solicitaba principalmente la devolución de las aguas, pese a que uno de los firmantes fuera representante de la Cámara de Diputados que pertenecía a la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación. Y que estaba en conocimiento además, de la reforma que se venía trabajando desde 2014 al Código de Aguas y la Constitución, propuesto por Michelle Bachelet en su programa de campaña presidencial.

Otro punto importante es la afirmación “acerca de la eventualidad de su expansión”. Desde 2012 el gobierno regional tenía aprobada la Resolución de Calificación Ambiental en favor de la expansión de Pelambres. De los 117 mil kilo/ toneladas por día que fueron aprobadas en 2004, año en que inicia el conflicto en Caimanes, se aumenta la producción a 210 mil kilo toneladas por día.⁴⁰

La planta desaladora

Respecto de la desalinizadora, el día 23 de Junio del año 2016 Minera Los Pelambres ingresa un Estudio de Impacto Ambiental al Servicio de Evaluación Ambiental: el Proyecto de “Infraestructura Complementaria”, que contempla la instalación de la Desalinizadora. (Ver Antecedentes Generales del Proyecto en Anexos, número 10).

En su argumentación, la minera afirma:

“El Proyecto no contempla un aumento ni disminución del consumo de agua fresca desde las fuentes de abastecimiento actualmente aprobadas”.

⁴⁰ ¿Con qué agua se amplía? ¿Los derechos de aguas que tenían le alcanzaban para la ampliación? ¿Cómo es posible que se apruebe la expansión en 2012 y la gente salga a protestar en 2015? Y con respecto a la eventualidad ¿Acaso aún no estaban ampliándose? ¿Y cómo afectaba a la ampliación la coyuntura internacional del precio del cobre bajando? En definitiva, hay varias cosas que aclarar.

“La instalación de la planta desalinizadora y el sistema de impulsión, se configura entonces como una fuente adicional pensada en asegurar el abastecimiento de agua, permitiendo la operación permanente de la faena minera de MLP a las tasas de procesamiento autorizadas”.

Por otro lado, en Junio de este año el gobierno regional aceptó la solicitud de la ampliación de la concesión marítima que tiene Minera Los Pelambres para iniciar la extracción de agua de mar y trasladarla a la desaladora. Esta concesión fue aprobada en el año 1997 y le permite a la empresa tener un puerto para embargar el mineral y trasladarlo a China. Pese a que el proyecto aún está en periodo de observaciones ciudadanas, a través de la ampliación de la concesión que ha dado el gobierno, podemos ir visualizando cual será el resultado de todo esto.

Cuando nos preguntamos sobre la escasez de la cuenca del río Cuncumén: ¿a qué actividad afecta y a quiénes?, y las soluciones técnicas que se implementan ¿a quienes beneficia? Vemos la respuesta en esta declaración, sin la necesidad de hacer un análisis profundo.

El futuro proyecto, ubicado en un primer tramo en el puerto de Punta Chungo donde se extraerá el agua, y luego se recirculará hacia el sector del Mauro, ha sido una obra demandada por los habitantes y funcionarios locales porque entre sus objetivos, se buscaba regular el acceso y la distribución de los caudales cordilleranos del río entre los distintos usuarios, priorizando el consumo humano y la agricultura. Sin embargo, cuando vemos el documento se evidencia que las intenciones de la construcción de la desalinizadora, están sumamente orientadas a favorecer la producción de procesamiento de mineral aprobada desde 2014, y distan entonces, de solucionar las problemáticas hídricas de escasez para los/as pobladores/as del valle alto. Vemos entonces que se agudizan las relaciones de poder asimétricas sobre el agua y se reproducen las desigualdades. La invisibilización de esta realidad por parte del gobierno regional y nacional, fortalece la idea del desarrollo basado en el extractivismo, direccionando sus intereses, al igual que el agua, hacia la consolidación de los sectores que ellos han seleccionado como estratégicos de la economía, en detrimento de aquellos sectores como la agricultura rural campesina, que a su entender no representan potencialidades de reproducción de capitales. De esta forma, queda al descubierto la vieja y persistente dicotomía entre el agua en tanto alimento y bien común; y el agua en tanto mercancía, como productora de eficacia, ganancias, etcétera. Queda al descubierto también, el ciclo hidrosocial, el flujo intencionado entre agua, poder y dinero.

Manejo Integral de la Cuenca del Choapa

Cuando se habla de un Manejo Integral de Cuencas, se habla de un manejo del caudal superficial y subterráneo de aguas de un territorio específico que incluya todos los elementos que interaccionan con el elemento, tanto los consumidores (regantes, agricultores, minería, zona urbana) como los ecosistemas y la biodiversidad.

La demanda de llevar a cabo este sistema integral, comenzó a evaluarse y diseñarse a inicios del año 2016. Como queda establecido, esta planificación sería cofinanciada con dineros gubernamentales y privados. Pero aparecerá otro actor: el Banco Mundial.

El Banco Mundial en conjunto con la DGA elaboró un proyecto para financiar planes pilotos sobre manejo integral de cuencas. Y esto lo están desarrollando en el Acuerdo de Salamanca, en la mesa que se creó gracias al movimiento que se generó, y de la cual sólo participan representantes de Pelambres; los directores de la Junta de Vigilancia del Río Choapa Luis Lohse y Ángela Rojas; y el Alcalde de Salamanca Gerardo Rojas. Todos del Partido por la Democracia. Ningún dirigente social, ningún parlamentario, ni siquiera el gobernador que firmó el documento se están haciendo parte en la actualidad de llevar a cabo labores de seguimiento, participación y fiscalización de los planes para paliar contextos de escasez.

¿Y qué hay del Banco Mundial? La institución que se ha dedicado a financiar programas de privatización de aguas en todos los países del tercer mundo a partir del Consenso de Washington.

La misma que durante los años noventa junto al Fondo Monetario Internacional y a bancos regionales como el Banco Interamericano de Desarrollo, recomendaron a los países pobres abrir el manejo de sus sistemas de agua potable a las grandes empresas europeas, a cambio de cancelar el pago de la deuda que contrajeron en la década del 80'. (Maude Barlow: 2008). Y además:

“(...) es la mayor financiadora de programas de gestión de agua del mundo, llevados a cabo con préstamos y financiamientos realizados por medio de la Corporación Financiera Internacional (IFC), vinculada al mismo BM. Desde 1980, la IFC ha impulsado la privatización del agua, una condición tácita embutida en sus programas de promoción del “Estado mínimo” y de medidas de austeridad en los países más pobres”. (Movimiento de Solidaridad Iberoamericana, 2016)

Cuesta entender cómo las instituciones globales lideradas por elites de poder político y económico de los países del primer mundo, las mismas que imponen la forma de administrar los recursos de los países más pobres, ya sea “sub desarrollados” o “en vías de desarrollo”, de repente aparezcan con planes de gestión más sustentable de una cuenca, que ha sido explotada por una pequeña oligarquía que se beneficia de las políticas que fueron

promovidas durante la época de los Estados Seguridad Nacional en América Latina, bajo la lógica del neoliberalismo de estas grandes instituciones financieras.

4. PERCEPCIÓN DE LA MINERA

Pese a que el malestar se ha generalizado, subyace en los entrevistados una percepción sobre la Minera que dista de la preocupación y se acerca más a la ideología del desarrollo que traspasa al discurso del Estado, basado principalmente en la idea de que a través de una economía que explote sus principales recursos naturales, podremos llegar a cifras de crecimiento económico que nos permitan alcanzar el nivel de los países desarrollados. En general, todos consideran que es bueno que la minera haya iniciado la extracción del mineral, ya que la puesta en marcha de la producción ha traído grandes beneficios económicos, particularmente por la oferta de trabajo y las buenas remuneraciones que deja el sector minero⁴¹:

“Para mí no es malo que haya llegado a Cuncumén. Pelambres da vida y quita vida, pa’ qué estamos con hueas. La gente que trabaja se da el lujo, viven felices, porque todos tienen derecho a trabajar. Un cabro mío trabaja en Pelambres, y se la ganó porque es ingeniero en metalurgia. Esa gente que trabaja está feliz. A nosotros por ejemplo, como agricultores, nos está quitando vida, pero la misma gente está feliz. Los cabros jóvenes también están felices”.
(José Luis Maldonado).

El sacrificio ambiental que viven estos campesinos puede contrarrestarse a través del beneficio que ofrece la minera para sus familias, en este sentido, el fin justifica los medios. En sus testimonios puedo apreciar que ellos ya no pueden concebir otra forma de desarrollo que no sea a través de la explotación de la cordillera, pese a que en su memoria aún queden retazos de un pasado asociado a la productividad de la tierra, donde no tenían que sufrir los efectos de los privilegios frente a la repartición del recurso elemental. Porque Luksic ha sido privilegiado por el gobierno, y los campesinos tienen mucha claridad de esa situación. Pero también saben que las condiciones de antaño eran difíciles comparadas con las de ahora, distantes de los centros comerciales, expuestos a condiciones desfavorables para comercializar los productos de sus campos, y faltos de acceso a la educación y a la salud.

El contexto de precariedad antes del arribo de la inversión privada, sumado a la lógica económica neoliberal extractivista del gobierno, son fundamentos de los campesinos para creer que el presente va bien. Sin embargo, esto es sólo la punta del iceberg. Lo que está abajo es el papel que a nuestro país y a los países de Latinoamérica les ha sido asignado, de exportar materias primas en el sistema mundo capitalista, liderado por poderes económicos transnacionales y países centrales que se dedican a la manufacturación de tecnología, y que

⁴¹ Los trabajadores contratados por la Compañía realizan negociaciones cada cuatro años con los ejecutivos de la Compañía. El último bono por término de conflicto fue de 18 millones de pesos.

obtienen a bajo costo los “insumos” del origen de sus riquezas. Mientras Luksic y Mitsubishi no deja que respire nuestra tierra:

“(...) en los últimos años, este tipo de minería ha sido prohibida en Turquía (1997), República Checa (200), Nuevas Gales de Sur, Australia (2000), estado de Montana, Estados Unidos (1998) y los condados de Gunnison (2001), Costilla(2002) y Summit (2004) del Estado de Colorado, Estados Unidos, y República de Alemania (2002). En América Latina, el único país que ha sancionado una ley prohibiendo la minería a cielo abierto con sustancias tóxicas es Costa Rica”. (Svampa y Antonelli, 2002: 54).

CONCLUSIÓN

En palabras finales quisiera expresar que el problema estudiado es parte de un desenvolvimiento de acontecimientos estructurales: el origen del extractivismo minero en Cuncumén y el Valle del Choapa, se sitúa en la implementación del neoliberalismo en nuestro país y en la mayoría de los países del mundo.

Chile fue el propulsor de una cadena de cambios sistemáticos en América Latina, liderados por el triunfo del capitalismo neoliberal sobre las políticas del Estado de Bienestar. Como quedó manifestado, este triunfo formó parte de una planificación ideológica de una poderosa clase estadounidense, que veía amenazado su poder de clase debido al avance implacable del Estado Benefactor sobre su patrimonio latinoamericano, construido ilegítimamente por empresas privadas transnacionales a fines del siglo XIX.

Es por este motivo que, como vimos, la Universidad de Chicago, fue financiada en 1955 por la Fundación Ford para crear un Centro de Estudios Económicos Latinoamericanos, que se convirtió en el núcleo ideologizante neoliberal de los estudiantes de América Latina, particularmente de los Chicago Boys: el grupo de estudiantes de la Universidad Católica de Chile que ejecutó sobre nuestro país la tríada de las políticas neoliberales de privatización, desregulación y recorte, con la que sepultó el Estado de Bienestar de la Vía Chilena al Socialismo de Salvador Allende. ¿Su objetivo? Reconstruir la colonia productiva chilena para la oligarquía local y para el imperialismo norteamericano y mundial que estaba siendo sustraída por las políticas democratizadoras y soberanas sobre la sociedad y los recursos naturales estratégicos de la economía nacional. Es importante mencionar que la aplicación de estas medidas fue en parte debido a las medidas represivas del Estado de Shock de Pinochet, que dejó a una sociedad profundamente dolida, atemorizada y sin voz, incapaz de ejercer su derecho a la autodeterminación sobre la sociedad futura que querían construir.

Cuncumén fue una manifestación más de este proceso. Por eso su problema no podría entenderse si no lo insertamos en las dinámicas de la imposición del neoliberalismo a nivel regional y mundial durante las décadas de los 70' y 80'. La Contrarrevolución Agraria llevada a cabo entre 1980 y 1981 en este territorio a través de la parcelación del campo, fue una expresión del ocaso de las reformas populares sobre la tierra llevadas a cabo principalmente durante los gobiernos de Frei Montalva y Salvador Allende. Desde esta perspectiva la primera hipótesis se corrobora dado que el modelo neoliberal de la dictadura interrumpió con el proceso de democratización de la tierra y el agua que se había consolidado en el gobierno de Salvador Allende en el año 1973, cuando la CORA transfirió a la Cooperativa de Reforma Agraria todo el predio de Cuncumén.

El proceso cargó con varias consecuencias. Primero dejó sin tierra a 60 familias que no quedaron calificadas para adjudicarse en propiedad privada las tierras de Cuncumén: se convirtieron así en víctimas de una enajenación territorial debido a su traslado a otras ciudades de Chile. En segundo lugar se convierte en un referente de la aplicación de las políticas neoliberales de la dictadura sobre la administración del territorio, pues con la disolución de la Cooperativa de campesinos de Cuncumén se abre paso a la restructuración de la propiedad privada. De este modo eran reemplazados los 18 años de experiencia comunitaria de trabajo y vida en el campo, por la tenencia y productividad individual.

A través de estos hechos, se abre paso a la confirmación de la segunda hipótesis: a medida que se individualizaban las propiedades, la Transnacional Anaconda Cooper, concesionaria del yacimiento minero desde 1978, inicia el proceso de compra de tierras y aguas de Cuncumén. La inspiración liberal individualista en que se asienta el sistema deja entrever cómo un consorcio internacional tomó ventaja económica, despojando legalmente los recursos naturales elementales de una pequeña localidad de campesinos-ganaderos. A través de contratos libremente celebrados, Anaconda aumentó su ámbito de adquisición comprando seis meses después la disolución de la Cooperativa las tierras Reserva Cooperativa N° 3 y parte de la Reserva Cooperativa N°2 por un monto de \$31.770.000. Sumó a su dominio 13 parcelas individualizadas que daban un total de 456,8 hectáreas por la suma de \$31.825.000.

De toda esta tierra, adquirió también los respectivos derechos de agua. Como quedó expuesto, la Reserva Cooperativa N°3 aportó con 293 acciones de agua al patrimonio de Anaconda. Sumó a ello las 416,3 acciones de las 13 parcelas. Y finalmente por disposición del Código de Aguas son otorgadas a la empresa la cantidad de 1.960 acciones de aguas del río Choapa, subterráneas y superficiales de uso consuntivo, a perpetuidad y gratuitamente. En total Anaconda incorporó a su propiedad la suma de 2.669,3 acciones de agua, individualizadas en títulos de propiedad que fueron registrados en el Conservador de Bienes Raíces y los Archivos de la Dirección General de Aguas a partir del 2 de abril de 1981. A pesar de que el Código de Aguas en su artículo 5 la declara como un bien económico, esto quiere decir que se transa en el mercado por un valor económico, Anaconda no pagó ni un peso por todas estas adquisiciones. No le pagó ni a los campesinos de la Cooperativa ni al Estado, por esta razón, los Pelambres ha operado con el agua de Cuncumén gratuitamente, sin pagar por su tenencia, mantenimiento y uso desde la década de los 90'.

Un importante postulado de la ideología liberal supone la autonomía de la voluntad en la actividad contractual. Sin embargo ha quedado de manifiesto que la voluntad de cada campesino que vendió fue sometida a la presión de la autoridad local, a la represión de la fuerza pública y al acoso de los burócratas del Estado y de la transnacional minera, que obligaron a vender miles de hectáreas de campo y ceder todos sus derechos de agua a costo cero.

En 1997 ARCO (propietaria transnacional de Anaconda Cooper) vende todos las acciones de Los Pelambres al grupo chileno Luksic, traspasándole en 2004 todos los derechos de aguas y tierra adquiridos a partir de 1981. Esto últimos, pese a dar el acceso directo a la Cordillera no fueron suficientes para que iniciara la extracción de cobre y molibdeno. Lo fue posible también porque como se expuso, los gobiernos que se sucedieron al retorno de la democracia, dieron continuidad al Decreto Ley 600 de Inversiones Extranjeras, promulgado un año después del inicio de la dictadura, el 11 de Julio de 1973. A través del, la Corporación Mitsubishi aportó en 1999 con una inversión de 2.750 millones de dólares a los 800 millones de dólares iniciales del Grupo Luksic. La famosa compañía japonesa de autos se convertía en la propietaria del 40% de las acciones de la compañía minera. Finalmente tuvo legitimidad y permanencia en el tiempo debido a legislación ambiental de los gobiernos de la concertación, pues a partir de 1994 el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Coquimbo, aprueba cuatro Resoluciones de Calificación Ambiental destinadas a expandir y modernizar la operación del Yacimiento Los Pelambres.

A partir de 1997 se transformó el paisaje y la fisonomía económica basada principalmente en la agricultura, que había tenido Cuncumén, Salamanca y todo el Choapa desde los tiempos precolombinos. Pero ese cambio como ha sido argumentado, conllevó a una serie de perjuicios para la sociedad y la naturaleza, dado que se inicia una apropiación e intervención del espacio basada en el extractivismo. El modelo extractivista posee dos caras bien definidas. Aquella ligada al paradigma del progreso económico, donde el enriquecimiento se logra a través de la explotación de los recursos naturales, y otra ligada a la alteridad de este llamado “progreso”: me refiero a la destrucción y el agotamiento de los recursos, a la intervención invasiva sobre frágiles ecosistemas como el Choapa, que ha logrado mantener la fertilidad de sus tierras, pese al paso del implacable tiempo y de las acciones de los seres humanos. A través de los perjuicios examinados se ha corroborado la primera parte de la segunda hipótesis de mi investigación. .

Primero, el extractivismo de Pelambres destruyó glaciares de roca, importantes reservorios de agua dulce, que alimentan la cuenca del Cuncumén y Choapa en tiempos de sequía. Esto se hizo a través de su remoción para acceder a la veta minera, al depósito de estériles de relaves sobre ellos, y mediante erosión, debido al levantamiento de polvo tóxico del proceso de lixiviación y al transporte continuo de camiones de alto tonelaje. En segundo lugar, las malas prácticas productivas de la empresa ocasionaron una serie de daños medioambientales, entre los que enfatizo lo ocurrido en 2009, donde debido a la ruptura del mineroducto que transporta el concentrado de cobre al puerto de Puncha Chungo en la comuna costera de Los Vilos, se derramaron 13 mil litros de concentrado en la ladera sur del río Choapa.

La segunda conjetura sobre las condiciones asimétricas de acceso al agua, también ha logrado ser validada. El acceso gratuito a los 709,3 derechos de aprovechamiento de

aguas de la cuenca del Cuncumén obtenidos de las Reserva Cooperativa 3 y de las 13 parcelas, convirtió a Pelambres en el poseedor del 70% del total de las acciones de agua del río. En contraposición los campesinos que se quedaron sólo con 290 acciones. El concepto del ciclo hidrosocial nos ayudó a comprender cómo fue manipulado el recurso según las disposiciones neoliberales del Código de Aguas y de la Constitución. Y con ellos entender por qué sucedió esta diferencia abismante de acceso al recurso elemental. A través del queda de manifiesto que la relación entre la sociedad y el agua fue mediada por políticas públicas privatizadoras, dinamizadas por el poder del dinero y de la libertad contractual. Entonces nos situamos en un panorama donde estas diferencias dejan entrever cómo el Estado Neoliberal consolidó derechos creados de los inversionistas privados, por sobre el derecho real de ese pequeño pueblo, que probablemente habitó el lugar desde tiempos ancestrales.

Cuando nos planteamos el problema de la escasez, se reproduce el problema de la asimetría, dado que la minera ha mantenido sus operaciones sin interrupciones desde 1997. La totalidad de las 2669,3 acciones del río Cuncumén y Choapa, han sido suficientes para darle continuidad en el tiempo. Y no ha sucedido lo mismo con las actividades productivas de los campesinos. Tito Villalobos, Germán Lemus, Rafael Brito y Jony Olivares, nos contaron que han tenido pérdidas en la producción de nogales por 4 años consecutivos, debido a la sequía que afecta al valle. Entonces, mientras ellos han perdido inversión y fuerza de trabajo que han realizado durante años, Luksic y Mitsubishi tuvieron utilidades netas en 2015 por la suma de US\$610 millones de dólares.

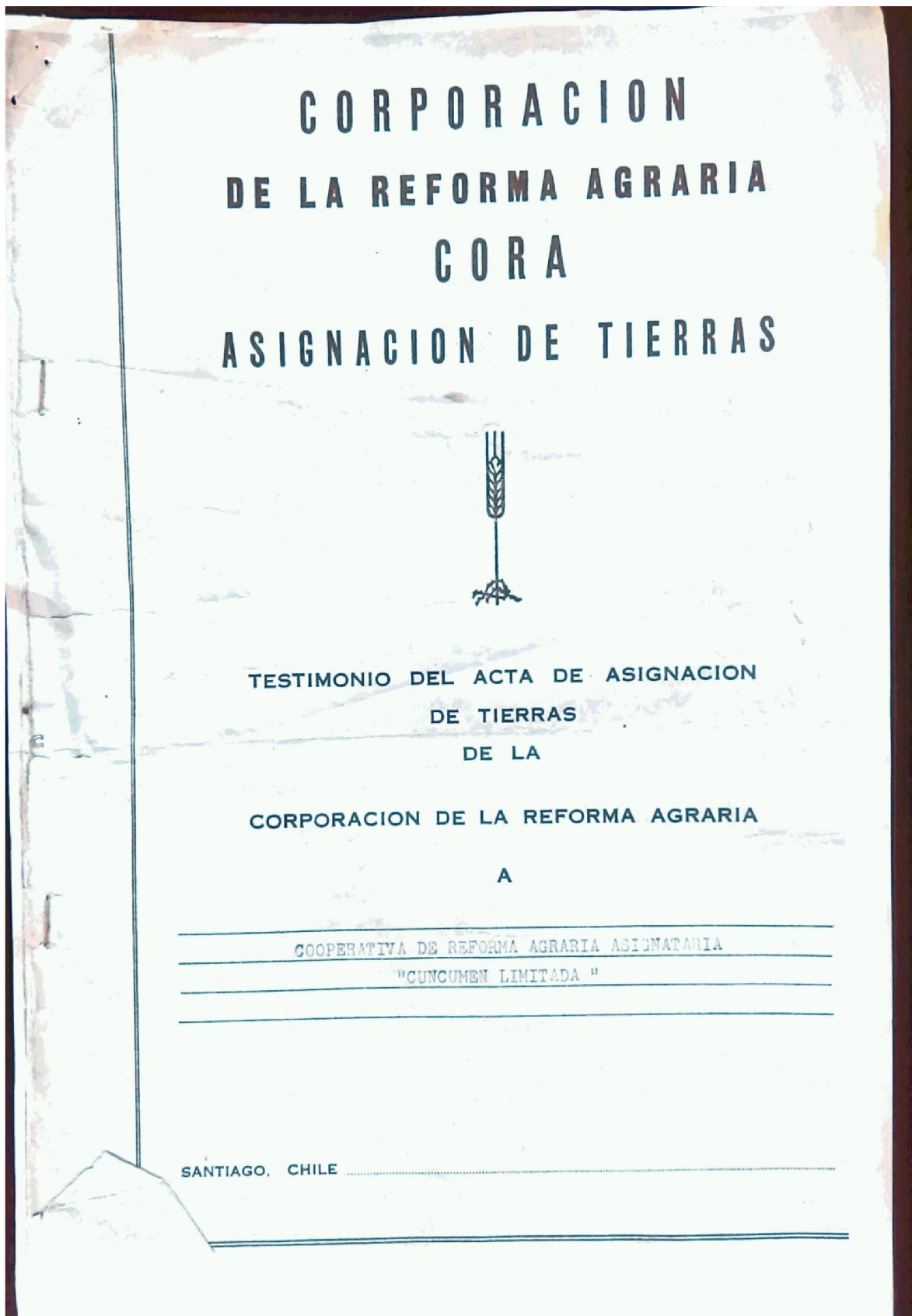
Pese a que toda esta información no pudo ayudar a fundamentar la movilización de 2015 por el distanciamiento en el tiempo, donde se exigía la devolución de las aguas que el Estado entregó a estos privados, fue la primera vez en que el malestar por la desigualdad del acceso a los recursos fue manifestada por la sociedad civil del Choapa. Las soluciones del llamado Acuerdo de Salamanca, no apuntaron a contrarrestar esta injusticia, al contrario, siguieron apoyando el patrimonio natural ilegítimo que se adjudicó Los Pelambres.

Esta historia tiene ecos de profunda injusticia y abuso contra la gente, y contra la Pachamama. Pero sobre ella se impone algo poderoso; la ideología de los capitalistas globales y de su neoliberalismo de la década de los 70' y 80' logró imponerse sobre el sentido común de la gente. Don José Luis Maldonado nos contó que la Minera “da y quita vida”. Tiene profunda conciencia de la contaminación a la que ha sido expuesto él y su familia, pero al mismo tiempo siente felicidad, porque su hijo, Ingeniero en Metalurgia trabaja contratado por la Compañía Minera Los Pelambres. Sus ingresos son buenos, tiene una gran casa, una buena camioneta y excelentes vacaciones. El dogma individualista ha motorizado las conductas individuales de la gente. El dinero fácil del extractivismo que roba las entrañas de la tierra, no puede generar otra cosa más que la satisfacción de las necesidades personales, que se

vuelven cada vez más ostentosas y vacías del sentido de amor por la tierra que nos parió y nos vio crecer.

ANEXOS

1.



Título de dominio de la Cooperativa de
Reforma Agraria Asignataria "CUNCUMEN
LIMITADA".

Predio: "Fundo Cuncumén de la ex-Hacienda
Choapa".

Provincia de Coquimbo, Departamento de
Illapel y Comuna de Salamanca.

ACTA DE ASIGNACION DE TIERRAS

En Salamanca, a de Agosto de 1970, comparece don RAFAEL MORENO RO-
JAS, chileno, casado, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Santiago, ca-
lle Olivares 1229, con cédula de identidad N° 3.640.908 del Gabinete
de Santiago, en su carácter de Vicepresidente Ejecutivo, según consta
del Decreto N° 586, de 5 de Noviembre de 1964, del Ministerio de Agri-
cultura, y de representante legal de la Corporación de la Reforma A-
graria, persona jurídica de derecho público, de su mismo domicilio, y
expone:

PRIMERO.- La Corporación de la Reforma Agraria, en adelante "la Corpo-
ración", es dueña del predio rústico denominado "CUNCUMEN", ubicado
en la Provincia de Coquimbo, Departamento de Illapel y Comuna de Sala-
manca.

Este predio forma parte de la Hacienda Choapa que adquirió por compra-
venta y que se encuentra inscrito a su nombre a fs. 118 vta. N° 132
del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Illapel,
correspondiente al año 1964, con los siguientes deslindes según su tí-
tulo:

Norte, Hacienda San Agustín, por los cordones de cerros que divi-
den las aguas, y Río Choapa, que las separa de las Hacienda-
das Chillepin, Colonia Agrícola Las Casas de Santa Rosa,
Pueblo de Salamanca, y Colonia Agrícola Chuchiñí.

Sur, Fondos Alicahue, Sobrante, Chalaco, Pedernales, Cantarito
y otros de menor importancia, por los cordones de cerros
que dividen las aguas.

Oriente, La Cordillera de Los Andes, en el límite con Argentina.

Poniente, Fundo Limahuida, Mauro y Caimanes, por los cordones de ce-
rros que dividen las aguas.

El predio Cuncumén tiene una superficie aproximada de 91.090 Hás., y
los siguientes deslindes según su título:

Norte, Hacienda San Agustín

SEGUNDO. El Vicepresidente Ejecutivo compareciente en cumplimiento del Acuerdo del H. Consejo de la Corporación N° 970 de fecha 15/0, y de conformidad a lo establecido en el artículo 83 de la ley 16.640, viene en expedir la presente Acta de asignación mediante la cual transfiere el dominio del predio individualizado en la cláusula anterior y en adelante denominado "CUNCUMEN" a la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria "CUNCUMEN LIMITADA", que se declaró legalmente constituida e instalada en virtud del citado Acuerdo del H. Consejo de la Corporación. Este predio se transfiere a dicha Cooperativa con las exclusiones que se señalan a continuación:

- a) Sitios numerados del 1 al 120 en los Planos 1 y 2, destinados a vivienda, con una superficie total aproximada de 81.4 Hás.
- b) 0,5 Hás. destinadas a Escuela
- c) 0,1 Hás. destinadas a posta de primeros auxilios.

Tanto los terrenos que la Corporación asigna a la Cooperativa en adelante "tierra asignadas" como los que se excluyen de esta asignación, se encuentran además, individualizados en los planos Nos. 1, 2 y 3 que se archivan al final del Registro de Propiedad del presente año del Conservador de Bienes Raíces de Illapel.

TERCERO. Las tierras asignadas se transfieren como cuerpo cierto, en el estado en que se encuentran actualmente, con todo lo edificado, plantado, sembrado, con sus usos, costumbres, derechos y servidumbres, sin más gravámenes ni prohibiciones que las que se constituyen más adelante.

CUARTO. El precio de la asignación es la suma de E\$ 2.884.778,09 que se pagará de la siguiente manera: a) con E\$ 28.862,09 al contado, que la Cooperativa Asignataria ha cancelado a la Corporación y b) El saldo con E\$ 2.855.916,00 que la Cooperativa Asignataria pagará en 28 cuotas anuales, iguales y sucesivas de E\$ 101.997,00 cada una. Cada cuota se hará exigible el 30 de Abril de cada año y podrán ser pagadas sin interés penal hasta el 1º de Junio del mismo año. La primera cuota del saldo de precio se hará exigible el 30 de Abril del año que corresponda al término del segundo año agrícola en que se inscriba la presente Acta en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, pudiendo ser pagada hasta el 1º de Junio de ese año, sin interés penal.

El 70% del valor de cada cuota anual se reajustará en una proporción igual a la variación que haya experimentado el índice de precios al consumidor, determinado por la Dirección de Estadística y Censos en-

... calendario anterior a aquel en que se tomó el acuerdo de asignación de tierras a que se refiere la cláusula segunda y el mes calendario anterior a aquel en que se efectúe el pago. Cada cuota devengará, además, un interés anual del 3% a contar de la fecha en que se inscriba la presente Acta en el Conservador de Bienes Raíces que corresponda. Los intereses se calcularán sobre el monto de la respectiva cuota y sobre el 50% del reajuste que a ella corresponde. No obstante las tres primeras cuotas no devengarán interés alguno. En caso de mora el interés será del 6% anual.

Tanto los intereses como el reajuste aludido se cancelará conjuntamente con el pago de la cuota respectiva.

El no pago oportuno de una sola de las cuotas del saldo de precio, sus intereses y reajustes, dará derecho a la Corporación para hacer exigible el total de la obligación como si fuera de plazo vencido. La Cooperativa queda autorizada para pagar anticipadamente el todo o parte del saldo de precio, en cuyo caso los intereses y reajustes que correspondan, sólo se calcularán hasta la fecha del pago anticipado o el abono. En este caso, tendrá, además, derecho a los beneficios que establezca el reglamento correspondiente.

QUINTO.- La Cooperativa estará, en particular, sujeta a las siguientes obligaciones: 1) Pagar el precio de la asignación, sus intereses y reajustes. 2) Destinar los inmuebles que se asignan exclusivamente para el cumplimiento de las finalidades que les son propias. 3) Explotar las tierras en conformidad a los planes generales que el Ministerio de Agricultura tenga para la región y, en especial, al Plan de Explotación elaborado por la Corporación de la Reforma Agraria. 4) Someter al arbitraje del Vicepresidente Ejecutivo o al Abogado de la Corporación que éste designe, en calidad de árbitro arbitrador, tanto en el procedimiento como en el fallo, renunciando a ulterior recurso, cualquiera cuestión que se suscitare con los demás asignatarios, relacionada con el uso y goce de las tierras asignadas. 5) Permitir a los funcionarios de la Corporación, que acrediten su calidad de tales, el libre acceso a las tierras asignadas. 6) Llevar contabilidad de acuerdo al sistema de contabilidad de resultados y proporcionar a la Corporación los datos que ésta le requiera.

SEXTO.- La Cooperativa estará sujeta a las siguientes prohibiciones:

- 1) Enajenar en todo o en parte las tierras asignadas o los derechos sobre ellas, salvo que la Corporación la autorice y siempre que la enajenación sea compatible con el normal funcionamiento de la Cooperativa.
- 2) Gravar las tierras asignadas en cualquier forma sin previa autoriza-

ción del Consejo de la Corporación. 3) Dar las tierras asignadas en arrendamiento o en cualquier otra forma para su explotación por terceros. No se considerarán terceros los miembros de la Cooperativa. 4) Explotar las tierras asignadas en perjuicio de su fertilidad y conservación, dejarlas abandonadas, enmalezadas o expuestas a plagas que comprometan su buena explotación o causen perjuicios a los predios vecinos. 5) Practicar o permitir el comercio o expendio de bebidas alcohólicas, en las tierras asignadas.

SEPTIMO.- Si la Cooperativa contraviniera alguna de las obligaciones o prohibiciones señaladas en las cláusulas anteriores, la Corporación intervendrá la Cooperativa en la forma que determine el Reglamento.

OCTAVO.- Las tierras asignadas a la Cooperativa quedan gravadas en primera hipoteca a favor de la Corporación de la Reforma Agraria, para garantizar el pago del saldo de precio, sus intereses y reajustes y todas y cada una de las deudas directas e indirectas de cualquier clase, de las que se hayan hecho cargo o que ésta contraiga en el futuro.

NOVENO.- Las tierras asignadas quedan, desde luego, gravadas con servidumbre de acueducto y tránsito en favor de las demás unidades constituidas o que se constituyen en el predio asignado, o de otro predio del dominio de la Corporación y objeto de asignación, para el paso de los canales, caminos y desagües que la Corporación determine abrir o establecer.

DECIMO.- Las tierras asignadas serán inembargables durante un período de 30 años contados desde la fecha de la inscripción de esta Acta en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, salvo en el caso de incumplimiento de obligaciones constituidas en conformidad al Nº 2 de la cláusula sexta; de obligaciones provenientes de créditos otorgados por el Fisco, la Corporación de la Reforma Agraria, el Instituto de Desarrollo Agropecuario, la Corporación de Fomento de la Producción u otras instituciones o empresas del Estado, en las que éste tenga representación o aporte de capital.-

DECIMO PRIMERO.- A la presente Acta se entenderán incorporadas las disposiciones pertinentes de la ley 16.640, sus decretos y reglamentos y sus modificaciones.

DECIMO SEGUNDO.- Se deja constancia que son socios fundadores de la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria "CUNCUMEN LIMITADA", los campesinos seleccionados como titulares por la Corporación y que figuran en el Acuerdo de su H. Consejo Nº 970 de fecha 6 ABO 1970 y en los Estatutos de esta Cooperativa de fecha 23 de Julio de 1970, que se entienden como partes integrantes de esta Acta.

DECIMO TERCERO.- Presentes en este acto don Jorge del Carmen Cortés Aguilera cédula de identidad N° 31.244 del Gabinete de Illapel; don Máximo del Carmen Mondaca Ponce cédula de identidad N° 3.862.619 del Gabinete de Santiago; don Higinio de Jesús Aguilera Ramirez cédula de identidad N° 21,759 del Gabinete de Illapel; don Pedro Segundo González Flores cédula de identidad N° 28.671 del Gabinete de Illapel; y don Arnoldo del Carmen Olivares Nuñez cédula de identidad N° 28.824 del Gabinete de Illapel; todos ellos chilenos, campesinos, mayores de edad y domiciliados en el predio CUNCUMEN, quienes comparecen en su calidad de componentes del Consejo de Administración Provisorio de la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria "CUNCUMEN LIMITATA" y como representantes legales de la misma, y exponen: que vienen en aceptar por y para su representada, en forma expresa y sin restricciones el Acta de Asignación que antecede, la que declaran conocer en todas sus partes. Declaran, además, que su representada está en posesión material de las tierras asignadas, a su satisfacción; que no es propietaria de otro predio rústico de superficie superior a la de la unidad agrícola familiar y que para todos los efectos legales, que emanen o pudiesen emanar del Acta de Asignación, y, en general para todas sus relaciones con la Corporación de la Reforma Agraria, la Cooperativa fija su domicilio en la ciudad de Salamanca.

DECIMO CUARTO.- Se faculta al portador de copia de esta Acta, autorizada por el Secretario General de la Corporación, para requerir del Conservador de Bienes Raíces correspondiente la inscripción del dominio que se transfiere por ella. Asimismo se faculta al portador para que requiera las inscripciones de hipoteca, servidumbres, prohibiciones y privilegios de inembargabilidad que por esta Acta también se constituyen. Rafael Moreno.- Jorge Cortés A., Sección 17 N° Registro 3 Salamanca.- H. Aguilera, I.E. Sección 17 N° Registro 53 Salamanca.- Pedro González F., Sección 7 N° Registro 118 Salamanca.- Arnoldo Olivares, Sección 21 N° Registro 144 Salamanca.- Por ser analfabeto don Máximo del Carmen Mondaca Ponce estampó su impresión dígito pulgar derecha.- J.M. Frontaura C., Secretario General.-

El copia fiel del original que guardo en mi archivo



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel de su original

que rola a Fs. 2^{da} N° 3 del Registro de Propiedad
de Suwis del año 1980

28 Agosto 2015

ARTURO SEREY CORRES
Conservador
de Bienes Raíces
y Archivero

CONSERVADOR Y ARCHIVERO
SUPLENTE

ARTURO SEREY CORRES
Conservador
de Bienes Raíces
y Archivero

1	n° 3	Illaquet, de fecha de Abril de mil novecientos ochenta y seis.
2		La Cooperativa de Reforma Agraria A
3		signatura Runcumén Limitada, es dueña
4		de los derechos de aprovechamiento de aguas
5		que se utiliza para su riego en los predios
6		rústicos denominados Runcumén, ubicados
7		en la Comuna de Salamanca, Departamento de
8		Illaquel, Provincia de Los Ríos, hoy del Choapa
9		Región, que tiene los siguientes des-
10		lindes: Norte, Hacienda San Agustín; Sur,
11		Río Choapa y Fundo Thorquillo; Oriente, Repu-
12		blica Argentina; Poniente, Fundo Chilepín, con
13		exclusión de los terrenos que se señalan a conti-
14		nución: a) sitios numerados del uno al diez
15		destinados a viviendas, con una superficie total apro-
16		ximada de ochenta y uno coma cuatro hectá-
17		reas; b) caso como cinco hectáreas destinadas
18		a escuela; c) caso como una hectárea destina-
19		das a Pastos de Primeros Auxilios. - Lo adquirido
20		por Agravación que le hizo la Cooperativa de
21		la Reforma Agraria, según consta del Acto de
22		Agravación inscrito a folios cinco mil ciento
23		cuarenta y nueve número novecientos setenta
24		y uno del Registro de Propiedad de esta Conservado-
25		ría mil novecientos setenta. - El recurso de agua
26		de la Cooperativa se inscribió en el mismo Re-
27		gistro de Propiedad y en la misma inscripción, de-
28		jándose constancia que los derechos de agua de
29		aprovechamiento que por cualquier motivo o título
30		



14, f: 25 n: 26	aguas, cien por ciento del Canal	PC 39 f: 54 n: 12
15 f: 26 n: 27	radón Izquierdo, que conduce	PC 40 f: 56 n: 13
16 f: 27 n: 28	tres como cincuenta acciones de aguas,	PC 41 f: 57 n: 14
17 f: 28 n: 29	cien por ciento del Canal Tercañón	PC 42 f: 58 n: 15
18 f: 29 n: 30	triz, que conduce diez acciones de	PC 43 f: 59 n: 16
19 f: 30 n: 31	aguas; cien por ciento del Canal de	PC 44 f: 61 n: 17
20 f: 31 n: 32	Pempitos, que conduce treinta y	PC 45 f: 62 n: 18
21 f: 32 n: 33	dos como uno cinco acciones de	PC 46 f: 63 n: 19
22 f: 33 n: 34	aguas, cien por ciento del Canal Molino	PC 47 f: 64 n: 20
23 f: 34 n: 35	no, que conduce setenta y seis como	PC 48 f: 65 n: 21
24 f: 35 n: 36	cincuenta acciones de aguas. - Río	PC 49 f: 67 n: 22
25 f: 36 n: 37	Choapa. - cien por ciento del Canal de	PC 50 f: 68 n: 23
26 f: 37 n: 38	dadero, que conduce doscientos veinti	PC 51 f: 69 n: 24
27 f: 38 n: 39	seis como ochenta acciones de aguas;	PC 52 a 75 n: 25
28 f: 39 n: 40	cincuenta y dos como noventa acciones	PC 53 a 75 n: 26
29 f: 40 n: 41	de aguas del Canal Araya o Arayino.	PC 54 a 75 n: 27
30 f: 41 n: 42	Estos recursos están estimados en	PC 55 a 75 n: 28
31 f: 42 n: 43	el plan de Area de Salomencia, en	PC 56 a 75 n: 29
32 f: 43 n: 44	ciento setenta y tres acciones pero	PC 57 a 75 n: 30
33 f: 44 n: 45	calculados a un año en ochenta	PC 58 a 75 n: 31
34 f: 45 n: 46	por ciento de probabilidad de un	PC 59 a 75 n: 32
35 f: 46 n: 47	total de ciento setenta y tres ac-	PC 60 f: 80 n: 33
36 f: 47 n: 48	ciones de aguas mencionadas. - Topo-	PC 61 f: 81 n: 34
37 f: 48 n: 49	dos estos canales son de la Obra	PC 62 f: 82 n: 35
38 f: 49 n: 50	hidrográfica del Río Izquierdo y	PC 63 f: 83 n: 36
39 f: 50 n: 51	sus bocanoras se encuentran	PC 64 f: 84 n: 37
40 f: 51 n: 52	en la Lomera de Salomencia. -	PC 65 f: 85 n: 38
41 f: 52 n: 53	Practico esta inscripción de con-	PC 66 f: 86 n: 39
42 f: 53 n: 54	formidad al artículo uno transi-	PC 67 f: 87 n: 40
43 f: 54 n: 55	torio del Decreto con Fuerza de	PC 68 f: 88 n: 41
44 f: 55 n: 56	de	PC 69 f: 89 n: 42
45 f: 56 n: 57	de	PC 70 f: 90 n: 43
46 f: 57 n: 58	de	PC 71 f: 91 n: 44
47 f: 58 n: 59	de	PC 72 f: 92 n: 45
48 f: 59 n: 60	de	PC 73 f: 93 n: 46
49 f: 60 n: 61	de	PC 74 f: 94 n: 47
50 f: 61 n: 62	de	PC 75 f: 95 n: 48
51 f: 62 n: 63	de	PC 76 f: 96 n: 49
52 f: 63 n: 64	de	PC 77 f: 97 n: 50
53 f: 64 n: 65	de	PC 78 f: 98 n: 51
54 f: 65 n: 66	de	PC 79 f: 99 n: 52
55 f: 66 n: 67	de	PC 80 f: 100 n: 53
56 f: 67 n: 68	de	PC 81 f: 101 n: 54
57 f: 68 n: 69	de	PC 82 f: 102 n: 55
58 f: 69 n: 70	de	PC 83 f: 103 n: 56
59 f: 70 n: 71	de	PC 84 f: 104 n: 57
60 f: 71 n: 72	de	PC 85 f: 105 n: 58
61 f: 72 n: 73	de	PC 86 f: 106 n: 59
62 f: 73 n: 74	de	PC 87 f: 107 n: 60
63 f: 74 n: 75	de	PC 88 f: 108 n: 61
64 f: 75 n: 76	de	PC 89 f: 109 n: 62
65 f: 76 n: 77	de	PC 90 f: 110 n: 63
66 f: 77 n: 78	de	PC 91 f: 111 n: 64
67 f: 78 n: 79	de	PC 92 f: 112 n: 65
68 f: 79 n: 80	de	PC 93 f: 113 n: 66
69 f: 80 n: 81	de	PC 94 f: 114 n: 67
70 f: 81 n: 82	de	PC 95 f: 115 n: 68
71 f: 82 n: 83	de	PC 96 f: 116 n: 69
72 f: 83 n: 84	de	PC 97 f: 117 n: 70
73 f: 84 n: 85	de	PC 98 f: 118 n: 71
74 f: 85 n: 86	de	PC 99 f: 119 n: 72
75 f: 86 n: 87	de	PC 100 f: 120 n: 73

Fecha 24 de Julio de 1981.



REPÚBLICA DE CHILE
 SEREY CORTÉS
 Conservador de Bienes Raíces
 Archivero
 ILLAPEL

130

UN PESO Y TREINTA CENTAVOS
 PARA EL BIENIO
 1979 - 80

metro

1 Ley número uno raya dos mil
 2 sesientos trece publicada en
 3 el Diario Oficial del tres de
 4 Agosto de mil novecientos se-
 5 tante y nueve, con el fin de
 6 del Proyecto de Distribución de
 7 Aguas de la Cooperativa de Refor-
 8 ma Agraria Anagnatario, Luchu-
 9 min, Limitada, conpección
 10 do por la Ingeniero Agrónomo
 11 doña Ada Tomic Arce, el que
 12 se archiva al final de este Re-
 13 gistro bajo el número dos. Re-
 14 quisio doña Cesira Figari R.
 15 jez, y no firmó.

Ducros,
 \$ 200

[Large handwritten scribble covering lines 16-29]



quinientas cuarenta y dos
552

Alapal, primero de abril de N° 546
 mil novecientos ochenta y uno. Don Adjudicación
 Ramón del Carmen Ramírez Monda, Cooperativa de
 Agricultura, domiciliado en Reforma Agraria
 Cuncumén, les dueño, de la Parcela-Asignación Cuncu-
 mán número doce, que tiene una extensión de
 cincuenta y una coma ocho hectá-
 reas, ubicada en Cuncumén lo-
 ruana de Salomonca, de este De-
 partamento, Provincia del Choa-
 pa, Cuarta Región, que en conformi-
 dad al plano que se archiva al lindero
 de este Registro bajo el número cincien-
 to ochenta, tiene los siguientes des-
 lindes especiales: Norte: En parte con
 Reserva Cooperativa número dos,
 en parte con parcela número diez
 y en parte con parcela número once
 Oriente: En parte con parcela nú-
 mero diez y en parte con parcelas
 números once y trece. Sur: En par-
 te con parcela número once y en
 parte con parcela número trece.
 Occidente: En parte con par-
 cela número trece, en parte
 con Reserva Cooperativa nú-
 mero dos, en parte con par-
 cela número diez, y de los
 derechos correspondientes

	- a -
	Ramírez Monda,
	Ramón del Carmen
	Rep: N° 1.206
	Derechos \$150 mil
	Rio Buntón
	Kaya hidrografía
	Rio La Ura pa:
	41,80 acciones
	de aguas, canal
	de la Ura, a f.:
	112 = 13, Regis-
	tro Propiedad
	de legación
	de aguas. 9 de
	jul. 3 de abril
	de 1981
	Marie José
	revisó

transfirió en la Cooperativa número
de 621. 14 Calle y Media Luna señalada
el 30 de en el mismo plano. La ad-
quisición por adjudicación en la
liquidación de Cooperativa de Re-
forma Agraria Osignotoria "Cun-

Maná Juan "Cunmín Limitada", según es-
critura, suscrita ante
el Notario de Iloapil don Jo-
sé Augusto Chomorro, con fe-
cha diecisiete de marzo
de mil novecientos ochenta
y uno, por el precio y con-
diciones contenidas en
ella. El título anterior está
inscrita folios cinco mil cien-
to cuarenta y nueve número no-
vecientos setenta y uno del Regis-
tro de Propiedad de este Conser-
vador número mil novecientos seten-
ta en donde constan sus destina-
ciones generales. Requirió y firmó
doña María Luz Celis Galvez. Entre
líneas: "cero mil novecientos ochenta" ... Vale.

[Signature]

Maná Juan
1901 ml

2 de octubre
de 1901
Maná Juan

Autenticado
por el
Jefe de
Cada
del
que
el
este
del
del
del
del

once

o dreuta. Requiere y firmo, doña
María Luz Celis Galvez.

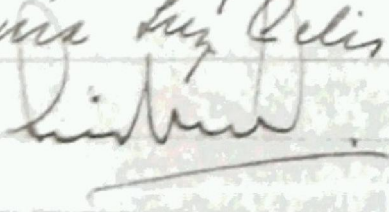
~~María Luz Celis Galvez~~
María Luz Celis Galvez

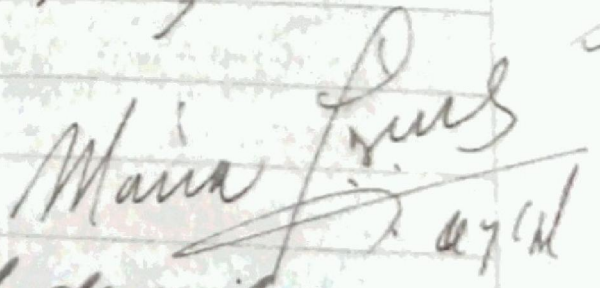
Y Chapel, tres de abril de mil novecien-
tos ochenta y uno. Don Ramón del
Carmen Ramírez Mondaca, agricul-
tor, domiciliado en Comercen,
y dueño de los derechos de apro-
vechamiento de las aguas que uti-
liza para regadío el predio
rústico de su dominio denomina-
do Parcela número doce, del
Proyecto de Parcelación Comu-
nen, ubicado en la Comuna de
Salamanca, Departamento de Yela-
pel, Provincia del Interoceánico
Región, que figura inscrito
a su nombre a fojas quinientos
cincuenta y dos, número qui-
nientos ochenta y seis del Regis-
tro de Propiedad de este Conserva-
dor, cinco mil novecientos ochenta
y uno. Los mencionados de-
rechos consisten en: ochenta y
uno coma ochenta acciones de
aguas del Rio Britom, que em-
duce el canal Aletrón. La zona
hidrográfica corresponde al Rio //

Nº 13
del juicio no 13
Ramón del Carmen
Sep 10 1293

Se transfirió
a fojas 13 et
nº 16. Yela-
pel, 30 de
Abril de 1981
María Luz Celis Galvez
a 5/10/81

Coloapa. En adquisi6n conjunta con
la parcela sujeta a la escritura de
adjudicaci6n en la escritura de
liquidaci6n de Cooperativa de la
Forma Agraria Agrícola S. de RL
S. de RL, suscrita en 7 de
julio, ante el Notario de Tepic,
don Jorge Aguero Chamorro, el
veinte y siete de marzo de mil no-
vecientos ochenta y uno, por el
precio allí pactado. El título ex-
tremo es la inscrita a fojas dos mil
trescientos tres del Registro de Propie-
dad de Regadíos de Aguas de este Con-
sejo, con mil porcientos
ochenta. Adquisi6n y finis, do-
ña María Luz Celis Gallego.





Tepic, tres de abril de mil nove-
cientos ochenta y uno. Por For-
mal de Mercedes Ramirez Puellas,
agente, domiciliado en Carre-
tera, dueño de la...



CERTIFICO. Que la presente fotocopia es copia fiel de su original

que consta a Fs. 12. N.º 15 del Registro de ... del año 1981 ILLAPEL 25. 1981



Handwritten signature of Arturo Serey Cortes.

11	N.º 15	Illapel, treinta de Abril de	"S.A. registrada
12	Compraventa	mil novecientos ochenta	en ciertos
13	Anaconda	y sus. - Anaconda S. A.,	publicos el
14	da 1.ª	sociedad por nombre mi-	7 de junio de
15	-a-	nera chilena, domicilio	1981 ante el
16	Cooperativa	de en Santiago, calle Nueva	Notario de
17	de	nos novecientos treinta y	Santiago,
18	de forma	ve, oficina cincuenta y	San Diego
19	Agraria	seco Pisco. Es dueña de los	de
20	Asignación	de los derechos de aprovechamiento	de
21	de	de las aguas que utiliza pa-	de
22	de	ra en regadío el predio	de
23	de	de su propiedad denomina-	de
24	de	do "Forte del Resto de	de
25	de	la Reserva Cooperativa mi-	de
26	de	nera S.A., en comunión ubi-	de
27	de	queda en la Comuna de Pa-	de
28	de	lamara, Departamento	de
29	de	de Illapel, Provincia de	de
30	de		de

Handwritten signature of Arturo Serey Cortes.



Por escritura
 2 manifestación
 de fecha
 17 de octubre
 de 1989, ex
 tendida en
 Santiago,
 ante el Notario
 de la ciudad de
 Valparaíso, don
 José, Rubén
 Torres, se
 hizo un
 registro de
 bienes raíces
 indicados en
 la del auto
 por el fei
 Rubén Torres
 cuando se
 le limitó
 mediante
 esas los se
 que se sobre
 de los "Pais
 mes de un
 de Chile
 de "Hua
 cuando se
 le dio
 el 29 de
 de la ciudad
 de Valparaíso
 de 1989.

[Handwritten signature]

Transfirió al
 fs. 69, N° 54, en
 el Registro de
 Regadores de
 Agua de 1996,
 con esta fecha,
 27 de Mayo de
 1996.-

[Handwritten signature]

Colquimbo, tray del C traça,
 Santa Regis, cuyo domi-
 nio por la inscripción a paja
 seiscientos, veinticinco, veime-
 tro seiscientos. veinte del
 Registro de Propiedad de
 este Conservador año en cu-
 do. Los mencionados due-
 ños de aguas corresponden a
 doscientos noventa y cuatro
 acciones de aguas, en la caua
 de donces y riques el traça
 dentro de la caua 'Caucha
 Hoja, Alevis y Alevis etico
 del Rio Quitru, todos de la
 Yaja Hidrográfica del Rio
 el traça. Los adquirió de
 la Cooperativa de la forma
 Agraria Originaria, Cuncu-
 meo Limitada, según es-
 critura de compra venta po-
 scita en Valparaíso, ante el No-
 tario de Valparaíso, don Ma-
 ría José Flores, suplente
 del titular don Jorge Agui-
 to, tramitado por escritura
 de Abril de mil novecientos
 o treinta y cinco, por el precio
 allí señalado. El título au-
 toriza por la inscripción a paja

Trice
 Canal traça 739m
 a parte
 Q p: 538 ut
 N° 183 Llapel,
 29 de diciembre
 1989.

[Handwritten signature]
 Transfirió
 10 acciones a
 p: 427, 29
 Canal traça
 739 metros. Val-
 paraíso, 9 de mayo
 1990.
[Handwritten signature]

En virtud de la
 Escritura pública
 de transformación
 de Sociedad de fe-
 cha 10 de Diciembre
 de 1993, suscita
 ante Notario de
 Santiago, don
 Martín Vásquez
 Cordón e inscri-
 ta en el Registro de
 Comercio de Con-
 servador de San-
 tiago a fo. 476, N° 415, //



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel de su original que rola a Fs. 13 vta. N° 16 del Registro de Propiedad de A.C.M.S. del año 1981 ILLAPEL 25 AGOSTO 2015



[Handwritten signature]

12	N° 16	Tlapal, treinta de Abril de mil	activa pú
13	compartida	noventa y cinco y uno	blica el 4 de
14	Anaconda	Anaconda s. r. l. de mi cilia	Junio de 1988
15	s. r. l.	da en partes, sus partes no	ante el Not
16	- 2 -	venta, renta y usufructo, o fi-	rio de don
17	Anaconda	venta, renta y usufructo, o fi-	tiempo, doce
18	Anaconda	venta de los derechos de aprove-	Hugo Tiquera
19	Juan	chamiento de los aguas que	no figuraba
20	Rafael	utilizo para su riego, de	debidamente
21	Yolanda	los predios rústicos de su	actuales y
22	Dep. n. 1318	propiedad denominada las	publicada en
23		Parcelas; uno - dos - tres - cua-	Diario Oficial
24	Exstitud del	tro - cinco - seis - siete - ocho, diez	que se re
25	Acta de la 1ª	once - doce y trece y	libro, se usó
26	la Exstitud de	uno, del 7º título de Parcela	el libro al
27	causa de des	ción Luncummu, ubicada	nombre "Ana
28	uitas de	en la Comuna de Palamara	conda S.A."
29	luncummu	ca, Departamento de Tlapal, des-	por el de "Ana
30	reducida a	vincio de Coquimbo, hoy del	conda Chile

de junio de 1989.

[Handwritten signature]

Oficio
 N.º 538 del
 N.º 123 p.la.
 del 29 de
 Diciembre
 1989



Mapa Catastral Regido, del
 y o dominio no la usen toda,
 271 y seis cuarenta y siete, veintiseis, veintiseis, veintiseis,
 número 151, ciento veintiseis, del
 Registro de Propiedad / de este Com.
 1 erada, por mil novecien-
 tos ochenta y uno. De los
 derechos de agua consisten
 en: a) Parcela número cuarenta
 y tres acciones del Canal Ale-
 tori Chico Rio Britón; b)
 Parcela número cuarenta acciones
 del Canal Cortadura, Rio
 Britón y otros acciones del
 de aguas del Canal Alelori,
 Rio Britón; c) Parcela número
 cuarenta y seis como ochenta
 acciones de agua del Canal
 Alelori Rio Britón; d)
 Parcela número veintiseis, co-
 mo treinta acciones, del
 Canal Cortadura, Rio Britón
 e) Parcela número veintiseis
 como cuarenta acciones de agua
 Canal Cortadura, Rio Britón
 f) Parcela número treinta
 y nueve como treinta acciones
 de agua, del Canal Ale-
 tori, Rio Britón; g) Parcela
 número treinta y seis.



Cuarenta
 acciones
 del Canal
 Cortadura
 del Rio Qua-
 rum de
 las acciones
 por mayor
 cantidad
 mismo ca-
 nal, inscri-
 tas a p.
 13 nt. n.º 16
 del Registro
 de Propiedad
 de Regadores
 de Aguas, de
 este Conserva-
 dor, año
 1981, me-
 tradas
 a un punto
 determinado
 por con-
 veniencia
 U. S. M.
 488.240
 Norte y
 358.340



1 Este en el quinta acciones de agua, Canal
 2 Rio La Cruz Cortadusa, Rio Buitron, R.
 3 Lambus, oc. ceta muer; treinta y dos como
 4 Jim cri. noventa acciones de agua
 5 Trina pithi del Canal Aletoxi, Rio Buitron
 6 ca de pedu. i) Parcela diez: treinta como
 7 10 de Robres treinta acciones de agua, del
 8 de 1989 alca Canal Cortadusa, Rio Buitron
 9 dida ante tus acciones de agua, del Canal
 10 Notaris de Aletoxi, Rio Buitron; j) Parce
 11 Pa Juina de la once; treinta y dos como cin
 12 ra Elena cuenta acciones, Canal Ale
 13 Leytes Cas. toxi, Rio Buitron; k) Parce
 14 vajal, rla. la doce: cuarenta y una co
 15 pel, 23 de ma ochenta acciones de a
 16 Robres de gras, canal Aletoxi Rio
 17 1989. Buitron; l) Parcela cin
 18 Main Jimenez cuenta y uno: tre acciones
 19 de 4 y 4 de de agua, Canal Buitron, Rio
 20 Buitron, ocho como veinte
 21 acciones canal La Pampila,
 22 Rio Enciclaia, todos de la Ho
 23 sesenta accio ya hidrografica del Rio Cortada
 24 no del Canal Las adquirio de los señores: Juan
 25 Aletoxi del Quancibir Quancibia, Pedro Brizuela
 26 Rio Quimen. ros Diaz, agricultores, domiciliados en ba
 27 men de las cunen y de los señores: Rafael del Bran
 28 acciones pte nito Molina Rojas; Martin de ce
 29 mayr San. de, Rana Escobar. Hernan
 30 tidad mil y Angel Maldonado Suelles;



mfo Canal
 Constancia de Bienes Raíces
 y Archivo
 16 del
 de Propie
 dad de
 Regado
 no de
 agua,
 de 4 to
 Crono
 vador
 año 1981
 10 trale
 don n
 punto
 determi
 nado
 por este
 denada
 de 6 m.
 C. 484.240
 nite
 358.3'40
 Este en
 el Rio La
 Cruz,
 Lambus,
 10 Jim cri
 un tunc
 pithi
 de pedu
 10 de
 Robres
 de 1989
 ante
 el Notario
 de la ju
 na dona
 Elena Leytes
 Casajal.
 y el pel, 23 de
 Robres 1989
 Main Jimenez

ARTURO SERRA CORTES
 Conservador de Bienes Raíces y Archivero
 Toluca, México
 15

Elizardo del Carme Ga-
 rra Díaz, Juan Manuel
 Collas Flores, Ramiro Ma-
 donado Arila, Benicio
 Enrique Barrera Vega, Luis
 Enrique Lemus, Flor, Ra-
 mon del Carme Ramirez
 Mondaca y Pascual de Me-
 ces Ramirez Fuentes, 5 to in-
 timos representados por do-
 ña Cenia Figueroa Rojas,
 abogados, domicilio de
 en La Jirana, Carrera
 número quinientos y treinta
 y dos, según consta de la
 escritura de compraven-
 ta inscrita en Tlalapa,
 ante el Notario don
 Maria Jesus Flores, su plu-
 ta del titular, don Jorge
 Aguero Chamorro, con
 fecha tres de Abril de mil
 novecientos ochenta y uno
 por el precio allí señalado.
 Los títulos anteriores son
 inscritos a fojas dos vuelta
 número dos fojas tres, mi-
 neros tres fojas cuatro núme-
 ro cuatro; fojas cuatro vol-
 ta número cinco; fojas cinco

Yelapal, 7 de
 mayo de 1997.

ABC

Exemplificadas:
 a) 43 acc. canal
 alator chiro, Pa-
 rcelas 1; b) 46.80 acc. ca-
 canal alator pa-
 rcelas 3; c) 26.70
 acc. canal lator-
 der, parcela 4;
 d) 27.50 acc.
 Canal lator der,
 Parcela 5; e) 36.40
 acciones canal
 lator der, Parcela
 7; f) 30.30 acc.
 Canal lator der,
 Parcela 10,
 fi. 53 n. 51, con
 fecha 9/5/97

ABC

Se ratifica la
 subinscripción
 que precede en
 el sentido que
 número los pe-
 cambie adqui-
 rido solamente
 de Quezandé,

La escritura de
 transformación
 de Sociedad de
 fecha 17 de Dic-
 iembre de 1989
 extendida en
 Santiago, ante
 el Notario don
 Andres Rubio
 Flores, se modi-
 ficó el nombre
 a Jorge y sus
 hijos, en la del
 escrito, por el de
 "Sociedad de
 Jorge y sus
 hijos", por lo
 que se declara
 que la escritura
 de fecha 17 de
 Diciembre de
 1989, se declara
 nula y de nulidad
 por lo que se
 declara que la
 escritura de fecha
 17 de Diciembre
 de 1989, es
 válida y produce
 sus efectos.

ABC

Por escritura
 pública extendida
 en Santiago,
 ante el no-
 tario, don Ma-
 tin Varquez Ca-
 rillo, reemplazante
 del titular,
 don Andrés
 Rubio Flores, de
 fecha 10 de Di-
 ciembre de 1993
 no di fe carno
 el no tubo de
 la sociedad,
 por el de 1989

Continúan las anotaciones a p 26 ul del Regis-
tro de Hipotecas de Aguas, de este Registro.



11. Heble A. Q. tiene co vuelta, número seis,
 la y ocho es ma
 2. jas seis, número siete
 3. ces ces accio- jas siete número ocho
 4. nes de agua, al jas ocho vuelta, número
 5. Canal Abasco que diez; fojas nueve vuelta, nu-
 6. meca la Parca, mero once; fojas diez mi-
 7. le N° 3, y no mero doce; fojas once mi-
 8. el total de ellas, mero trece; y fojas once vuel-
 9. como encomen- ta número catorce, respec-
 10. te en ella se- tivamente, del Registro de
 11. vera la, tras en Propiedad de Regadores de
 12. empromisado al Aguas de este Conservado,
 13. artículo 28 del año mil novecientos ochenta
 14. Reglamento del Re- y uno. - Requisió y fir-
 15. gistro Conserva- mó, doña María Díaz
 16. torio. Peltel, Celis Galvez -
 17. 10 de junio de
 18. 1997.

Conservador de Bienes Raíces
 Arturo Serrey Cortes
 1997
 APEL
 autoři-
 inio del G. par-
 ces de derecho
 de aprocha
 miento de la
 la top hidro-
 grafica del río
 -chapa a la
 -nidad Ame-
 onda Chile S. A.
 en la Propiedad
 de la Chapa Gran-
 la Región, con
 fecha 30/1/97
 HSC

Derechos: \$ 900
 Maria

[Handwritten signatures]
 Maria
 in 7/1/97

Continuación Anotación
de p 13 al 1:16, respectivamente



Propiedad Agraria.

Transfidos: 43 acciones aguas P. 1;
38. acciones aguas P. 3; 26,7 accio-
nes aguas P. 4; 21,5 acciones
de aguas P. 5; 36,4 acciones
de aguas P. 7; 30,3 - acciones
de aguas P. 10, a fi: 120 N: 98,
con fecha 10/11/97

A handwritten signature in black ink, appearing to be "RSC".

Anexo 7

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS
 DEPARTAMENTO DE DERECHOS DE AGUAS

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTROLORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 22 SET 1981
 RECEPCION

PART.	
T. R.	
REGISTRO	
PART.	
ESTABL.	
DEP.	
CENTRAL	
DEP.	
CUENTAS	
DEP.	
P. Y	
DES NAC	
PART.	
ISTORIA	
PART.	
U. y T.	
DEP.	
MUNICIP.	

REFERENDACION
 POR \$
 COTAC.
 POR \$
 COTAC.
 SOC. DTO.

Mediante M-4-204/

~~Depto. Legal
 D.G.A.~~

M.O.P.
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS
 OFICINA DE PARTES
 RESOLUCION PERMITIDA
 Fecha 5 OCT. 1981

REF. : Concede provisionalmente a ANACONDA S.A. merced por 1.000 lts/seg. en los ríos Totoral y González de la hoya del Choapa. IV Región.

SANTIAGO, 13 AGO. 1981

D.G.A. N° 234 / VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de ANACONDA S.A., el oficio D.A. N°541 del 3 de Agosto de 1981 del Departamento de Derechos de Aguas, la Resolución Exenta D.G.A. N° 845 del 12 de Agosto de 1981, y lo dispuesto en el Art. 37 del Código de Aguas,

R E S U E L V O:

1. Concédese provisionalmente a la sociedad anónima minera chilena ANACONDA S.A. una merced de agua por 1000 lts/seg. en los ríos Totoral y González, tributarios de la hoya del río Choapa, para tratar por flotación 60.000 ton/día de mineral de cobre, para uso industrial en una fundición para 150.000 ton/año de cobre blister y para el uso doméstico de una población de unos 10.000 habitantes. Estas instalaciones estarán situadas en el sector denominado El Chacay, próximo a las Coordenadas UTM N 6.480.000/E 352.000, a unos 1.800 m. s. n. m., en la provincia de Choapa, IV R. El mineral provendrá del yacimiento Los Pelambres.
2. El agua se captará del río Totoral en un punto de coordenadas UTM N 6.461.000/E 360.000, cota 1857,5 m. s. n. m.; y del río González, en un punto de coordenadas UTM N 6.462.000/E 357.000, cota 1849,5 m. s. n. m., ambos situados en la comuna de Salamanca, en la provincia y Región ya mencionadas.

OFICINA GENERAL
 Vivienda y Urbanismo
 Transportes
 22 SET. 1981

TOMADO RAZON
 2 OCT. 1981
 COMISARIO GENERAL
 DE LA REPUBLICA

3. Las aguas se conducirán gravitacionalmente hasta los lugares de aprovechamiento por terrenos de propiedad de la concesionaria en unos 44 Km. Los relaves resultantes del proceso serán depositados en tranques ad hoc cuya autorización de construcción deberá ser solicitada oportunamente. El agua que no sea reutilizada se evaporará desde los tranques. Si hubiere alguna agua que deba ser restituida, ello deberá ser considerado en el proyecto que se presente y el o los puntos de restitución serán fijados en la Resolución de concesión definitiva.

4. La merced se concede con carácter permanente y continuo y su aprovechamiento se realizará de acuerdo con los siguientes requisitos:

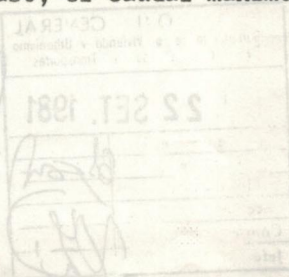
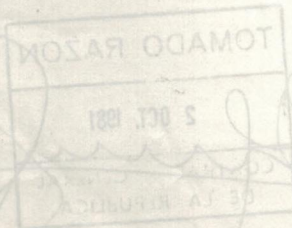
4.1. La concesionaria podrá captar en los ríos Totoral y González un caudal igual a los excedentes en el río Choapa el máximo de la concesión, esto es, 1.000 lts/seg. Se entenderán como excedentes del río Choapa las cantidades de agua que sobrepasen los siguientes gastos medios mensuales medidos en la estación Fluviométrica DGA Choapa en Cuncumén:

Mayo	:	1,7	m ³ /s
Junio	:	0,8	"
Julio	:	0,8	"
Agosto	:	1,5	"
Sept.	:	3,2	"
Octubre	:	4,0	"
Nov.	:	5,0	"
Dic.	:	5,5	"
Enero	:	5,5	"
Febrero	:	5,0	"
Marzo	:	4,0	"
Abril	:	3,4	"

4.2. La concesionaria podrá captar de los ríos Totoral y González un caudal hasta el máximo de 1.000 lts/seg. de la presente concesión aun cuando no hubiere excedentes, o éstos fueren inferiores al caudal de concesión, siempre que reponga al mismo tiempo la parte del caudal extraído que no corresponda a sobrantes desde obras de regulación u otras fuentes sobre las cuales llegue a tener derechos.

4.3. En todo caso, el caudal máximo a extraer es el de la presente concesión.

///.



4.4. Los lugares de la reposición a que se refiere el N° 4.2. deberán ser propuestos en su oportunidad para la consideración y autorización de la Dirección General de Aguas.

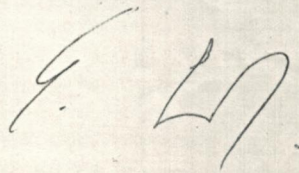
4.5. Cuando la reposición de que trata el N° 4.2. se efectúe con agua subterránea, la cantidad a reponer deberá ser superior en un 20% (veinte por ciento) a la extraída.

5. Dentro de un plazo de 3 años, la sociedad concesionaria deberá presentar a la Dirección General de Aguas para su aprobación el proyecto de las obras de aprovechamiento de la presente concesión, en el que se deberá incluir algún tipo de dispositivo que registre las extracciones de agua que se efectúen en el aprovechamiento de esta merced.

6. La Sociedad concesionaria deberá dar las facilidades necesarias para que algún representante autorizado de los usuarios de agua del río Choapa en el sector comprendido entre las bocatomas de los canales Batuco-Cuncumén y Buzeta-Salamanca tenga acceso al lugar de las captaciones de la presente concesión en resguardo de los derechos de dichos usuarios.

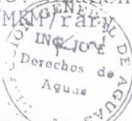
7. Se podrá declarar caducada la concesión de esta merced si no se da cumplimiento a las condiciones y trámites indicados en la presente Resolución.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y NOTIFIQUESE.



EUGENIO LOBO PARGA
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS
 DEPTO. DERECHOS DE AGUAS
 BCC/MCM/TAR



M.O.P.
 DIRECCION GENERAL DE AGUAS
 OFICINA DE PARTES
 RESOLUCION TRAMITADA
 Fecha: 24 JUL 1985
 C. P. S.
 Departamento de ...
 Y ...
 4 JUL 1985

Deniega en parte solicitud de derechos de aguas subterráneas de Anaconda Chile S.A. y constituye derechos. Comuna de Salamanca, provincia de Choapa, IV Región.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 3 JUL 1985

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 4 JUL 1985
 RECEPCION

DEPART. CO	
P. T. R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
OB. DEP. CENTRAL	
OB. DEP. CUENTAS	
OB. DEP. P. Y RES NAC	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. PLU Y T	
OB. DEP. MUNICIP.	

VISTOS:
 La solicitud de Anaconda Chile S.A.; el oficio Grd. N° 51 del 12 de Marzo de 1985, del Depto. de Derechos de Aguas; la Res. D.G.A. Exenta N° 975 del 24 - 05 de 1985; y lo dispuesto en los Arts. 60, 61, 141, 149 y 150 del Código de Aguas, y

CONSIDERANDO:

- a) Que los pozos SCR-8 y SCR-14 de Anaconda Chile S.A. se encuentran a menos de 200 m. de pozos existentes de SENDOS, sin que exista autorización de SENDOS, por lo que es improcedente constituir derechos en ellos, según lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Exploración y Explotación de Aguas Subterráneas;
- b) Que los pozos denominados SCR-1, SCR-5 y SCR-6 fueron descartados del proyecto de obras, según informe presentado por la interesada en Agosto de 1984, por lo cual se entienden desistidas las solicitudes de derechos en esos pozos;
- c) Que de acuerdo con los antecedentes y los estudios realizados sobre el comportamiento del acuífero, la extracción de caudales desde el acuífero reduciría el aporte de éste al río Choapa en una cantidad equivalente al 35% de esa extracción, cantidad que debe ser restituida para no perjudicar los derechos en el río,

RESUELVO:

D.G.A. N° 283 /

1.- Deniégase la parte de la solicitud de Anaconda Chile S.A. de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas en la cuenca del río Choapa, en lo referente a los pozos SCR-1, SCR-5, SCR-6, SCR-8 y SCR-14, en la comuna de Salamanca, IV Región.

Exp. M-4-533.

TOMADO RAZON
 22 JUL 1985
 CONTRALORIA GENERAL
 DE LA R-PUBLICA

2.- Constitúyense derechos de aprovechamiento consuntivos de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un total de 560 lt/seg., en favor de Anaconda Chile S.A.

3.- Las aguas se captarán mediante elevación mecánica desde 8 pozos ubicados en la cuenca del río Choapa, en el sector comprendido entre las localidades de Cuncumén y Salamanca, en la comuna de Salamanca, provincia de Choapa, IV Región.

La ubicación exacta y características de los pozos, y los caudales que se extraerán de cada uno de ellos son:

a) Pozo SCR-2.- Ubicado en la parcela N° 10 de Santa Rosa, de propiedad de doña María Bertina, doña María Olga y don Roberto Rondanelli Hidalgo, a 10 m. del deslinde oriente de la propiedad y a 380 m. al sur del camino público de Salamanca a Cuncumén; en las coordenadas UTM: 6.478,5 N-318 E; su profundidad es de 88 m. y su caudal de entrega es de 55 lt/seg.;

b) Pozo SCR-3.- Ubicado en la parcela N° 36 de Llimpo Jorquera, de propiedad de don Ramón del T. Carvajal Salas, a 50 m. del deslinde oriente de la propiedad y a 160 m. al sur del camino público de Salamanca a Cuncumén, en las coordenadas UTM: 6478 N - 320 E; su profundidad es de 83 m. y su caudal de entrega es de 85 lt/seg.;

c) Pozo SCR-4.- Ubicado en la parcela N° 23 de Panguecillo, de propiedad de don David S. Aguilera Fernández, a 50 m. del deslinde oriente de la propiedad y a 300 m. al norte del camino público de Salamanca a Coirón, en las coordenadas UTM: 6.477 N - 322 E; su profundidad es de 92 m. y su caudal de entrega es de 40 lt/seg.;

d) Pozo SCR-7.- Ubicado en la parcela N° 2 de Llimpo Jorquera, de propiedad de don Ernesto del C. Vargas Barraza, a 100 m. del deslinde poniente de la propiedad y a 250 m. al sur del camino público de Cuncumén a Salamanca, en las coordenadas UTM: 6.472,5 N - 328 E; su profundidad es de 100 m. y su caudal de entrega es de 75 lt/seg.;

e) Pozo SCR-9.- Ubicado en la parcela N° 60 de Chillepín, de propiedad de don Pedro Saavedra Pereira, a 10 m. del deslinde oriente de la propiedad y a 320 metros al sur del camino público de Cuncumén a Salamanca, en las coordenadas UTM: 6.470 N - 334 E; su profundidad es de 98 m. y su caudal de entrega es de 80 lt/seg.;

f) Pozo SCR-10.- Ubicado al fondo de un camino interno sin salida del poblado de Chillepín, a 5 m. del sitio N° 133 de propiedad de doña Irene Tapia y a 280 m. al sur del camino público de Salamanca a Cuncumén, en las coordenadas UTM: 6.471,5 N - 336 E; su profundidad es de 98 m. y su caudal de entrega es de 100 lt/seg.;

.//

g) Pozo SCR-11.- Ubicado en la parcela N°18 de Chillepín, de propiedad de don Francisco Vega Fajardo, a 25 m. del deslinde norte de la propiedad y a 10 m. al este del callejón público que delimita y da acceso a esa parcela, en las coordenadas UTM: 6.471 N - 338 E; su profundidad es de 100 m. y su caudal de entrega es de 65 lt/seg.; y

h) Pozo SCR-13.- Ubicado en la parcela N°20 de Santa Rosa, de propiedad de don Pedro H. Jorquera Palma, a 10 m. del deslinde oriente de la propiedad y a 5 m. al sur del camino público interior, en las coordenadas UTM: 6.480 N - 317 E; su profundidad es de 98 m. y su caudal de entrega es de 60 lt/seg.

4.- Establécense áreas de protección de los pozos en que se constituyen los derechos, las que quedan definidas por un círculo de 200 m. de radio con centro en el eje de cada pozo.

Estas áreas de protección no importan menos cabo del derecho establecido en el Art. 56 del Código de Aguas, como tampoco alteran la situación de pozos preexistentes comprendidos en ellas.

Déjase constancia de que estas áreas de protección no podrán abarcar más del 50% de la superficie de las propiedades vecinas.

5.- Los derechos que se constituyen por la presente Resolución se destinarán a satisfacer los requisitos de reposición establecidos en el N° 4 de la Res. D.G.A. N° 234 del 13 de Agosto de 1981.

6.- El ejercicio de los derechos que se constituyen por la presente Resolución queda condicionado por la obligación de devolver al río Choapa, o al sistema de canales de riego, un 35% del volumen de agua bombeado, quedando el 65% restante para satisfacer los requisitos de reposición que se mencionan en el N°5 precedente.

7.- La Dirección General de Aguas podrá exigir la instalación de sistemas de medida en los pozos y requerir la información que se obtenga, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 68 del Código de Aguas.

8.- La presente Resolución deberá reducirse a escritura pública que suscribirán la empresa interesada y el Sr. Abogado Jefe del Depto. Legal de la Dirección General de Aguas, y copia de ella deberá inscribirse en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces competente. La sociedad interesada deberá remitir a la Dirección General de Aguas copia autorizada de dicha inscripción para los efectos de incorporarla al Catastro Público de Aguas.

.//

9.- La presente Resolución se registrará en la Dirección General de Aguas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 122 del Código de Aguas.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y NOTIFIQUESE.



EUGENIO COBO PARBA
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
NUEVA RECEPCION	
Oficio Nº	
1. PART. INDICO	
2. T. R. REGISTRO	
3. PART. CONTABIL.	
4. DEP. CENTRAL	
5. DEP. CUENTAS	
6. DEP. P. Y RES. HAC.	
7. PART. CONTORIA	
8. PART. U. Y T.	
9. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
10. POR \$
11. UTAC.
12. OT. POR \$
13. UTAC.
14. UC DTO.

transmita a Sr. Manuel Vargas
 Huérfanos 979. of. 606. Hq
 Sr. Duilio Reg. IV-R.

Regista
 recibio
 Exp.
 01 AGO 1985

RESUELVO

D.G.A. N^o 194

1.- Constitúyese, en favor de Anaconda Chile S.A., derecho de aprovechamiento consuntivo de agua superficial, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 400 lts/seg. en el río Totoral, perteneciente a la hoya hidrográfica del río Choapa, en la provincia de Choapa, IV Región.

2.- Las aguas se extraerán mediante elevación mecánica desde el río Totoral, desde un punto determinado por las coordenadas U.T.M. 6.465.000 m. y 365.000 m., que corresponde aproximadamente a 10 Km. aguas arriba de la confluencia del río Totoral con el río González.

3.- El derecho de aprovechamiento que se constituye con carácter de permanente y continuo, se utilizará de acuerdo con los siguientes requisitos:

3.1. La concesionaria podrá captar en el río Totoral un caudal igual a los excedentes en el río Choapa hasta el máximo de la concesión, esto es, 400 lts/seg. Se entenderán como excedentes del río Choapa las cantidades de agua que sobrepasen los siguientes gastos medios mensuales medidos en la estación Fluvio-métrica DGA. Choapa en Cuncumén:

Mayo	: 1,7 M3/s
Junio	: 0,8 "
Julio	: 0,8 "
Agosto	: 1,5 "
Sept.	: 3,2 "
Octubre	: 4,0 "
Nov.	: 5,0 "
Dic.	: 5,5 "
Enero	: 5,5 "
Febrero	: 5,0 "
Marzo	: 4,0 "
Abril	: 3,4 "

3.2. La Sociedad interesada podrá captar del río Totoral un caudal hasta el máximo de 400 lts/seg. de la presente constitución de derecho aun cuando no hubiere excedentes, o éstos fueren inferiores al caudal de concesión, siempre que reponga al mismo tiempo la parte del caudal extraído que no corresponda a sobrantes, desde los pozos a que se refiere la Res. DGA. N^o 283 de 1985. La cantidad de recurso a reponer desde los pozos deberá ser superior en un 20 % al extraído. Esta reposición podrá también hacerse desde otras fuentes sobre las cuales llegue a tener derechos.

3.-

- 1.- La peticionaria deberá dar las facilidades necesarias para que algún representante de los usuarios del agua del río Choapa en el sector comprendido entre las bocatomas de los canales Batucuncumén y Buzeta - Salamanca, tenga acceso al lugar de la captación de la presente constitución de derecho, en resguardo de los usuarios involucrados.
- 2.- La titular del derecho deberá evitar que se produzcan golpes de agua que puedan provocar daños en las bocatomas de los canales que existan aguas abajo de la captación.
- 3.- Déjase constancia que los derechos constituídos mediante la Resolución DGA. N° 283 de fecha 3-7-85 se destinarán a satisfacer los requisitos de reposición establecidos en el N° 3 de la presente Resolución.
- 4.- La titular del derecho, deberá solicitar la autorización de construcción de bocatoma a la Dirección General de Aguas, y si fuese necesario constituir en su oportunidad las servidumbres que correspondan.
- 5.- La Sociedad interesada deberá dar seguridades, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 3.133, relacionadas con la contaminación de las aguas.
- 6.- La presente Resolución deberá reducirse a escritura pública que suscribirán un representante legal de Anaconda Chile S.A. y el Sr. Director Regional de la Dirección General de Aguas IV Región y copia de ella deberá inscribirse en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces competente. El interesado deberá remitir a la Dirección General de Aguas, una copia autorizada de dicha inscripción, para los efectos de incorporarla al Catastro Público de Aguas.
- 7.- La presente Resolución se registrará en la Dirección General de Aguas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 122 del Código de Aguas.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y NOTIFIQUESE.

EUGENIO LOBO PARÍS
DIRECTOR GENERAL DE AGUAS

Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento, más pertinentes.

CARLOS ALVAREZ ARENAS
Jefe Depto. Administración
y Secretaría General
Subrogante

"Infraestructura Complementaria"

Minera Los Pelambres

Rep. Legal: Renzo Guiliano Stagno Finger

Tipología de Proyecto: i.1) Proyectos de desarrollo minero sobre 5.000 ton/mes

Antecedentes Generales del proyecto

- **Nombre del Proyecto**
Infraestructura Complementaria
- **Región**
Región de Coquimbo
- **Comunas**
Illapel-Los Vilos-Salamanca
- **Tipología de Proyecto**
i.1) Proyectos de desarrollo minero sobre 5.000 ton/mes.
- **Tipologías secundarias**
 - ñ.4) Producción, disposición o reutilización de sustancias corrosivas o reactivas, (sustancias señaladas en las clases 5 de la NCh. 382, Of. 2004)
 - o.6) Emisarios submarinos
- **Descripción**

El Proyecto se compone de una serie de obras y partes que configuran dos sistemas que apuntan a recuperar y mantener los niveles de tratamiento y producción de Minera Los Pelambres. Por un lado, infraestructura complementaria para alcanzar una tasa de procesamiento de mineral máxima ambientalmente aprobada (RCA N°046/2012) y por otro, instalaciones para asegurar el abastecimiento de agua industrial con la nueva configuración de la planta, aun cuando se presenten condiciones de escasez hídrica y de modo de no sobrepasar el consumo de agua fresca ambientalmente aprobado (RCA N°038/2004). El primer sistema contempla el reforzamiento de la capacidad de procesamiento de mineral en Planta Piuquenes, comuna de Salamanca. Lo anterior mediante la instalación de una nueva línea de molienda y una nueva línea de flotación. La nueva línea de molienda contempla el aumento de capacidad de almacenamiento de mineral grueso, equipos complementarios de molienda, un nuevo túnel de recuperación de mineral y un circuito de correas. Este conjunto de obras se ubicará al lado del stockpile existente y operando en el Área El Chacay. Los equipos de molienda complementarios estarán conformados por: un (1) molino SAG (adicional a los tres existentes y

operando), un (1) molino bolas (adicional a los seis existentes y operando). Estos equipos estarán conectados al sistema de impulsión de pulpa desde esta nueva línea de molienda hasta el área de flotación existente. El Proyecto aumentará la capacidad de almacenamiento de mineral grueso (stockpile Planta Piuquenes) que permitirá mantener la tasa de procesamiento haciendo frente a la dureza del mineral. Para ello contempla la extensión del edificio en hasta 34 m. de largo, permitiendo un aumento en el orden de 55.000 toneladas de capacidad viva. Dicho edificio considera mantener el criterio del porcentaje de cubrimiento de la pila de material que actualmente posee dicha estructura a objeto de minimizar la emisión de material particulado en el sector. Por su parte, asociado al proceso de recuperación primario, se instalarán seis (6) celdas de flotación Rougher de 250 m³ de capacidad aproximada (adicionales a las 49 celdas existentes y operando). En el entorno de la Planta Piuquenes, el Proyecto contempla modificar la sala eléctrica principal de la Subestación Eléctrica existente y operando. Además considera la instalación de un campamento denominado Chacay II y el uso de instalaciones existentes: patios de acopio, instalaciones de faena (2), oficinas (2), bodegas y centros de manejo de residuos, para sus actividades de apoyo a la fase de Construcción de las obras en esta área. Los excedentes de excavación del Proyecto para sus obras en el área El Chacay, tanto el movimiento de tierra para la habilitación del campamento como aquel asociado al área donde se instalará la nueva línea de molienda, se dispondrán en un área de manejo de material granular existente a un costado del Tranque Los Quillayes. El segundo sistema considera instalar una planta desalinizadora de osmosis inversa (OI), obras marinas de captación de agua de mar y descarga de salmuera, y un sistema de impulsión-conducción entre la estación de bombeo EB1 (en instalaciones industriales de MLP en Puerto Punta Chungo) y la estación de recirculación ER1 (existente y operando en el área industrial El Mauro). La planta desalinizadora tendrá una capacidad de producción de 400 l/s de agua desalada de calidad industrial. Las obras marinas serán dispuestas en puntos ambientalmente aptos en la Bahía Conchalí y estarán conectadas a la planta por dos tuberías HDPE: una para el flujo de agua de mar captado y otra para el flujo de salmuera que será devuelto sin cambios significativos en su temperatura original. Las obras del Proyecto ubicadas en áreas concesionables, son parte de la solicitud de Concesión Marítima (CCMM) Mayor actualmente en trámite ante la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional (Solicitud de Concesión Marítima N°34.042/2015). Cabe señalar que, a excepción de las obras marinas incluidas en la CCMM, la infraestructura que considera el Proyecto se instalará en terrenos de propiedad de la Compañía y aledaños a su Terminal de Embarque Puerto Punta Chungo. Tal como se señala más adelante, el Proyecto también considera utilizar infraestructura existente en esta área industrial. El agua generada por la planta desalinizadora será almacenada en un estanque de 1.000 m³ de capacidad ubicado a un costado de dicha planta en el área industrial. Este estanque será parte de la nueva estación de bombeo denominada EB1 y que estará compuesta

por un set de bombas. Desde este punto se iniciará el trazado de la tubería que conducirá el agua desalada con un recorrido de 61 Km. Esta tubería tendrá una capacidad para conducir hasta 450 l/s entre la estación de bombeo EB1 y la estación de recirculación de agua 1 (ER1), en el área industrial El Mauro, descargando en la sentina actualmente operando (EL. 1.000 m s.n.m.). La capacidad de impulsión respecto a la producción de la planta desalinizadora, permitirá en casos eventuales, recircular al proceso minero el agua industrial de filtrado de concentrado generada en el puerto, evitando su descarga al mar a objeto del cumplimiento del considerando 23.33 de la RCA N°299/2004. La sentina de la estación ER-1 en el área industrial El Mauro no será modificada en su estructura y superficie. Ambas aguas industriales, tanto aquella proveniente de la planta como la recirculada de los relaves depositados en el Tranque El Mauro, se mezclarán en esta sentina. En esta estación ER1, el agua será reimpulsada por un sistema de bombas que serán repotenciadas. La tubería de conducción será la que actualmente constituye el sistema de recirculación de agua (de 32 pulgadas de diámetro) sobre la plataforma existente. Esta tubería llega hasta la estación de recirculación 2 (ER2) actualmente operando (EL. 1.600 m s.n.m.). El Proyecto contempla reemplazar un tramo de 5,8 Km. de la tubería de 32 pulgadas (32") por otra de igual diámetro y mayor espesor, sobre la plataforma existente en el sector bajo de Camisas, a objeto de mejorar la confiabilidad de la misma dada la singularidad en dicho sector. El Proyecto contempla además el refuerzo del sistema de alimentación eléctrica en Punta Chungo mediante el reemplazo y repotenciamiento de la actual línea de transmisión de 23 kV entre la Subestación Eléctrica (S/E) Choapa (ex Los Vilos) y la subestación del Puerto Punta Chungo, manteniendo el trazado general actual de la línea existente, con una derivación, dentro de los terrenos del puerto, a la nueva subestación para la planta desalinizadora. Además de esta nueva subestación eléctrica en Punta Chungo, el Proyecto contempla el reemplazo de un transformador de poder en la actual S/E Choapa sin comprometer una ampliación de su superficie. En el Área Punta Chungo-Pupío se contemplan tres (3) instalaciones de faenas. La primera ubicada en Punta Chungo, apoyará las actividades asociadas a la planta desalinizadora y también la habilitación de la plataforma que albergará los primeros kilómetros de la tubería de conducción de agua. La segunda instalación se ubicará en el fundo El Romero-Tipay de MLP y permitirá apoyar las actividades constructivas de la plataforma e instalación de la tubería con avances hacia el poniente y hacia la zona industrial de El Mauro. Una tercera instalación corresponderá a aquella asociada a las actividades de reemplazo de 5,8 Km., de la tubería de 32" en el sector bajo de Camisas, la cual estará ubicada en un sitio antiguamente utilizado para fines constructivos. El Proyecto contempla además la instalación de cinco patios de acopio de materiales (Punta Chungo, Pupío, Tipay, Camisas I y Camisas II), y cinco depósitos de excedentes de excavación (N°1 a N°5 aledaños a la futura plataforma Punta Chungo-Pupío). Así como también obras temporales específicas y actividades en predios de MLP aledaños a las instalaciones

industriales existente en Puerto Punta Chungo para el armado, ensamble y montaje de las obras marinas de captación y descarga, lo que incluye también el ensamblado y lanzamiento de las tuberías hasta su ubicación definitiva en la Bahía. En el sector de Pupío, el Proyecto contempla habilitar dos (2) campamentos operativos en Fase de Construcción, uno en un predio de terceros, a la altura del Km 3,0 de la Ruta D-47 luego del cruce con la Ruta 5 Norte y otro en el fundo El Romero-Tipay de propiedad de MLP. En las etapas de construcción y operación el Proyecto contempla la utilización de vías públicas existentes y actualmente en uso por MLP en las comunas de Los Vilos (incluye By pass Monte Aranda), Illapel (incluye By pass Illapel) y Salamanca (incluye By pass Salamanca), para el transporte de personal, equipos e insumos. En la Fase de Cierre, el Proyecto mantiene la aplicabilidad de los criterios señalados en el Plan de Cierre aprobado según Resolución Exenta N° 1603 de 15 de junio de 2015

- **Objetivo**

El objetivo del Proyecto es recuperar y mantener una capacidad de procesamiento que ha sido ambientalmente aprobada a Minera Los Pelambres (MLP). Esta capacidad se ha visto mermada por el aumento en la dureza del mineral y puesta seriamente en riesgo por restricciones hídricas producto de un aumento en la frecuencia de años hidrológicamente secos. Este último aspecto ha llevado a la compañía a buscar asegurar el abastecimiento de agua necesario para mantener dicha tasa de procesamiento, reconociendo e integrando al diseño del Proyecto el marco de incertidumbre por la escasez hídrica en que se inserta la operación actual de MLP. Como se ha observado en los últimos años, por efecto del aumento en la dureza del mineral las tasas de procesamiento y, por consiguiente, la producción de cobre fino (CuF) de MLP ha disminuido progresivamente. Por lo anterior, el Proyecto contempla recuperar la capacidad de procesamiento de mineral, sin sobrepasar la capacidad máxima ambientalmente aprobada de 210 mil toneladas diarias (210 ktpd) de acuerdo con la RCA N° 46/2012. Para ello, se reforzará la capacidad de las instalaciones actuales en el área industrial El Chacay, en base a la implementación de nueva infraestructura en los procesos de molienda y flotación en la planta de concentrado Los Piuquenes. A su vez, ante la alta incertidumbre en la disponibilidad natural de agua generada por los recurrentes períodos de escasez hídrica en la cuenca del río Choapa, sumados a la creciente demanda tanto por consumo humano como por actividades relevantes del valle, MLP proyecta la construcción de una planta desalinizadora de agua de mar y el sistema de impulsión asociado. La planta se localizará en áreas de la compañía aledañas a la infraestructura existente en el Terminal de Embarque Puerto Punta Chungo. El Proyecto no contempla un aumento ni disminución del consumo de agua fresca desde las fuentes de abastecimiento actualmente aprobadas. La instalación de la planta desalinizadora y el sistema de impulsión, se configura entonces como una fuente adicional pensada en asegurar el abastecimiento de agua, permitiendo la

operación permanente de la faena minera de MLP a las tasas de procesamiento autorizada.

- **Fecha estimada de inicio de ejecución**

1/12/2017

- **Monto de Inversión. Expresado en U.S. Dólares**

1100000000

- **Vida Útil**

15 años

- **Mano de Obra por Fase del Proyecto**

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	2300	3690
Operación	241	309
Cierre o abandono	0	0

BIBLIOGRAFÍA

ENTREVISTAS

Germán Lemus Carmona. Agricultor

Ismael Maldonado, Locutor Radial, Dirigente Movilización por el Agua Salamanca 2015.

Jacobo Aguilera Arancibia. Dirigente Social

Jony Olivares. Maestro de primera, carpintero, albañil

José Luis Maldonado. Agricultor de toda la vida.

Paula Calderón, Madre, Técnica Agrícola, Junta de Vigilancia Río Choapa.

Rafael Enríques Brito. Agricultor, esposo de Ximena Calderón

Ramón Ramírez. Agricultor, Presidente de los parceleros

Ximena Calderón Mondaca. Agricultora, esposa de Rafael Brito

FUENTES

Código de Aguas, Chile ,1981. Disponible en leychile.cl:

www.leychile.cl/Navegar?idNorma=5605

Código de Minería, Chile, 1983. Disponible en leychile.cl:

www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29668

Constitución Política de la República de Chile, 1981. Disponible en leychile.cl:

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=242302>

Compraventa Cooperativa de Reforma Agraria Cuncumén Limitada a Anaconda S.A, Illapel 3 de Abril de 1981.

Compraventa Anaconda S.A Arancibia Arancibia Juan Rafael y otros, Illapel 30 de abril de 1981

Compraventa Anaconda S.A Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria Cuncumén, 30 abril de 1981.

Compraventa Cooperativa de Reforma Agraria a Cuncumén Limitada a Anaconda S.A, Illapel 3 de abril de 1981.

Decreto N°180 de Ministerios de Obras Públicas que “Declara zona de escasez a las provincias de Choapa y Limarí, y a las comunas de La Serena, Coquimbo, La Higuera, Paihuano y Vicuña, Región de Coquimbo. 11 de Mayo, 2016.

Estatuto de la Inversión Extranjera, Santiago, 11 de Julio de 1974. Disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=74454>

Propiedad de Aguas Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria Cuncumén Limitada, Conservador de Bienes Raíces de Illapel, 18 de Abril de 1980. Registro de Aguas, Conservador de Bienes Raíces, Illapel.

Propiedad de Tierras Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria Cuncumén Limitada, Conservador de Bienes Raíces de Illapel, 18 de Abril de 1980. Registro de Tierras, Conservador de Bienes Raíces, Illapel.

Resolución N* 234 D.G.A, año 1981.

Resolución N* 283 D.G.A, año 1985.

Resolución N* 194 D.G.A, año 1989.

Resolución 07 D.G.A, año 1998.

Título de dominio de la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria “CUNCUMÉN LIMITADA”. PREDIO: “Fundo Cuncumén de la ex-Hacienda Choapa”. Provincia de Coquimbo, Departamento de Illapel, Comuna de Salamanca, 1970.

LIBROS CONSULTADOS

Acosta Alberto; Gudynas Eduardo; Houtart François; Ramírez Henry; Martínez Joan; Macas Luis: *Colonialismos del siglo XXI: “Negocios extractivos y defensa del territorio en América”*. Icaria editorial, Barcelona, Junio 2001.

Bebbington Anthony (editor): *“Minería, Movimientos Sociales y Respuestas Campesinas. Una ecología política de transformaciones territoriales”*. Instituto de Estudios Peruanos, Perú, 2007.

Caetano Gerardo (comp): *“Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina”*. CLACSO, Buenos Aires, julio 2006

Corvalán Luis: *“La secreta obscenidad de la historia de Chile Contemporáneo”*. Ceibo Ediciones, Santiago, 2012.

Dos Santos Theotonio: *“La teoría de la dependencia. Balances y Perspectivas”*. Plaza y Janés Editores S.A, Argentina, 2002.

Delgado Gian Carlo (coordinador): *“Ecología Política del Extractivismo en América Latina: Casos de resistencia y justicia socioambiental”*. CLACSO, Buenos Aires, 2013.

Fontana Josep: *“Por el bien del Imperio”*. Ediciones de Pasado y Presente, Barcelona, 2011.

Ffrench-Davis Ricardo: *“Chile entre el neoliberalismo y el crecimiento con equidad. Reformas y políticas económicas desde 1973”*. J.C Sáez Editor, Chile, 1999.

Ffrench-Davis y Bárbara Stallings Editores: *“Reformas, crecimiento y políticas sociales en Chile desde 1973”*. LOM Ediciones, Santiago, 2001.

Garretón Manuel: *“Neoliberalismo Corregido y Progresismo Limitado. Los gobiernos de la Concertación en Chile, 1990-2010”*. Editorial Arcis-Clacso-Prospal, Santiago, 2012.

Gómez Juan Carlos: *“La frontera de la democracia. El derecho de propiedad en Chile 1925- 1973”*. LOM ediciones. Santiago, 2004.

Harvey David: *“Breve Historia del Neoliberalismo”*. Editorial Akal, Madrid, 2007

Hobsbawm Eric: *“Historia del siglo XX”*. Editorial Crítica, Buenos Aires, 2013

Instituto de Estudios Indígenas Universidad de La Frontera: *“Los derechos de los pueblos indígenas en Chile”*: informe del Programa de Derechos Indígenas. LOM Ediciones, Santiago 2003.

Klein Naomi: *“La doctrina del shock”. El auge del capitalismo del desastre”*. Paidós, Madrid, 2007.

Luzzani Telma: *“Territorios vigilados. Cómo opera la red de bases militares norteamericanas en Sudamérica”*. Buenos Aires, Editorial Debate, 2012.

Millán Augusto: *“La minería metálica en Chile en el siglo XX”*. Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 2006.

Mundaca Rodrigo: *“La privatización de las aguas en Chile. Causas y Resistencias”*. Editorial América en Movimiento, Santiago de Chile, 2014.

Novoa Eduardo: *“Nacionalización, Derecho y Propiedad (Textos Escogidos)*. Universidad Arcis, Santiago, 2006

Petras James: *“Neoliberalismo en América Latina. La izquierda devuelve el golpe”*. Homo Sapiens Ediciones, Argentina, 1997.

Svampa Maristella; Antonelli Mirta (editoras): *“Minería trasnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales”*. Editorial Biblos, Argentina, 2002.

Valdivia Verónica: *“El golpe después del golpe. Leigh vs Pinochet. Chile 1960-1980”*. LOM Ediciones, Santiago, 2003.

DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS

Acosta Alberto: *“Extractivismo y Neoextractivismo: Dos caras de la misma maldición”*.
Disponible en:
http://www.ecoportal.net/TemasEspeciales/Mineria/Extractivismo_y_neoextractivismo_dos_caras_de_la_misma_maldicion

Anderson Perry: *Balance del Neoliberalismo. Lecciones para la izquierda*. Procesos, Revista Ecuatoriana de historia, N° 11, Quito, 1997, pág. 111-127.

Azócar Guillermo; Brenning Alexander: *“Intervenciones de glaciares rocosos en Minera Los Pelambres, región de Coquimbo, Chile”*. Department of Geography and Environmental Management, University of Waterloo, Waterloo, Ontario, Canada, 2008.

Bauer Carl: *“Derecho y economía en la Constitución de 1980”*. En Perspectivas, N° 1, vol. 2, 1998.

Bugueño Lorena; Jiménez Elizabeth: *“Dinámicas de poder en un paisaje hídrico neoliberal: el caso de la Cuenca de Elqui en el Norte de Chile”*. Trabajo presentado en el Encuentro de Investigadores de la Red Justicia Hídrica. Centro Bartolomé de Las Casas. Cusco, 6 de noviembre de 2014.

Corvalán Luis: *“Algunas variables internacionales del golpe del 11 de Septiembre”*. Ponencia presentada en la Universidad Católica de Valparaíso con motivo del 40 aniversario del golpe cívico- militar.

Ferrada Juan Carlos: *“La Constitución Económica de 1980. Algunas reflexiones críticas”*. Revista de Derecho, Vol. XI, diciembre 2000.

Garay Ane: *“Inversión Extranjera Directa”*. Observatorio de Multinacionales en América Latina. 2014. Disponible en: http://omal.info/spip.php?page=article_diccionario&id_article=4822

Lander Edgardo: *“El Neoextractivismo como modelo de desarrollo en América Latina y sus contradicciones”*. Fundación Heinrich Böhl Stiftung. Berlín 13 y 14 de mayo 2014.

Larsimont Robi; Grosso Virginia: *“Aproximación a los nuevos conceptos híbridos para abordar las problemáticas hídricas”*. Revista del Departamento de Geografía. FFyH – UNC – Argentina. Año 2 N° 2 - 1° semestre 2014.

Larraín Sara; Schaeffer Colombina; Programa Chile Sustentable (editores): *“Conflictos por el Agua en Chile. Entre los Derechos Humanos y las Reglas del Mercado”*. Programa Chile Sustentable, Santiago, 2010.

Larraín Sara; Aedo María Paz; Navarrete Katherine; Villarroel Cristian: *“Marco Jurídico para la Gestión del Agua en Chile. Diagnóstico y Desafíos”*. Programa Chile Sustentable, Santiago, 2010.

Martínez Rubí; Soto Ernesto: *“El Consenso de Washington: la instauración de las políticas neoliberales en América Latina”*. Revista Política y Cultura, México, Primavera 2012, núm. 37. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n37/n37a3.pdf>

Movimiento de Solidaridad Iberoamericana: *“El Banco Mundial promueve la privatización del agua”*. 13 de mayo 2016. Extraído en: <http://www.msia.org.br/el-banco-mundial-promueve-la-privatizacion-del-agua/>

Plan Estratégico para afrontar la escasez hídrica 2015- 2025. Gobierno Regional de Coquimbo, Marzo, 2015.

Programa de Saneamiento y Regularización de derechos de agua en el Río Choapa. Junta de Vigilancia Río Choapa, 2015.

Yáñez Marilyn: *“Chile: Experto confirma que el agua de Caimanes (Minera de Luksic) está contaminada y denuncia que hay un falseo de muestras”*. Veo Verde. 19 de octubre de 2012.